

## Sumario

Número 219 - Martes, 13 de noviembre de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018 y de modificación de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.

11

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende».

24

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende».

32

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019.

34



Extracto de la Resolución de 29 de octubre 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019. 43

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias de transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas para 2019. 45

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 7 de noviembre de 2018, por la que se aprueba la modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense. 52

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve totalmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 58

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Junta de Andalucía (A1.2022). 60

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos, de la Junta de Andalucía (A2.2013). 63

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 66

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 67

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria publica para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 68

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico, de la Junta de Andalucía (A1.2025). 70

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía (A1.2028). 80

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 209, de 29 de octubre de 2018). 90

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia avance de la convocatoria de concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales con la empresa Airbus. 91

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación. 94

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna. 100

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.	111
Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad	150
Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la Resolución de 11 de septiembre de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	158

### 3. Otras disposiciones

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se toma conocimiento del plan de cobertura informativa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 diciembre de 2018.	159
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1017/2018, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.	160
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de octubre de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Patukos Guardería» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Mickey y Minnie, Nervión» para el mismo. (PP. 2772/2018).	161
Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Derechos Fundamentales 312/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.	163
Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2017-2018.	164

Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2018/2019. 165

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 201

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Cultura, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de la Cultura. 203

Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía. 205

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la documentación establecida en el artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en referencia al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica. 207

Acuerdo de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PP. 2920/2018). 212

Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Montejaque (Málaga). 214

Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el canon de trasvase Guadiaro-Majaceite, ejercicio 2015 (BOJA núm. 246, de 22.12.2015). 215

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio. 217

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 1050/2015. (PP. 2895/2018). 221

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1395/2016. (PP. 2575/2018). 223

Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 470/2016. (PP. 2707/2018). 225

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 236/2016. (PP. 2463/2018). 226

**5. Anuncios****5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica. 228

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 229

**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

Anuncio de 11 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 230

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 231

- Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 232
- Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 233
- Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 234
- Anuncio de 5 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 236
- Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 237

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el trámite de audiencia adoptado en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan. 238

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. que se cita. 239
- Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Fondo Asistencia Social (FAS). 240
- Notificación de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 26 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 241
- Notificación de 2 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de conclusión y archivo por cese de desamparo y del acogimiento familiar temporal, adoptada en el expediente de protección que se cita. 242
- Notificación de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de guarda con fines de adopción, adoptado en el expediente que se cita. 243

Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 244

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 245

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 246

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 247

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 248

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación y el fomento de la arquitectura. 249

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga y Metro de Sevilla. 250

Anuncio de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resolución de procedimiento de reintegro de subvención para el alquiler ejercicio 2016. 253

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 254

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 255



Anuncio de 2 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publica la resolución de los recursos de reposición interpuestos por diversos interesados contra la Resolución de 21 de diciembre de 2017, que puso fin al procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas de alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas mediante Orden de 30 de junio de 2016. 256

Anuncio de 5 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transporte. 257

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual del acto de trámite que se cita. 260

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 261

Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 262

Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores incoados en diversas materias. 263

Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 265

Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 266

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 267

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 268

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n. 269

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican. 270

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por el que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de puesto de trabajo de carácter temporal. 271

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018 y de modificación de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.*

Tradicionalmente, las operaciones relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería competente en materia de Hacienda, para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener la necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

Las operaciones de ejecución, liquidación y cierre del Presupuesto se encuentran reguladas, con carácter general, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en las leyes del Presupuesto de cada año. Esta regulación debe complementarse con una norma específica que contemple el conjunto de las operaciones que deben ejecutarse durante el cierre del ejercicio presupuestario de 2018 y la apertura del ejercicio presupuestario de 2019, a fin de conseguir que las mismas se produzcan de forma ordenada y eficaz, especificando las fechas límite de tramitación de cada una de las actuaciones, así como el traspaso de saldos al ejercicio siguiente.

Con el fin de posibilitar la realización de las operaciones de traspaso, se autoriza, de forma expresa, a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de determinadas operaciones contables. Asimismo, se le autoriza para la realización de determinadas operaciones relativas a la minoración y reajuste de créditos no disponibles y a la consolidación del remanente de tesorería.

La estructura de la norma es similar a las órdenes dictadas en años anteriores para el cierre de los correspondientes ejercicios presupuestarios. En cuanto a su contenido, además de otras modificaciones de menor entidad, destacan como novedades respecto de ejercicios precedentes, en primer lugar, en lo que se refiere a la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias, el establecimiento de un plazo para formalizar los saldos pendientes de aplicación al cierre del ejercicio y la supresión de las previsiones recogidas en el artículo 4 de la Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, relativas a la recaudación de las entidades colaboradoras durante la primera quincena del año, ya que se encuentra regulado en el cuerpo del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

En relación al artículo en el que se regula el procedimiento para el traspaso de remanentes de créditos comprometidos, se incluye mención a la posibilidad de traspasar créditos autorizados, en aplicación del procedimiento de gestión de subvenciones descrito en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

Con motivo de la aprobación de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, se ha adaptado el artículo dedicado a las operaciones de anticipo de caja fija.

Se ha completado la redacción del artículo que regula la formación de la cuenta «acreedores por operaciones pendientes de aplicación» para dar cabida a la remisión de toda la información que debe recabarse para el cumplimiento de las obligaciones de rendición de información en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por último, se introduce una nueva disposición final, que modifica el artículo 3 de la Orden de 24 de julio de 2018, que modifica el importe máximo autorizado de fondos en efectivo, elevándolo de dos mil quinientos a cinco mil euros.

La presente orden se adecua a los principios de buena regulación referidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, la aprobación de esta orden se justifica por una razón de interés general: regular las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario de 2018, en el marco de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa aplicable, facilitando el tránsito entre el final del ejercicio presupuestario y el inicio del siguiente. Con la regulación que se adopta se contribuye a proporcionar seguridad jurídica a los órganos competentes en el cierre del ejercicio presupuestario, facilitando el conocimiento de los procedimientos y de las fechas límite de las distintas actuaciones.

Por otra parte, la regulación que contiene la norma es proporcionada a la finalidad perseguida, por lo que se da satisfacción a los principios de eficiencia y proporcionalidad. Finalmente, esta orden aporta a la ciudadanía información sobre las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario, lo que posibilita la transparencia en el funcionamiento de los poderes públicos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por la disposición final primera del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y la disposición final sexta del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria,

## DISPONGO

### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a todas las operaciones que se describen en la misma, realizadas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

### Artículo 2. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2018.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de gestión de nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS», la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2018 será el día 12 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales correspondientes el día 13 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones hasta el día 17 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 12 de diciembre de 2018, y se remitirán hasta el día 17 del mismo mes a las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 28, ambos inclusive, de dicho mes y año.

### Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, junto con la documentación necesaria que deberán remitir los

órganos gestores, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite hasta el día 11 de enero de 2019, excepto las relativas a las devoluciones de ingresos, que tendrán de plazo para ser presentadas en las Intervenciones hasta el día 28 de diciembre de 2018, todo ello para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes hasta el día 18 de enero de 2019.

2. Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias cuyo destino sea su aplicación al presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial deberán procurar que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2018.

Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al día 31 de enero de 2019, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización contable de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas. Los saldos pendientes de formalización al final del ejercicio, deberán ser cancelados antes del 30 de abril de 2019.

En caso de que no haya sido posible la formalización de la totalidad de los saldos pendientes a 30 de abril de 2019, deberá remitirse a la Intervención General un nuevo informe, en el plazo de 15 días desde dicha fecha, en el que se explicarán las razones que han impedido su formalización.

Artículo 4. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y contabilización de la realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, junto con su documentación anexa, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 16 de noviembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas en los plazos establecidos con carácter general en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

2. Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, y su documentación anexa, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 30 de noviembre de 2018, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 14 de diciembre de 2018.

3. Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» barrados, y su documentación anexa, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

4. No obstante, las fechas establecidas en el apartado 2, se ampliarán para los supuestos siguientes:

a) Las propuestas de documentos de gestión contables «AD» y «D» y complementarios, junto con su documentación anexa, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea del periodo de programación 2014-2020, en los que su periodo de subvencionabilidad finalice el 31 de diciembre de 2018 y aquellos que correspondan a programas donde no esté asegurado el cumplimiento con la Regla «N+3» correspondiente a la anualidad 2016, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes con fecha límite hasta el 21 de diciembre de 2018. Dichos gastos serán designados por la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la fiscalización y contabilización de dichos compromisos deberá efectuarse, como máximo, el día 28 de diciembre de 2018.

Estas mismas fechas se aplicarán a las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea relativos a operaciones en las que la Dirección General

competente en materia de Fondos Europeos haya resuelto su autorización, a través del correspondiente modelo FE12, con fecha posterior al 30 de noviembre de 2018.

De la misma manera, estas fechas se aplicarán a las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, correspondientes a gastos financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, así como a los gastos financiados con ingresos propios de la Junta de Andalucía correspondientes a convocatorias de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en las que figure financiación compartida con los citados ingresos finalistas.

b) Las propuestas de documentos «AD» y sus barrados, junto con su documentación anexa, correspondientes a créditos del concepto 488, de la Sección 11, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería competente en materia de Educación, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes con fecha límite hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

c) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y su documentación anexa, con origen en modificaciones presupuestarias contabilizadas después del día 30 de noviembre de 2018, podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar contabilizadas y fiscalizadas el día 18 de enero de 2019.

d) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados, que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), junto con su documentación anexa, así como las relativas a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones correspondientes con fecha límite hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

e) Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» y sus barrados de la Deuda Pública (Sección 03), podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente con fecha límite hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

f) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del subconcepto 486.04 relativo a las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores y su documentación anexa, podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

g) En las líneas de subvenciones y en los demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los órganos gestores remitirán a las Intervenciones actuantes la totalidad de las propuestas de documentos de gestión contable «AD», o en su caso «D», y su documentación anexa hasta el día 30 de noviembre de 2018. Recibida esta documentación, la Intervención actuante remitirá a la Intervención General la relación de propuestas de documentos de gestión contable «AD» o en su caso «D», con la finalidad de seleccionar la muestra en un plazo de tres días hábiles desde la recepción de la citada comunicación, debiendo quedar fiscalizada la muestra y, en su caso, contabilizada la totalidad de las propuestas de documentos de gestión contable «AD», o en su caso «D», el día 21 de diciembre de 2018.

h) Las propuestas de documentos de gestión contable «D» y sus barrados, derivadas de los expedientes de gasto de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de

la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 11 de enero de 2019.

5. Las propuestas de documentos de gestión contable del Capítulo I, así como las que afecten a gastos en materia retributiva imputables a Capítulo VI incluidas las cotizaciones sociales, las correspondientes a las transferencias a las agencias administrativas o agencias de régimen especial para financiar su Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADO», las propuestas de documentos de gestión contable «DO» y «O» y sus barrados correspondientes, las propuestas de los documentos relativos a gastos de tramitación anticipada y gastos de carácter plurianual cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, y las propuestas de los documentos de gestión contable «RC», «A», «AD» y «D» de anualidades futuras, cuya finalidad sea reajustar las anualidades de expedientes tramitados con cargo a los Capítulos II, VI y VII y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada hasta el día 28 de diciembre de 2018, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las propuestas de documentos contables con fase «O», correspondientes a prestaciones contractuales realizadas y facturadas hasta el día 31 de diciembre de 2018, podrán presentarse ante las respectivas Intervenciones, junto con su documentación anexa, hasta el día 10 de enero de 2019, debiendo quedar contabilizadas el día 18 de enero de 2019.

Asimismo, las propuestas de documentos de gestión contable con fase «O», derivadas de los expedientes de gasto de convocatorias de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en las que figure financiación compartida entre ingresos finalistas e ingresos propios de la Junta de Andalucía, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 10 de enero de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 del mismo mes y año.

Las propuestas de documentos de gestión contable con fase «O», derivadas de los expedientes de gasto de la referida Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 7 de agosto de 2018, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 16 de enero de 2019, debiendo quedar contabilizadas el día 18 del mismo mes y año.

6. Las propuestas de documentos de gestión contable «J», correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2018 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2018, junto con su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada en Intervención hasta el día 18 de enero de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 31 de enero de 2019.

7. Las Intervenciones con competencias en materia de Tesorería tendrán como fecha límite el día 10 de enero de 2019 para contabilizar la realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el día 31 de diciembre de 2018, debiendo haber remitido los Servicios de Tesorería antes del día 9 de enero de 2019, los documentos necesarios para conseguir dicha contabilización.

8. Las propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por haber tenido entrada en las respectivas Intervenciones en una fecha posterior a la que se establece en los apartados precedentes, deberán ser devueltas a los órganos gestores competentes. A estos efectos y, en general, para la aplicación de lo previsto en la presente orden respecto de las fechas de entrada de propuestas contables en las correspondientes Intervenciones, cuando se trate de Consejerías y entidades donde, en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el sistema informático ERIS-G3, se haya implantado este sistema informático y permanezca operativo, se deberá tener en cuenta la fecha de envío a la Intervención de los expedientes de gasto afectados que consten en el referido sistema.

9. Cuando las Intervenciones actuantes emitan un informe desfavorable, respecto a los expedientes que hayan sido presentados dentro del correspondiente plazo

contemplado en los apartados precedentes para la entrada de documentos contables, dichas Intervenciones admitirán el expediente presentado en subsanación del previamente reparado para su fiscalización, fuera de los plazos contemplados en los apartados precedentes, siempre y cuando el expediente subsanado en su totalidad, se presente en los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del referido informe desfavorable, disponiendo las correspondientes Intervenciones de un mínimo de tres días hábiles para su fiscalización y contabilización, sin que ello pueda suponer una ampliación de las fechas de cierre de la contabilidad reguladas en el artículo 9 de esta orden.

#### Artículo 5. Modificaciones de créditos.

El día 10 de diciembre de 2018 será la fecha límite para la presentación de propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo aquellas que afecten al Capítulo I «Gastos de Personal», Capítulo V «Fondo de Contingencia», a créditos del concepto 488 de la Sección 11, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería competente en materia de Educación, a gastos financiados con cargo a transferencias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), a la participación de los municipios y provincias en los Ingresos del Estado (PIE), a gastos correspondientes a la Sección 03 «Deuda Pública», a gastos de farmacia, a gastos financiados con cargo a fondos de la Unión Europea, así como los financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, a la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales, o deriven de alguno de los mecanismos de financiación.

La limitación del plazo establecido en el presente artículo no será de aplicación en la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria inicialmente propuestos al órgano tramitador en plazo, cuando, a solicitud de éste, sea necesaria la aportación de información adicional o su rectificación. En estos casos el órgano tramitador, una vez completada o subsanada la documentación, podrá admitir a trámite el expediente con posterioridad a dicho plazo.

Con independencia de la fecha de contabilización de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente orden.

#### Artículo 6. Relación nominal de acreedores.

1. Todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2018 llevarán implícita la propuesta del pago de la obligación reconocida a la Tesorería General de la Junta de Andalucía y a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4.d) de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que el pago deba posponerse en los supuestos que proceda de acuerdo con la normativa aplicable.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, procederá la tramitación de propuestas de documentos de gestión contable con fase de obligaciones reconocidas con pago pospuesto, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

a) Gastos relativos a créditos de la Sección 03 «Deuda Pública».

b) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos de gestión contable con fase de obligaciones reconocidas con pago pospuesto se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho de la persona o entidad acreedora, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.



**Artículo 7. Actos de recepción.**

1. Durante el mes de diciembre de 2018, la Intervención competente solo efectuará designación de persona representante o renuncia a dicha designación, para las solicitudes de los actos de recepción del objeto de los contratos a celebrar en ese mes de diciembre, que se hubiesen recibido en dicha Intervención hasta el día 11 de diciembre de 2018.

2. No obstante, para los casos de adjudicación de contratos de suministros cuyas propuestas de documentos AD y D puedan presentarse en las Intervenciones hasta el 21 de diciembre, podrá solicitarse la designación de representante, si la entrega se va a realizar antes del 28 de diciembre, el mismo día de la contabilización de los citados documentos.

3. En todo caso, solo se imputarán al ejercicio presupuestario 2018 aquellas obligaciones que hayan sido objeto de acta de recepción positiva y de facturación antes del 28 de diciembre de 2018.

**Artículo 8. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.**

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para que, al fin del ejercicio 2018, minore los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Asimismo, se autoriza a dicho órgano directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la minoración prevista en el párrafo anterior, realice el reajuste al ejercicio 2019 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

**Artículo 9. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2018.**

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente orden o en otras normas aplicables, el día 18 de enero de 2019 se cerrará tanto la contabilidad de gastos, salvo para las propuestas de documentos contables «J», que finalizarán el 31 del mismo mes y año, como la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2018, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 18 de enero de 2019 o, en su caso, el día 31 del mismo mes y año, no estén contabilizadas, se anularán automáticamente por la Consejería competente en materia de Hacienda.

**Artículo 10. Relaciones nominales de deudores.**

La Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del día 31 de enero de 2019, expedirá las correspondientes relaciones nominales de deudores justificativas de los derechos pendientes de cobro registrados en la contabilidad.

**Artículo 11. Actas de conciliación bancaria y de arqueo de valores.**

La Intervención Delegada de Tesorería respecto de las cuentas tesoreras generales y especiales y las Intervenciones Delegadas de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial respecto de sus cuentas autorizadas, remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como fecha límite hasta el día 5 de marzo de 2019, la información correspondiente a las conciliaciones bancarias realizadas a fecha 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha, las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la Caja General de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de Tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2019.

Artículo 12. Remanente de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y de régimen especial, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad, como en la de la Junta de Andalucía, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería no afectado.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2018, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2019.

2. La Intervención General de la Junta de Andalucía comunicará a la Dirección General competente en materia de Tesorería la finalización de las operaciones contables señaladas en el apartado anterior.

Artículo 13. Traspaso de anualidades futuras.

1. Finalizado el ejercicio 2018, y contabilizadas las operaciones previstas en el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Intervención General lo comunicará a los diferentes centros contables, para que se proceda al traspaso al ejercicio 2019 y siguientes de los compromisos de créditos, créditos autorizados y créditos retenidos con cargo a anualidades futuras, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

No obstante, podrán ser objeto de traspaso desde el inicio del ejercicio 2019, sin que sea necesario esperar la comunicación de la Intervención General, los compromisos de gastos siguientes:

a) Compromisos de gastos correspondientes a la sección presupuestaria 03 «Deuda Pública».

b) Compromisos de gastos con cargo a anualidades futuras que afecten a gastos en materia retributiva imputables al Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, incluidas las cotizaciones sociales.

c) Compromisos de gastos cuyo traspaso sea ineludible para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

2. Para facilitar la finalización de las operaciones de traspaso, el órgano gestor deberá comunicar al respectivo centro contable las retenciones de crédito que deberán ser registradas en otros créditos de su Presupuesto por un importe igual al de los compromisos de anualidades futuras que no puedan ser traspasados por falta de cobertura presupuestaria. El órgano gestor aplicará dichas retenciones de créditos a los créditos cuya minoración ocasione menos trastornos para el servicio público. Esas retenciones de crédito podrán ser anuladas con motivo de la tramitación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para imputar los compromisos pendientes de traspaso.

3. Si el órgano gestor no hubiere comunicado al centro contable las actuaciones a realizar respecto a los compromisos pendientes de registro contable, el centro contable procederá a registrar de oficio las retenciones de crédito por un importe igual al de dichas operaciones. Dichas retenciones de crédito se aplicarán a los créditos que cada centro contable determine, siempre dentro de la misma sección y fuente de financiación y preferentemente dentro del mismo capítulo y programa presupuestario a los que correspondan. El centro contable comunicará al órgano gestor las retenciones de crédito realizadas de oficio tanto en el ejercicio 2019 como en los ejercicios futuros.

**Artículo 14. Incorporaciones de créditos.**

1. Las incorporaciones de remanentes de créditos al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2019 se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. En los remanentes de créditos relativos a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial le corresponde la propuesta de su incorporación a la Dirección General competente en materia de Planificación Económica y Estadística, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por el citado órgano directivo podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. En los remanentes de créditos relativos a los fondos de la Unión Europea, corresponde la propuesta de su incorporación a la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea y hasta el límite de la financiación externa que se prevea recibir en el propio ejercicio económico. En todo caso, en el expediente deberá acreditarse por parte del órgano gestor, tanto el compromiso como la certificación de los gastos en el propio ejercicio económico.

Por la parte no incorporada, la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos propondrá las transferencias o generaciones de crédito que procedan, hasta alcanzar el gasto público total.

4. En los remanentes de créditos relativos a transferencias y otros ingresos finalistas corresponde la previa propuesta de su incorporación a las Consejerías y a las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos solo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva.

**Artículo 15. Traspaso de remanentes de créditos comprometidos y autorizados.**

1. Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2018, salvo para las propuestas de documentos contables «J», y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 8, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes centros contables, para que se proceda al traspaso al ejercicio 2019 de los remanentes de créditos comprometidos y autorizados en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los compromisos de gastos cuyo traspaso sea ineludible para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, cuyo traspaso podrá realizarse desde el inicio del 2019.

2. Para facilitar la finalización de las operaciones de traspaso, el órgano gestor deberá comunicar al respectivo centro contable, las retenciones de crédito que deberán ser registradas en otros créditos de su Presupuesto por un importe igual al de los compromisos o gastos autorizados que no puedan ser traspasados por falta de cobertura presupuestaria. El órgano gestor aplicará dichas retenciones de créditos a los créditos cuya minoración ocasione menos trastornos para el servicio público. Esas retenciones de crédito podrán ser anuladas con motivo de la tramitación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para imputar los compromisos pendientes de traspaso.

3. Si el órgano gestor no hubiere comunicado al centro contable las actuaciones a realizar respecto a los compromisos pendientes de registro contable, el centro contable procederá a registrar de oficio las retenciones de crédito por un importe igual al de dichas operaciones. Dichas retenciones de crédito se aplicarán a los créditos que cada centro contable determine, siempre dentro de la misma sección y fuente de financiación y preferentemente dentro del mismo capítulo y programa presupuestario a los que

correspondan. El centro contable comunicará al órgano gestor las retenciones de crédito realizadas de oficio en el ejercicio 2019.

Artículo 16. Medidas para garantizar las operaciones de traspaso.

1. Como regla general, y por lo que respecta a los créditos autofinanciados, desde el inicio del ejercicio 2019, los órganos gestores no podrán proponer dentro de cada sección presupuestaria nuevos expedientes de gasto en cada capítulo del Presupuesto de 2019 hasta el momento en que finalicen las operaciones de traspaso en el ámbito de cada centro contable o se contabilicen las retenciones de crédito previstas en los artículos 13 y 15.

Las Intervenciones correspondientes deberán devolver a los órganos gestores competentes, aquellas propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por este motivo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes tipos de gasto:

1.º Los gastos de los Capítulos I, VIII y IX.

2.º Los contratos menores gestionados en unidad de acto (ADO), las reposiciones de fondos del procedimiento de anticipo de caja fija, y los gastos corrientes menores de cinco mil euros.

3.º Los gastos de ejecución de sentencias y sanciones.

4.º Las becas a favor de perceptores asimilados a trabajadores por cuenta ajena previstas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, y los salarios con cargo, en ambos casos, a los Capítulos IV, VI y VII del estado de gastos del Presupuesto.

5.º Los gastos de endeudamiento de los Capítulos II y III.

6.º Las transferencias corrientes de financiación a entes instrumentales.

7.º Las prórrogas de arrendamientos de bienes inmuebles.

8.º Los conciertos educativos.

9.º Otras prórrogas contractuales de carácter ineludible.

10.º Los gastos de honorarios y compensaciones por encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados y recaudación de ingresos, en la medida en que la ejecución de dichos gastos vaya asociada a la aplicación de los ingresos efectivamente recaudados.

11.º Los gastos que se imputen a las aplicaciones presupuestarias destinadas a las transferencias de financiación de carácter corriente a favor de las Universidades públicas andaluzas.

12.º Los expedientes de gastos relativos a las obligaciones generadas hasta el día 31 de diciembre de 2018 que no hayan podido imputarse en el ejercicio presupuestario 2018 a sus respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

13.º Los contratos que se tramiten por el procedimiento de emergencia regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

14.º Los nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, así como los nuevos contratos de servicios de carácter esencial para la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos, y los de servicios o concesión de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de los ciudadanos en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales, cuando tales contratos cumplan en todo caso los dos requisitos siguientes:

I. Que supongan una verdadera continuación de otros contratos vigentes con anterioridad, con análoga calidad y menor o igual cantidad de prestaciones, y se formalicen dentro de los dos meses siguientes a la finalización de estos últimos.

II. Que se formalicen a cambio de un menor precio en relación con los contratos anteriores.

15.º Los nuevos gastos derivados de la modificación de encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados ya acordados a favor de entidades instrumentales, y cuyo destino sea cubrir el coste de las prórrogas contractuales de carácter ineludible que deban formalizarse en ejecución de aquellas encomiendas.

16.º Los expedientes de gastos derivados de la puesta en marcha de las acciones y medidas previstas en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

17.º Los expedientes de gastos derivados de las acciones y medidas previstas en el Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2018.

18.º Los expedientes en los que la financiación con cargo al servicio autofinanciada constituya parte del gasto total, y este se encuentre financiado parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea o al servicio subvenciones finalistas.

19.º Los gastos de los depósitos previos a la indemnización por urgente ocupación, correspondientes a las expropiaciones con cargo a autofinanciada, derivadas de los proyectos para ejecución de las obras competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

20.º Los expedientes de gastos, en sus diferentes modalidades, relativos a las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores, con cargo a créditos autofinanciados.

21.º Los expedientes de gastos relativos a las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas.

22.º Las transferencias para la financiación de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial.

23.º Los expedientes de gastos no incluidos anteriormente, comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto 5/2017, de 16 de enero.

3. La Dirección General de Presupuestos, previa solicitud motivada del órgano gestor competente, podrá tanto autorizar la tramitación de nuevos expedientes de gasto de cualquier tipo, aún cuando no se cumpla lo dispuesto en el apartado 1, como establecer, si así lo requieren las circunstancias, nuevos tipos de gasto que, con carácter general, queden excepcionados de lo dispuesto en el referido apartado.

#### Artículo 17. Operaciones de anticipo de caja fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del anticipo de caja fija queden debidamente contabilizadas en el ejercicio 2018, los órganos gestores, conforme determina el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, tramitarán hasta el 10 de enero de 2019 las correspondientes propuestas de pago para imputar al Presupuesto de 2018 los gastos abonados a través del procedimiento de anticipo de caja fija, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas con fecha límite 18 de enero de 2019.

#### Artículo 18. Obligaciones devengadas y otra información

1. Todos los órganos gestores tendrán como fecha límite hasta el día 25 de enero de 2019, para registrar en el ámbito del centro gestor, en el sistema contable GIRO, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de las obligaciones generadas hasta el día 31 de diciembre de 2018, que no hayan podido imputarse en el

ejercicio 2018 a sus respectivos presupuestos. En su caso, esta obligación se extiende a los tributos de cualquier naturaleza y ámbito territorial que habiendo sido devengados hasta el día 31 de diciembre de 2018, no hayan sido imputados al presupuesto de gastos de 2018.

2. Mediante las correspondientes instrucciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía se fijará el procedimiento a seguir por los órganos gestores para comunicar aquellas obligaciones de gasto realizado o bienes y servicios recibidos que, al finalizar el ejercicio, figuren como pendientes de imputar al presupuesto, así como verificar, mediante auditorias y controles, la existencia de obligaciones no registradas contablemente, que deban ser objeto de su inclusión en la contabilidad económico patrimonial.

3. Los importes comunicados formarán la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicación», que recogerá las deudas derivadas de operaciones devengadas, soportadas o no en facturas, no imputadas al Presupuesto de 2018.

4. Asimismo, mediante dichas instrucciones se determinará la información adicional que deberán suministrar los órganos gestores, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de rendición de información establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Disposición adicional primera. Calendarios de pago de los entes instrumentales.

Las propuestas de pago que la Administración de la Junta de Andalucía tramite frente a las agencias, instituciones, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como frente a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tengan su origen en créditos de los Capítulos IV y VII y en tanto se aprueben, en su caso, los calendarios de pago específicos para alguno de ellos, se expedirán durante los cinco primeros días hábiles de cada mes, por el importe que corresponda al reparto del crédito disponible o saldo de disposición, en su caso, en partes iguales mensuales, entre el mes de reconocimiento de la obligación y el mes de diciembre.

El número de propuestas de pagos que se tramiten mensualmente por cada ente no podrá ser inferior a tres, salvo que el importe neto de cada una de ellas no exceda de quinientos mil euros.

Disposición adicional segunda. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para dictar cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente orden.

Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía, excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizar la ampliación de las fechas relativas tanto a la entrada de propuestas de documentos de gestión contables, como a su fiscalización y contabilización, reguladas en la presente orden.

Estas solicitudes de ampliación, que deberán formularse por el órgano gestor antes de que expire el plazo previsto en esta orden para el tipo de expediente de que se trate, deberán tener el visto bueno de la Intervención competente, que será quien la remita a la Intervención General para su autorización. En la solicitud formulada por el órgano gestor deberán constar las nuevas fechas límite propuestas tanto para el envío a Intervención como para su contabilización.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.

El cuarto párrafo del artículo 3.1 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, queda redactado en los siguientes términos:

«El importe máximo de fondos en efectivo que se podrá autorizar será de seiscientos euros, salvo que en la documentación que acompañe a la solicitud, según se indica en el párrafo anterior, se incluya la petición de un importe superior y se justifique expresamente su necesidad, sin que en ningún caso el importe autorizado pueda superar los cinco mil euros.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2018.

Sevilla, 9 de noviembre de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía, Hacienda  
y Administración Pública

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende».*

Por Orden de 6 de febrero de 2017, se regula el Programa «Cátedras Andalucía Emprende» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2017). La citada orden, en su artículo 14, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

No obstante, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 4 que «corresponden a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Economía y Conocimiento, excepto las asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública».

Según el artículo 5 del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización le corresponde todas las funciones de promoción de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y entre la juventud potencialmente emprendedora en particular, y el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de más iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales de calidad, en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la consejería competente en materia presupuestaria,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establece, en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Finalidad.

El Programa Cátedras Andalucía Emprende tiene como finalidad promover y fomentar la cultura y la actividad emprendedora y empresarial entre los alumnos y alumnas de grado y postgrado, egresados y egresadas, docentes e investigadores y personal de administración en el ámbito de la comunidad universitaria andaluza, en cuatro áreas básicas de actuación:

a) Cultura emprendedora, con el objeto de informar, sensibilizar y proponer la opción emprendedora como proyecto profesional.



b) Capacitación emprendedora, con el objeto de desarrollar conocimientos y capacidades para emprender e innovar.

c) Creación y desarrollo empresarial, con el objeto de aportar apoyo, asesoramiento especializado e incubación y tutoría avanzada a nuevas iniciativas emprendedoras y empresariales.

d) Investigación, con el objeto de conocer y mejorar el espíritu emprendedor andaluz, profundizar en el impacto de los programas de emprendedores y emprendedoras y promover la investigación vinculada al emprendimiento.

Tercero. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula esta Convocatoria, las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta Resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta Resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet, <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniversidad/oficinavirtual/>, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 6 de febrero de 2017, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, referenciada en el punto anterior.

Sexto. Créditos presupuestarios.

Las subvenciones a conceder para la ejecución de las actuaciones que determina esta convocatoria, se financiarán con la siguiente partida del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 y siguiente:

Sección: Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Programa: 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza».

Partida presupuestaria: 0900018080 G/72C/44154/00 01.

«Universidades de Andalucía – Cátedras Andalucía Emprende.».

Cuantía total máxima para esta convocatoria: 220.000 euros.

Subvención máxima por convocatoria y universidad de 20.000 euros.

2. De acuerdo con el artículo 40-bis del citado Texto Refundido, y al objeto de lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa, se podrá utilizar la tramitación anticipada de expedientes de gasto, que podrá iniciarse en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquel en el que vaya a tener lugar su ejecución y alcanzar como máximo hasta el momento inmediatamente anterior a la autorización del compromiso de gasto.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta

de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 7.6 de la orden reguladora del programa «Cátedras Andalucía Emprende», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán superar el 20% del presupuesto que presente la entidad para el desarrollo del proyecto, debiendo aportarse documentos justificativos de todos y cada uno de los gastos imputados.

Octavo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, será como máximo de doce meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión.

Noveno. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establece en régimen de concurrencia no competitiva.

Undécimo. Entrada en vigor y recursos.

1. Esta Resolución entrará en vigor tras la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- El Secretario General, José Roales Galán.

(Página 1 de 3)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y  
UNIVERSIDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUCÍA EMPRENDE. (Código procedimiento: 9436)**

CONVOCATORIA / EJERCICIO: ..... / .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Resolución de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL: _____ NIF: _____	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ NÚMERO: _____ LETRA: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ C. POSTAL: _____
TELÉFONO: _____	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: _____ DNI/NIE/NIF: _____	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN: _____	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ NÚMERO: _____ LETRA: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ C. POSTAL: _____
TELÉFONO: _____	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Nombre: _____	Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
DNI/NIE: _____	Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____
4 DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ]	
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____ Código Postal: [ ] [ ] [ ] [ ]



002304/3D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</b>																				
<b>5.1</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, O DE SUS AGENCIAS O DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																				
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																					
2																					
3																					
<b>5.2</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																					
2																					
3																					
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																					
<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>																				
<input type="checkbox"/> Poder de representación <input type="checkbox"/> Código de Identificación Fiscal de la entidad <input type="checkbox"/> Memoria - Presupuesto Proyecto. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco del programa y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas del programa. Justificación de la relación entre las actuaciones y los objetivos del programa.																					
<b>7</b>	<b>RESUMEN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO (RELACIÓN DE ACTUACIONES)</b>																				
<b>8</b>	<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>																				

002304/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

**9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora, y demás normas vigentes de aplicación.
- Otra/s (especificar) .....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de una subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN.****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 2 4 5 7 5**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras Andalucía Emprende, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002304/3D

(Página 1 de 2)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUCÍA EMPRENDE

CONVOCATORIA / EJERCICIO: ..... / .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Resolución de la Secretaría General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. (Código procedimiento: 9436)

1		DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2		ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiendo sido notificada propuesta provisional de resolución derivada de la Convocatoria de Subvenciones efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de ..... y habiendo resultado:			
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.			
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado			
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>			
Por lo que,			
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.			
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud presentada			
<input type="checkbox"/> Formulo las siguientes <b>ALEGACIONES</b> :			
.....			
.....			
.....			
<input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b> la solicitud de subvenciones en los siguientes términos: (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al solicitado)			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			



002304/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

**2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN** (Continuación)

Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

Presento la siguiente documentación:

.....

.....

**3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN.**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	4	5	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cciu@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cciu@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras Andalucía Emprende, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002304/3/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende».*

BDNS: 422015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018 la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establece, en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa «Cátedras Andalucía Emprende» las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz, en los términos del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. Objeto.

El Programa Cátedras Andalucía Emprende tiene como finalidad promover y fomentar la cultura y la actividad emprendedora y empresarial entre los alumnos y alumnas de grado y postgrado, egresados y egresadas, docentes e investigadores y personal de administración en el ámbito de la comunidad universitaria andaluza. Especialmente, fomentará la transmisión de experiencias emprendedoras de las empresas a la universidad.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regula por la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establece en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2017.

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones a conceder para la ejecución de las actuaciones que determina esta convocatoria, se financiarán con la siguiente partida del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 y siguiente:

Sección: Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Programa: 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza».

Partida presupuestaria: 0900018080 G/72C/44154/00 01.

«Universidades de Andalucía – Cátedras Andalucía Emprende.»

Cuantía total máxima para esta convocatoria: 220.000 euros.

Subvención máxima por convocatoria y universidad de 20.000 euros.



Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 6 de febrero de 2017, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniversidad/oficinavirtual/>.

El Secretario General, José Roales Galán.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019.*

Mediante la Orden conjunta de la Consejerías de Educación y Empleo, de 5 de julio de 2011, se establecieron las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que pueda continuar sus estudios de enseñanzas postobligatorias, compensando la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

La aprobación del nuevo Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, motivó la derogación de la Orden de 24 de junio de 2009 mediante la Orden de 5 de julio de 2011.

El Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas, supuso una reforma de los requisitos académicos exigidos a los estudiantes de las enseñanzas postobligatorias no universitarias. Esta reforma afecta, de manera esencial, a las personas solicitantes de la Beca 6000, ya que a partir del curso 2013-2014 los estudiantes de primer curso de Bachillerato deberán acreditar no estar repitiendo curso y haber obtenido una nota media de 5,5 puntos en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o prueba de acceso, en su caso, cumpliendo así uno de los requisitos específicos para ser beneficiarios de la cuantía fija ligada a la renta de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación.

Asimismo, el artículo 21.ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, establece que con objeto de compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial podrá obtener una beca de 6.000 euros anuales por curso escolar.

La disposición adicional tercera de la Orden de 5 de julio de 2011, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la competencia para efectuar la convocatoria de la Beca 6000, la cual se aprobará, para cada curso académico, mediante Resolución.

De conformidad con el artículo 12.2.c) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde a la Dirección General de Participación y Equidad las competencias relativas a la ordenación y gestión de las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos propios, así como la propuesta de desarrollo normativo y la ejecución de las becas y ayudas estatales, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

En su virtud, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

**R E S U E L V E**

Primero. Convocatoria, objeto y finalidad.

1. Se realiza la convocatoria de la Beca 6000 para el alumnado que se matricule en los estudios de primer o segundo curso de bachillerato o de primer o segundo curso de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso escolar 2018-2019.

2. El objeto y la finalidad de la Beca 6000 se especifican en el artículo 1 de la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial.

Segundo. Requisitos de las personas beneficiarias.

Los requisitos de las personas beneficiarias se establecen en el artículo 21.ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, así como en el artículo 3 de la Orden de 5 de julio de 2011, según los cuales, podrá obtener la condición de persona beneficiaria de la Beca 6000 el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumpla los siguientes requisitos:

a) Participar en la convocatoria de becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

b) Pertener a una familia en la que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 3.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

c) Reunir los requisitos académicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias y estar matriculado del curso completo en estudios presenciales.

d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de bachillerato o técnico de cualquier profesión.

e) En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato o ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial, este deberá haber cursado los estudios de educación secundaria obligatoria en régimen ordinario y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso inmediatamente anterior a la participación en la convocatoria correspondiente.

f) En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.

g) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cursando estas enseñanzas en la modalidad presencial, quedando excluido el alumnado que curse estas enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

h) Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en que finalice el curso académico para el que se solicita la beca. No obstante, el alumnado con diagnóstico de altas capacidades intelectuales que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con una edad inferior a la establecida con carácter ordinario, fruto de haber flexibilizado la duración del periodo de escolarización obligatoria, podrá acogerse a la convocatoria de la Beca 6000, siempre que cumpla los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la normativa vigente.

i) Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente por el acto del órgano competente en materia de becas y ayudas que apruebe la convocatoria de esta beca.

j) No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar inscrito como demandante de empleo, en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el periodo que abarque el curso académico para el que se concede la beca.

Tercero. Cuantía de la Beca 6000 para el curso 2018-2019.

1. La cuantía de la Beca 6000 para el curso 2018-2019 será de 6.000 euros. Esta cuantía se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio del curso escolar 2018-2019.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 21.ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías fijas, ligadas a la renta del solicitante y a la residencia del estudiante durante el curso escolar, y la cuantía variable de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas.

Cuarto. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. La solicitud de ayuda se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/).

Una vez cumplimentada, la solicitud deberá ser firmada por la persona interesada o su representante legal, en el caso de ser menor de 18 años, y enviada por el procedimiento electrónico establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía electrónica que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

Asimismo, la persona solicitante o su representante legal, en el caso de ser menor de 18 años, y los demás miembros computables de la unidad familiar autorizarán a la administración educativa a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos de identificación, circunstancias personales, de empleo, de residencia, académicas y familiares, así como de la renta y patrimonio necesarios para la resolución de la solicitud de la beca.

2. A los efectos establecidos en el punto anterior y en los términos legalmente previstos, la firma electrónica tanto de la persona interesada como de todos los miembros computables de su unidad familiar podrá efectuarse mediante la utilización de claves concertadas y/o la aportación de información conocida por ambas partes.

3. La persona solicitante y, en el caso de que sea menor de edad o no esté emancipada, el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección de la misma, declararán bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:

a) Que la persona solicitante es titular o cotitular de la cuenta corriente o libreta que ha consignado para el pago de la beca.

b) Que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y que la persona solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca.

c) Que la persona solicitante queda enterada de que los datos para la gestión y tramitación declarados y facilitados en la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional serán los utilizados por el órgano gestor para la gestión y tramitación de su beca 6000.

d) Que la persona solicitante queda enterada de que la falsedad de los datos declarados conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir.

e) Que manifiesta su consentimiento para recibir comunicaciones mediante correo electrónico y SMS.

f) Que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y solicita la concesión de la Beca 6000 para el curso escolar 2018-2019.

4. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2011 y en esta convocatoria.

5. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si durante el citado plazo se presentan varias solicitudes, la última presentada será la única válida en plazo y anulará a todas las anteriores.

6. En lo relativo a la documentación y lugares y medios de presentación de las solicitudes, se estará a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Quinto. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la Beca 6000 se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, según establece el artículo 7 de la Orden de 5 de julio de 2011.

2. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la Beca 6000 son los establecidos en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 5 de julio de 2011.

#### Sexto. Renta, patrimonio familiar y miembros computables.

1. A efectos de la determinación de la renta familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca 6000 en el curso 2018-2019 se computará el ejercicio 2017.

2. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 5 de julio de 2011, la determinación de la renta y patrimonio familiar de las personas solicitantes se obtendrá en la forma establecida en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real Decreto 951/2018, de 27 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

3. Para el cálculo de la renta y del patrimonio familiar a que se refiere el apartado anterior, serán miembros computables aquellas personas que se determinan en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.i) de la Orden de 5 de julio de 2011, para la concesión de la Beca 6000 durante el curso 2018-2019, se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

Familias de un miembro: Hasta 1.981,00 euros.

Familias de dos miembros: Hasta 3.823,00 euros.

Familias de tres miembros: Hasta 5.571,50 euros.

Familias de cuatro miembros: Hasta 7.306,50 euros.

Familias de cinco miembros: Hasta 9.038,00 euros.

Familias de seis miembros: Hasta 10.731,50 euros.

Familias de siete miembros: Hasta 12.386,50 euros.

Familias de ocho miembros: Hasta 14.004,50 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

5. Se denegará la Beca 6000, cualquiera que sea la renta familiar calculada, cuando se superen los umbrales indicativos de patrimonio familiar establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 951/2018, de 27 de julio.

Séptimo. Resolución, notificación y recursos.

1. El apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 5 de julio de 2011, establece el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, que será de tres meses, computado desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El apartado 6 del artículo 21 de las bases reguladoras dispone que esta resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. De conformidad con el artículo 22 de las bases reguladoras, las resoluciones y demás trámites adoptados en el curso de la adjudicación de esta beca serán notificadas individualmente, sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan acceder a toda la información relativa al estado de su solicitud a través de la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/).

Octavo. Seguimiento y control del alumnado beneficiario.

La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio remitirá, a través del Sistema de Información/gestión Séneca, una relación nominal del alumnado beneficiario de la Beca 6000, con indicación de su Documento Nacional de Identidad y curso para el que se le concede la beca, a todos los centros docentes donde se encuentre matriculado dicho alumnado, para el seguimiento y control del mismo, a tales efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 5 de julio de 2011, los equipos directivos de los centros que tengan alumnado beneficiario de la Beca 6000 habrán de confirmar, tanto las calificaciones como las faltas de asistencia injustificadas de dicho alumnado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la finalización de cada una de las sesiones de evaluación. Una vez finalizado ese plazo sólo se podrá justificar y confirmar las faltas de asistencia de forma debidamente motivada por parte del equipo directivo del centro, para lo cual habrá de remitir a esta Dirección General, con carácter previo a la justificación, informe y documentación justificativa a respecto.

Noveno. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la Beca 6000 estarán obligadas a cumplir con lo establecido en los artículos 25, 26 y 29 de la Orden de 5 de julio de 2011.

En este sentido para que las personas solicitantes admitidas adquieran la condición de personas con derecho a la percepción de la Beca 6000 será necesario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 26 de las bases reguladoras, en el cual se dispone que para la percepción de las cantidades de la Beca 6000 será obligatoria la asistencia al centro docente. A tales efectos, el pago de la beca se suspenderá de forma inmediata y definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el alumnado haya causado baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico para el que se ha concedido la beca.

b) Cuando el alumnado no haya asistido a un 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas se encuentren debidamente justificadas.

Así mismo establece el artículo 26 que para la percepción de las cantidades de la Beca 6000 será obligatorio el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso.

Décimo. Forma y secuencia de pago.

El pago de las cantidades de la Beca 6000 se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Undécimo. Límite presupuestario, financiación y régimen de compatibilidad.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2018-2019 es de 32.000.000 de euros, cantidad que se imputará al ejercicio presupuestario 2019.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en el que se realice la convocatoria.

3. Los gastos ocasionados por la concesión de la Beca 6000 durante el curso 2018-2019 se financiarán con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el presupuesto de gasto de la Consejería de Educación correspondiente a la partida presupuestaria 1100010000/G/31P/48003/00/01.

4. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá realizar una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. De conformidad con el artículo 6.3 de la Orden de 5 de julio de 2011, la Beca 6000 será compatible con la percepción de las becas y ayudas para la misma finalidad que, con cargo a sus propios presupuestos, puedan establecer la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin que en ningún caso, el importe total destinado a la compensación educativa pueda superar los 6.000 euros.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

(Página 1 de 3)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**BECA 6000. (Código procedimiento: 2583)****Curso: 2018 / 2019****NÚM. SOLICITUD BECA GENERAL:**  

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA DE NACIMIENTO:

2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil en el que recibirá las comunicaciones sobre su solicitud.	
Correo electrónico: .....	Nº teléfono móvil: .....

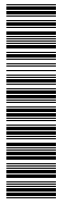
3 DATOS ACADÉMICOS	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA 6000:	

4 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
En caso de no prestar los consentimientos indicados en el apartado 7 se deberán aportar los siguientes documentos:
<input type="checkbox"/> Copia del NIE/NIF de todos los miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/> Certificado histórico-colectivo del padrón.
<input type="checkbox"/> Certificado sobre la situación de desempleo y estado de percepción de prestaciones del solicitante emitida por el SAE. (será necesario aportarlo mensualmente durante todo el curso escolar)
Las situaciones relacionadas con la condición de familia numerosa, discapacidad, hermanos/as universitarios/as fuera del domicilio familiar y orfandad serán las tenidas en cuenta en la convocatoria de beca general. A estos efectos no será necesario aportar documentación por encontrarse en posesión de esta administración.

5 AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos 5 años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....



002118/5D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO

### 6 DATOS BANCARIOS

La cuenta debe encontrarse activa hasta el pago total de la beca y el alumnado solicitante debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su DNI/NIE en la misma.

IBAN: ES

### 7 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

Como regla general se consideran miembros computables de la unidad familiar: la persona solicitante, el padre, la madre, el tutor o tutora, o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso; los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2017 y los hermanos y hermanas de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar. Además de estos, solamente podrán incluirse otros miembros de la unidad familiar cuando se refieran a otras situaciones especificadas en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

Las personas firmantes prestan su consentimiento para:

(1) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos.

(2) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia y empadronamiento.

(3) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de relativos a demanda de empleo y percepción de prestaciones durante el curso escolar.

PARENTESCO	DIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO	CONSENTIMIENTO	DATOS DE RESIDENCIA			FIRMA (sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2017)
					DATOS IDENTIDAD (1)	DATOS DE EMPLEO (3)	DATOS DE EMPLEO (3)	
Solicitante				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
				SI NO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

002118/5D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO

**8 DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que es titular o cotitular de la cuenta corriente o libreta que ha consignado para el pago de la beca y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la BECA 6000 para el curso escolar 2018/19.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Participación y Equidad cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la BECA 6000, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002118/5D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Extracto de la Resolución de 29 de octubre 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019.*

BDNS (Identif.): 421542.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se realiza la convocatoria de la Beca 6000 para el curso académico 2018-2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Becas 6000	32.000.000 euros	1100010000/G/31P/48003/00/01

Segundo. Beneficiarios.

Podrá obtener la condición de persona beneficiaria de las becas el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 21 ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y en el artículo 3 de la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

Tercero. Objeto.

Facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la normativa establecida en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, y por la Orden de 5 de julio de 2011.

Quinto. Importe.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2018-2019 es de 32.000.000 euros.

2. De conformidad con lo recogido en el artículo 21.ter.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, la cuantía de la beca será de 6.000 euros por curso académico. Dicha cuantía

se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre de 2018 hasta junio de 2019.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.ter.4 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías de los componentes de compensación educativa y de residencia fuera del domicilio familiar, en su caso, de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del Ministerio competente en materia de educación.

4. La concesión de las cuantías de esta beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias prevista en el apartado primero.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

1. La solicitud de ayuda se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/).

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, a través de la Secretaría Virtual, no obstante se estará a lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 2011.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias de transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas para 2019.*

La competencia profesional constituye uno de los requisitos necesarios para ejercer la profesión de transportista por carretera según dispone el Reglamento (CE) núm. 1071/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina igualmente en sus artículos 43 y 119 que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte, transitario, almacenista-distribuidor y operador logístico, será necesario acreditar el cumplimiento del citado requisito.

Estos preceptos han sido desarrollados por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte de viajeros por carretera.
- 2.º Transporte de mercancías por carretera.

Quienes pretendan obtener la competencia profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte de mercancías por carretera.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1071/2009, artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.  
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de competencia profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan

detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

3. Duración: El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de dos horas, sin que pueda abandonarse el aula hasta la finalización de ambos ejercicios.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correctamente contestadas se valorarán con 0,04 puntos cada una, mientras que las erróneas restarán 0,02 puntos. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa deberá realizarse de forma telemática, por aplicación del artículo 56 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a través de la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en Áreas de Actividad, Servicios de Transporte, Servicios al Profesional Transportista, Competencia Profesional.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo para cada una de las modalidades a que se presente, el pago de la tasa correspondiente cuyo importe será la cuantía exigible para el año 2018 (20,84 €), más el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, cuando el plazo de presentación de solicitudes correspondiente transcurra en el mismo, a través del modelo 046. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, el pago de la tasa telemáticamente (telepago), obtendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Para realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa, los aspirantes deberán disponer de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

3. A lo largo del año 2019 se realizarán dos convocatorias por provincia. El plazo del que dispondrán los aspirantes para la presentación de las solicitudes será el siguiente:

1.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 28 noviembre al 27 de diciembre de 2018.

2.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 19 de marzo al 18 de abril de 2019.

4. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de competencia será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure empadronado.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento y Vivienda dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión. Dicha Resolución se hará pública en Internet en la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en Áreas de Actividad, Servicios de Transporte, Servicios al Profesional Transportista, Competencia Profesional.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda dictarán resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

##### Tribunal Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Sánchez Frías.

Secretario: D. Antonio González Jiménez.

Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Aliaga Molina.

D. José M.<sup>a</sup> Belmonte Rodríguez.

D. José Miguel Mesa Olea.

##### Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio González Jiménez.

Secretario: D. José Miguel Mesa Olea.

Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Albertus Torres.

D.<sup>a</sup> Silvia Ferre Roperó.

D. Juan de la Fuente Maroto.

**PROVINCIA DE CÁDIZ****Tribunal Titular**

Presidente: D. Antonio Aragón García.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Sánchez García.  
Vocales: D.<sup>a</sup> Paulina Sánchez Mendoza.  
D.<sup>a</sup> Caridad Coello Gálvez.  
D.<sup>a</sup> María de las Nieves Carrera Suárez.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Yolanda Morán Pérez.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Molina.  
Vocales: D. César Lázaro Remiro.  
D. Miguel González Navarro.  
D.<sup>a</sup> Rosa Pérez Sánchez.

**PROVINCIA DE CÓRDOBA****Tribunal Titular**

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Dolores Duro Almazán.  
Secretario: D. Jesús Garrido Castillo.  
Vocales: D.<sup>a</sup> Ana Belén Quintana Jiménez.  
D. Manuel Cobos Ruiz.  
D. Manuel Delgado Velasco.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Ana Belén Quintana Jiménez.  
Secretario: D. Manuel Delgado Velasco.  
Vocales: D. Francisco Barba Guerrero.  
D. Francisco Ortega Polo.  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez Redondo.

**PROVINCIA DE GRANADA****Tribunal Titular**

Presidente: D. José Luis Lopezosa Mora.  
Secretario: D. Guillermo Esteban García.  
Vocales: D. Francisco Barrales León.  
D. Carlos Díez Baro.  
D. Miguel Nebot Gómez.

**Tribunal Suplente**

Presidente: D. Juan Manuel Rodríguez Lupiáñez.  
Secretario: D. Jesús Bullejos Santisteban.  
Vocales: D.<sup>a</sup> Rosario Vázquez Romero.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Ortega Ocaña.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Palma.



## PROVINCIA DE HUELVA

## Tribunal Titular

Presidente: D. Miguel Ángel Moreno de Monteverde.  
Secretario: D. Luis Silvera Nevado.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María José de la Rosa Díaz.  
D.<sup>a</sup> Ángela López López.  
D. Cristóbal Quintero Bermúdez.

## Tribunal Suplente

Presidenta: D.<sup>a</sup> María del Carmen Serrano Macías.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Rocío Muñoz González.  
Vocales: D.<sup>a</sup> Laura González Calvente.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Pérez.  
D.<sup>a</sup> Ana María Marfil Lillo.

## PROVINCIA DE JAÉN

## Tribunal Titular

Presidente: D. Luis Miguel Millán Cantero.  
Secretario: D. Luis Cabrera Anguita.  
Vocales: D. Domingo Milla Lomas.  
D.<sup>a</sup> Marina Isabel Paterna Pérez.  
D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Armenteros Sánchez.

## Tribunal Suplente

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Viedma.  
Secretario: D. Rafael Segovia Pérez.  
Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Navarrete.  
D. Enrique Pascual López.  
D. Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

## PROVINCIA DE MÁLAGA

## Tribunal Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> María José Navas Aranda.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Raquel del Paso Reguera.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Josefa Porras Lobato.  
D. Salvador Blanco Martín.  
D.<sup>a</sup> Encarnación Silva Cortés.

## Tribunal Suplente

Presidenta: D.<sup>a</sup> Raquel del Paso Reguera.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Encarnación Silva Cortés.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Victoria García Sabio.  
D.<sup>a</sup> Julia Gallurt Ranea.  
D.<sup>a</sup> María Isabel Frías Velasco.

## PROVINCIA DE SEVILLA

## Tribunal Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> Luz María Romero García.  
Secretario: D. Juan Carlos Parrilla Cobo.  
Vocales: D. Rafael Romero Gallardo.  
D. Antonio Rosa Félix.  
D. Francisco Javier Jiménez Horgue.

## Tribunal Suplente

Presidenta: D.<sup>a</sup> Auxiliadora Núñez Pérez.  
Secretario: D. Jorge Luis Alcázar Baños.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Dolores Arriaza Barrera.  
D.<sup>a</sup> Rosa María Molina Castellano.  
D.<sup>a</sup> Francisca Triguero Ogayar.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

1<sup>a</sup> Convocatoria:

Transporte de Viajeros y Mercancías por Carretera.

Fecha: Sábado, 26 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 horas a 13:00 horas.

2<sup>a</sup> Convocatoria:

Transporte de Viajeros y Mercancías por Carretera.

Fecha: Sábado, 18 de mayo de 2019.

Horario: De 9:00 horas a 13:00 horas.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- ALMERÍA: Aulario Núm. III. Universidad de Almería  
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario  
04120 - ALMERÍA
- CÁDIZ: Colegio San Felipe Neri.  
Avda. Andalucía, 82  
11008 - CÁDIZ
- CÓRDOBA: Universidad Andaluza Loyola  
C/ Escritor Castilla Aguayo, núm. 4.  
14004 - CÓRDOBA
- GRANADA: Facultad de Ciencias  
C/ Doctor Severo Ochoa, s/n.  
Campus Universitario de Fuente Nueva.  
18001 - GRANADA
- HUELVA: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.  
Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n.  
21007 - HUELVA
- JAÉN: Universidad de Jaén.  
Paraje Las Lagunillas, s/n.  
23009 - JAÉN.
- MÁLAGA: Instituto de Educación Secundaria Núm. 1, Universidad Laboral  
C/ Julio Verne, 6.  
29190 - MÁLAGA.
- SEVILLA: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.  
Avda. Reina Mercedes s/n.  
41012 - SEVILLA.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de documento oficial en vigor acreditativo de su identidad con fotografía (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales Calificadores dictarán resolución por la que se declararán aptos los aspirantes que las hubieren superado, cuya relación se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, publicándose simultáneamente en la página web de la Consejería, en Áreas de Actividad, Servicios de Transporte, Servicios al Profesional Transportista, Competencia Profesional.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal resolución en el tablón de anuncios y en la página web, para solicitar la revisión de su examen. El lugar de presentación de dicha solicitud, será en la sede del Tribunal de la provincia de examen de la persona solicitante, indicada en la base sexta.

Una vez resueltas las reclamaciones, los Tribunales publicarán la lista definitiva de aspirantes aptos y la publicarán en la web de la Consejería. Dicho listado se expondrá igualmente en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda.

Contra la resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aspirantes aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas, la Dirección General de Movilidad, en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de la celebración de los ejercicios, procederá a la expedición de los correspondientes certificados de competencia profesional. Para la recogida de dichos certificados, los interesados, se dirigirán a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia de realización de las pruebas. En todos los casos se deberá abonar previamente la tasa de expedición del título, cuyo importe para el año 2018 es de 20,84 €. Para el 2019, se verá incrementada por el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en ambos casos el abono será mediante el modelo 046.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 7 de noviembre de 2018, por la que se aprueba la modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense.*

Por Orden de 18 de julio de 2017, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se formuló la Modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense (publicado en el BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2009).

Una vez redactada la referida modificación, por Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, se dio cumplimiento al trámite de información pública y de audiencia por el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Comunidad Autónoma de Andalucía. La resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 13 de febrero, del mismo año.

Conforme a lo establecido por la Orden de formulación, esta Modificación ha sido conocida e informada favorablemente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería y por el Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista de que el contenido y tramitación de la presente Modificación se ajusta a lo establecido por su Orden de formulación y por la Ley 1/1994, de 11 de enero, y en virtud de la competencia que tengo atribuida por el art. 4.2.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Aprobar la Modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense que se adjunta como anexo a la presente orden.

Artículo 2. Publicación.

Ordenar la publicación de la presente orden y de la referida Modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su notificación a los Ayuntamientos afectados.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

**A N E X O****1. Antecedentes y objeto de la modificación.**

Mediante Decreto 26/2009, de 3 de febrero, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y creó su Comisión de Seguimiento, cuyo contenido fue publicado íntegramente en el BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2009.

El apartado 4 del artículo 6 de la Normativa del Plan establece que procederá la modificación del Plan cuando se considere necesaria para el mejor cumplimiento de sus objetivos, siempre que no se incida en los supuestos de revisión determinados en el apartado 2 del mismo artículo, es decir cuando no concurren circunstancias sobrevenidas que incida sustancialmente en la ordenación y/o puedan alterar las determinaciones establecidas en los objetivos del Plan.

Por Orden de 18 de julio de 2017, de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se dispone la formulación de la modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense, a elaborar conforme a lo establecido en los capítulos II, IV y V de la Ley 1/1994 de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La modificación tiene por objeto establecer una nueva regulación de la protección cautelar de las Áreas de Reserva para actividades de interés supramunicipal previstas en el Plan, de tal forma que se compatibilice el objetivo de garantizar su destino a los usos propuestos en las mismas con la posible autorización de determinadas actuaciones de interés público bajo el régimen excepcional del suelo no urbanizable.

Esta modificación deberá tramitarse conforme establece el artículo 27.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiendo su aprobación a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa exposición a información pública y audiencia las Corporaciones Locales afectadas y restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia.

**2. Justificación y alcance de la modificación.****2.1. Alcance de la modificación.**

El Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense establece una serie de áreas y zonas de reserva para la localización de usos y actividades de interés supramunicipal, unas destinadas a acoger usos turísticos y residenciales, y otras a diversificar y cualificar la estructura de usos productivos del ámbito. En total se proponen cuatro áreas de reserva para uso residencial y turístico, y otras cuatro para actividades productivas:

**a) Zonas y Áreas de Reserva para uso residencial y turístico:**

- Zona de Reserva del Llano Central, que incluye terrenos de los términos municipales de Antas, Bédar, Los Gallardos, Garrucha, Mojácar, Turre y Vera.
- Zona de Reserva de Carboneras.
- Área de Reserva de Huércal-Overa.
- Área de Reserva de Cuevas del Almanzora.

**b) Áreas de Reserva para actividades productivas**

- Área de Reserva de Pulpí.
- Área de Reserva de Bédar-Los Gallardos.
- Área de Reserva del Corredor de La Ballabona, que incluye terrenos de los términos municipales de Huércal-Overa, Antas y Cuevas de Almanzora.
- Área de Reserva de Carboneras.

La Normativa del Plan establece una protección cautelar del suelo afectado a las Áreas de Reserva, a fin de garantizar el efectivo destino de estos terrenos a los usos propuestos, y, a estos efectos, el artículo 42 de la Normativa, hasta tanto no se

incorporen al planeamiento urbanístico las referidas áreas de reserva, prohíbe cualquier tipo de actuación urbanística en las mismas, no solo modificaciones del planeamiento urbanístico general sino también el otorgamiento de cualquier autorización de usos en suelo no urbanizable.

El tenor literal del artículo 42 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense es el siguiente:

.../...

Artículo 42. Protección cautelar del suelo afectado a las Áreas y Zonas de Reserva (N.

1. Hasta tanto no se incluyan estas áreas en el planeamiento urbanístico general, o, en su caso, en proyecto de actuación, se cumplirán las siguientes medidas cautelares:

a) Prohibición de formulación de modificaciones del planeamiento vigente que afecten al suelo no urbanizable o suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado en el ámbito tras la aprobación del presente Plan.

b) Prohibición de otorgamiento de nuevas autorizaciones para usos en suelo no urbanizable o de autorizaciones para la ampliación de los existentes.

c) Mantenimiento de la posibilidad de desarrollo de los suelos urbanizables incluidos en el ámbito de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en el planeamiento general que establece su clasificación, sin perjuicio de que en el curso de la adaptación de este al Plan el municipio pueda optar por su desclasificación si así lo estima oportuno.

.../...

El apartado 1.b) del artículo 42 de la Normativa del Plan vigente imposibilita la autorización de todo tipo de actuación en suelo no urbanizable, independientemente del uso propuesto, y aun cuando se trate de actuaciones de interés público permitidas por el planeamiento urbanístico vigente y acordes con los usos determinados para las áreas de reserva propuestas.

La presente modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense se limita a proponer una nueva regulación de la protección cautelar del suelo afectado a las referidas áreas de reserva, de tal forma que se posibilite la autorización de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable destinadas a la implantación de los usos y actividades determinados para las mismas por el Plan.

#### 2.2. Justificación de la modificación.

La regulación vigente de la protección cautelar de los terrenos afectados a las áreas de reserva impide la autorización de cualquier actividad en suelo no urbanizable, incluso aquellas actuaciones de interés público que resultan acordes y compatibles con los objetivos del Plan para las mismas, cuya implantación pueda anticiparse de forma justificada a la incorporación de dichas áreas al planeamiento urbanístico municipal. En este sentido, se considera conveniente y justificado proponer una nueva regulación del artículo 42 de la Normativa del Plan, de forma que, al igual que se ha hecho en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional aprobados con posterioridad, se posibilite la autorización de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable destinadas a la implantación de los usos y actividades determinados por el Plan para las referidas áreas de reserva.

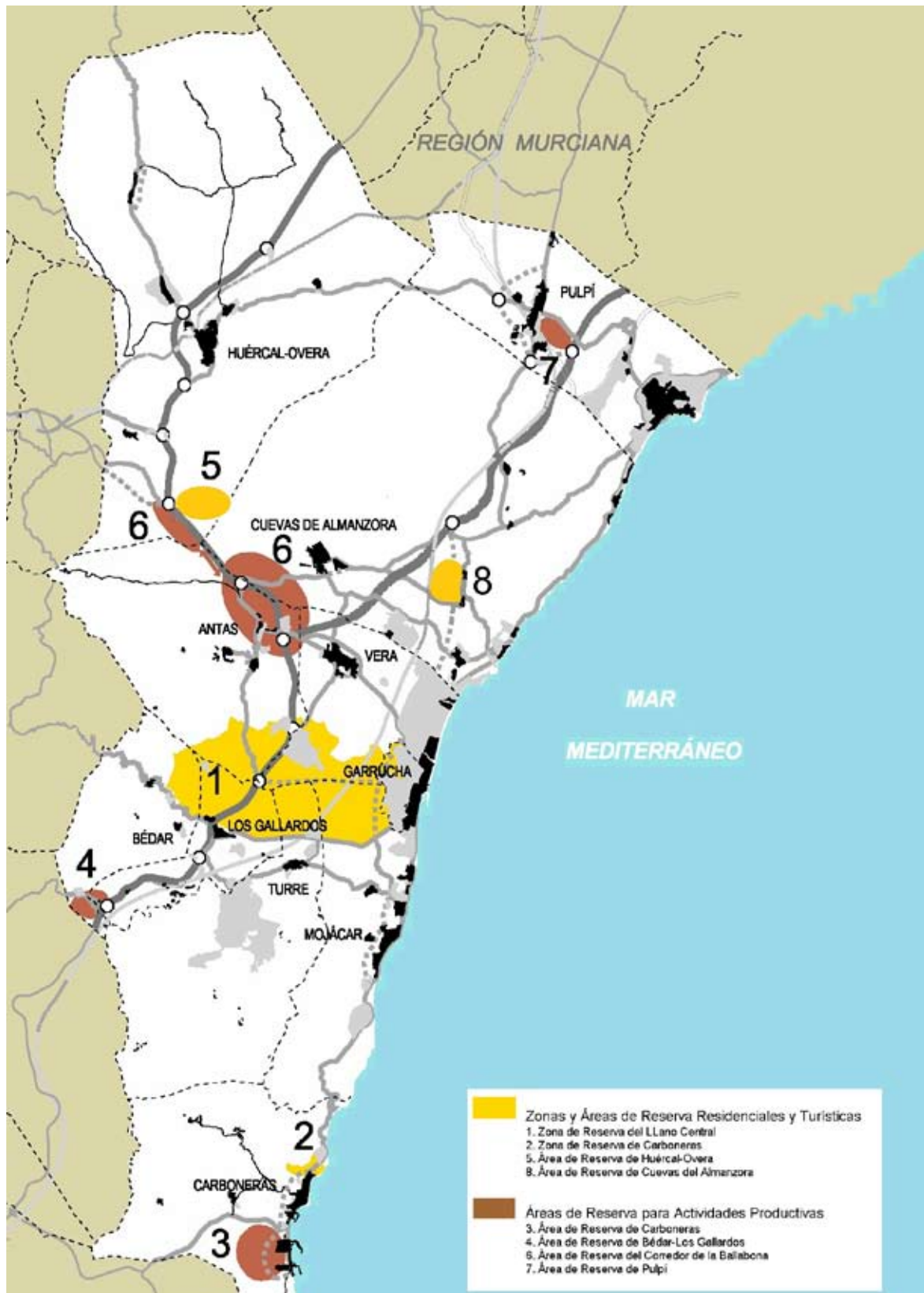
La modificación propuesta se considera coherente con la finalidad de la protección cautelar auspiciada por el Plan, que no es otra que garantizar el destino efectivo de los terrenos afectados a los usos propuestos en las áreas de reserva. Efectivamente, la nueva regulación propuesta se limita a excluir de la prohibición genérica de autorizaciones en suelo no urbanizable a aquellas actuaciones de interés público, que, al estar destinadas a los usos previstos para las áreas de reserva, serían integrables en la ordenación urbanística resultante de la incorporación de las mismas al planeamiento general.

Evidentemente, la implantación de actuaciones de interés público en los terrenos afectados a las áreas de reserva deberá autorizarse en cada caso bajo el régimen

excepcional del suelo no urbanizable determinado por la Ley 7/2002, de 11 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con sujeción a las exigencias derivadas de la legislación sectorial de aplicación.

La modificación se limita, pues, a una nueva regulación del artículo 42 de la normativa en el sentido expuesto y no afecta al resto de determinaciones del Plan, quedando plenamente vigentes las limitaciones derivadas de las protecciones territoriales y ambientales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera justificada la modificación propuesta, dado que no afecta al modelo global ni a los objetivos territoriales definidos en su Normativa (artículos 11, 14, 21, 22, 32, 45, 52, 58, 61, 63, 67, 71, 80, 82 y 87 y 94), por lo que se considera que la presente Modificación no es sustancial en relación con la finalidad perseguida por el Plan y es coherente con su estrategia territorial.





### 3. Contenido de la modificación.

El objeto de la modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense es posibilitar que, bajo el régimen excepcional del suelo no urbanizable, puedan autorizarse en los suelos afectados a las «Áreas de Reserva para actividades de interés supramunicipal» actuaciones de interés público destinadas a la implantación de los usos previstos para las mismas. La modificación propuesta afecta exclusivamente al apartado 1.b) del artículo 42 de la Normativa, que en su redacción actual prohíbe expresamente la autorización de cualquier uso en suelo no urbanizable hasta tanto no se incorporen las referidas áreas de reserva al planeamiento urbanístico.

En consecuencia, el referido artículo 42 de la normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense queda redactado tal como se especifica a continuación:

.../...

Artículo 42. Protección cautelar del suelo afectado a las Áreas y Zonas de Reserva.  
(N)

1. Hasta tanto no se incluyan estas áreas en el planeamiento urbanístico general, o, en su caso, en proyecto de actuación, se cumplirán las siguientes medidas cautelares:

a) Prohibición de formulación de modificaciones del planeamiento vigente que afecten al suelo no urbanizable o suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado en el ámbito tras la aprobación del presente Plan.

b) Prohibición de otorgamiento de nuevas autorizaciones para usos en suelo no urbanizable, salvo las actuaciones de interés público destinadas a los usos determinados por el Plan para las correspondientes Áreas y Zonas de Reserva, que deberán autorizarse con sujeción a las limitaciones derivadas de la legislación sectorial de aplicación.

c) Mantenimiento de la posibilidad de desarrollo de los suelos urbanizables incluidos en el ámbito de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en el planeamiento general que establece su clasificación, sin perjuicio de que en el curso de la adaptación de este al Plan el municipio pueda optar por su desclasificación si así lo estima oportuno.

.../...

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve totalmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda resolver totalmente y adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 13 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre de 2018), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Fernando López Gil.

## ANEXO I

Núm. orden: 3.  
DNI: 27.305.402-D.  
Primer apellido: Comellas.  
Segundo apellido: Aguirrezábal.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Ángeles.  
C.P.T.: 8213210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Of. Subvenciones.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Junta de Andalucía (A1.2022).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de noviembre de 2018.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## ANEXO I

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.2022 C.S.F. ARCHIVISTICA  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 9 DE ENERO DE 2017 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2017)  
TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación		Orden
77321675E CULTURA	LARA	GUIRADO D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	8762110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA	123,4500		1
28752734C CULTURA	HERRERA	VAZQUEZ D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO	GEMA MARIA DEFINITIVO	9480610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO	117,4333		2
27519680I TURISMO Y DEPORTE	VINuesa	RUIZ D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR	EMILIA DEFINITIVO	2185710 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA	111,8667		3
28934918K EDUCACIÓN	MORENO	GAMERO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JOSE LUIS DEFINITIVO	13192510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	109,3500		4
79054028S ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RIVERO	CABRERA INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA	ARELIS DEFINITIVO	3325410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA	96,1667		5
52698197E ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PEREZ	CAÑETE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JORGE DEFINITIVO	8748810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	96,1167		6
75561029A FOMENTO Y VIVIENDA	PORTERO	MORENO D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA	JUAN RAMON DEFINITIVO	254310 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.T. FOM. Y VIV. HUELVA	96,0833		7
27529407V PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	BORDES	GARCÍA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	SONIA CARMEN DEFINITIVO	9710810 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	93,8333		8
45872294J FOMENTO Y VIVIENDA	GARCIA	OTERO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	LETICIA DEFINITIVO	11830410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	80,2833		9
48860374W FOMENTO Y VIVIENDA	ZAPATA	SANTOS D.T. FOMENTO Y VIVIENDA SEVILLA	RAQUEL DEFINITIVO	270410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.T. FOM. Y VIV. SEVILLA	77,8333		10



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos, de la Junta de Andalucía (A2.2013).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de noviembre de 2018.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.



## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016

## ANEXO I

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.2013 T-G.M. AYUDANTES DE ARCHIVO CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 9 DE ENERO DE 2017 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2017) TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
77321675E	LARA LARA	GUERADO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	3096210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	122,1667	1
28752734C	HERRERA	VAZQUEZ D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	GEMA MARIA DEFINITIVO	9268710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	101,0000	2
28934918K	MORENO IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	SEMBRO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JOSE LUIS DEFINITIVO	8786310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	96,5000	3
27519680L	VINUESA	RUIZ D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR	EMILIA DEFINITIVO	9481610 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO ARCHIVO HISTORICO	87,8333	4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección:

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria» (código 13451510) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 193, de 4 de octubre de 2018), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

#### A N E X O

DNI: 30794908-R.

Primer apellido: Carrero.

Segundo apellido: Pérez-Angulo.

Nombre: Pablo.

Código: 13451510.

Puesto de trabajo: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro de destino: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resoluciones de esta Universidad de fecha 2.7.2018 y 6.7.2018 (Boletín Oficial del Estado de 25.7.2018), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
José Juan Castro Torres	75096896X	Óptica	Óptica
Marta Eugenia Cuadros Celorrio	74655976T	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología
Virginia Fernández Pérez	78034561T	Organización de Empresas	Organización de Empresas I
José Luis Moreno Pestaña	26212518Q	Filosofía Moral	Filosofía I
Mercedes Rodríguez Molina	74670706X	Economía Aplicada	Economía Internacional y de España
José María Roa Venegas	45261685P	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
María del Rosario Sepúlveda Justo	09201254N	Biología Celular	Biología Celular

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición derogatoria única apartado segundo, in fine, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- El Viceconsejero P.D. (Orden de 28.6.2013), Fernando López Gil.

#### ANEXO I

Núm. orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Córdoba).

Denominación del puesto: Letrado (código 97310).

Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs.: PLD, SO.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RPT: XXXX- 24.775,56.  
Cuerpo: P-A13.  
Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.  
Titulación: Ldo. Derecho.

Núm. orden: 2.  
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Jaén).  
Denominación del puesto: Letrado Jf. Sv. Jurídico Provincial (código 3264910) \*.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs.: PLD, SO.  
Nivel C.D.: 29.  
C. específico RPT: XXXX- 26.075,52.  
Cuerpo: P-A13.  
Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.  
Titulación: Ldo. Derecho.

\* Próximo a quedar vacante.

Núm. orden: 3.  
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Jaén).  
Denominación del puesto: Letrado (código 2704110) \*.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs.: PLD, SO.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RPT: XXXX- 24.775,56.  
Cuerpo: P-A13.  
Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.  
Titulación: Ldo. Derecho.

\* Próximo a quedar vacante.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico, de la Junta de Andalucía (A1.2025).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 16 de noviembre de 2018, a las 9:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 9 de enero de 2017, aportando original y fotocopia, o copia debidamente compulsada, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente Resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Superior

Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.



### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	A r e a R e l a c i o n a l	A r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	

CONVOCATORIA: C.S.F. CONSERVADORES PATRIMONIO

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA

2174110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

2175310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

2176610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA

2179710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

2180110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA

2184210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E R O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	A r e a R e l a c i o n a l	A r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r i a P r o f.	C. D. C. E.	

CONVOCATORIA: C.S.F. CONSERVADORES PATRIMONIO

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

2182310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 7



### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E R O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	A r e a R e l a c i o n a l	A r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o R F I D P	

CONVOCATORIA: C.S.F. CONSERVADORES PATRIMONIO

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: CULTURA

D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS SEVILLA

2164710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20 CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1  
 PLAZAS TOTALES: 8



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ..... en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la DG. RR.HH. y F.P. con fecha .....	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ..... o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es">dpd.chap@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>

002824D





ANEXO II-A

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PERSONAL FUNCIONARIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE (Código procedimiento: 1551)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>				
<b>1.1 Datos de la persona solicitante</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>	
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002824/A02D



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía (A1.2028).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 16 de noviembre de 2018, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 9 de enero de 2017, aportando original y fotocopia, o copia debidamente compulsada, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste



su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente

a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Relacional	Area Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.S.F. CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL-EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

11190710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-ALTAMIRA ALMERIA														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA														
.....														
10979110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL CÁDIZ														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
.....														
11197910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARÍA PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)														
CENTRO DIRECTIVO.....														
.....														
10997210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA														
.....														
9237610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA AGUILAR DE LA FRONTERA														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA														
.....														
9243310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN														
.....														
9227610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDUJAR ANDUJAR														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN														
.....														
8709510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X	-X-	6.519,60	JORNADA PARDE



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.S.F. CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL-EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDUJAR ANDUJAR

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BALEN BALEN

11056110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA MÁLAGA

11190010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS MÁLAGA

9246110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROLA FUENGIROLA

11189910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARBELLA-S.PEDRO ALCANT. SAN PEDRO ALCANTARA

11120310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VELEZ MÁLAGA VELEZ MÁLAGA

11195410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL ARAHAL (E)

11120310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA

11193810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACION

9248010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.S.F. CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACION BOLLULLOS DE LA MITACION

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 17

PLAZAS TOTALES: 17

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

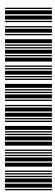
4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ....., en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la DG. RR.HH. y F.P. con fecha .....	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ..... o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es">dpd.chap@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>

002824D





ANEXO II-A

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**  
(Código procedimiento: 1551)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

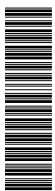
**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002824/A02D



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 209, de 29 de octubre de 2018).*

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 29 de octubre de 2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, en los términos siguientes:

Primero. En la página 137, Anexo III:

Donde dice:

«Número de plazas: 1.

Departamento: Servicio de Administración General.

Denominación: Jefe de Personal y Régimen Interior.

Adscripción: F.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Titulados Superiores.

Nivel: 27.

C. Específico: 20.256,76 €.

Características: Gestión y control del personal, del régimen interior y de la contratación administrativa. Gestión de la Función Pública y de los programas informáticos adaptados a la misma. Propuestas al Jefe de Servicio.

Experiencia: 4 años.»

Debe decir:

«Número de plazas: 1.

Departamento: Servicio de Administración General.

Denominación: Jefe de Personal y Régimen Interior.

Adscripción: F.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Titulados Superiores.

Nivel: 27.

C. Específico: 20.256,76 €.

Características: Gestión y control del personal, del régimen interior y de la contratación administrativa. Gestión de la Función Pública y de los programas informáticos adaptados a la misma. Propuestas al Jefe de Servicio.

Requisitos Especiales: Experiencia: 4 años. Formación específica en gestión de personal y contratación administrativa.»

Segundo. Por lo anterior, el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, establecido en la base segunda de la referida Resolución de 19 de octubre de 2018, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia avance de la convocatoria de concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales con la empresa Airbus.*

La Universidad de Cádiz, consciente de su responsabilidad social en materia de docencia como Institución de educación superior, ha venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores curricula universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con las líneas estratégicas de la Universidad de Cádiz, se lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de doctorado adscritos a la Universidad de Cádiz.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de «tesis industriales», contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la colaboración financiera de la entidad o entidades participantes.

#### 1. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será efectuada por resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) y en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz, <http://www.uca.es/personal/convocatorias>, así como en la del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica <http://vrteit.uca.es/convocatorias/personal-conv/>.

#### 2. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=140>

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión.

El plazo de presentación de solicitudes será el fijado en la convocatoria.

#### 3. Requisitos de admisión de los solicitantes.

3.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

3.2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre y disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.4. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2014-2018). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2010-2014) y que acrediten que en este periodo se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

No obstante lo anterior, podrán presentar también la solicitud aquellos alumnos que se encuentren matriculados en un Máster Universitario que dé acceso a un programa de Doctorado considerado afín, siempre y cuando dispongan de una admisión, condicionada a la finalización del mismo, y quedando asimismo condicionado a que cuando se resuelva la convocatoria, estén en disposición de poder matricularse en el citado programa.

3.5. No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

3.6. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2018-19 o matriculados en el curso anterior.

3.7. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2014.

b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2014.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:

e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

e.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2014.

f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años, respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UCA.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

#### 4. Recursos.

La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 24 de octubre de 2018.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.*

La Universidad de Cádiz convoca a concurso público contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación con el calendario que figura como anexo a esta resolución. En las fechas indicadas en el citado anexo se publicarán las ofertas de contratos autorizados en el mes inmediatamente anterior a cada convocatoria por los investigadores principales de contratos con el exterior, grupos y líneas de investigación, convenios de colaboración y proyectos de investigación en vigor de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en estas las bases reguladoras.

Cádiz, 26 de octubre de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16 REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se regirán tanto por las bases reguladoras establecidas en la presente resolución como por las específicas que figuren contenidas en los anexos correspondientes.

2. Forma de provisión.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

3. Requisitos de los solicitantes.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 20 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.5. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero:

Contratación de Investigador Licenciado:

a. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza.

b. En el caso de investigadores que hayan obtenido su título en otros países diferentes de los mencionados en el apartado anterior, y no tengan la homologación del mismo, se requerirá:

- Un informe técnico de la comisión de contratación que acredite que la titulación y currículum aportados por el solicitante son suficientes para el desempeño de las tareas investigadoras exigidas en la convocatoria.

- La comprobación del nivel de formación equivalente al de los títulos oficiales españoles a través de los procedimientos establecidos para tal fin en las normas que correspondan de admisión y matrícula en estudios oficiales de Máster de la Universidad de Cádiz.

c. También será válida la acreditación de la matrícula en un Máster o Doctorado oficial junto con un informe técnico de la comisión de contratación que acredite que la titulación y currículum aportados por el solicitante son suficientes para el desempeño de las tareas investigadoras exigidas en la convocatoria.

Contratación de Investigador Doctor:

a. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza.

b. En el caso de contratación de doctores que hayan obtenido su título en otros países diferentes de los mencionados en el apartado anterior, y no tengan la homologación del

mismo, será necesario solicitar la homologación del correspondiente título mediante el procedimiento interno establecido por la Universidad de Cádiz.

A los solos efectos de su admisión en el concurso, estos deberán estar traducidos al español o inglés.

La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un trabajo de investigación, o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

#### 5. Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos estará especificada en cada uno de los anexos. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

#### 6. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras la firma de los interesados y del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Personal de la Universidad de Cádiz, como representante de la misma, no pudiendo tener efectos retroactivos.

#### 7. Duración del contrato.

La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el correspondiente anexo, y no podrá ser superior a 3 años en general, o 2 para los contratos de investigadores en prácticas. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, lo dispuesto en el artículo 15.1.a) en materia de duración máxima del contrato no será de aplicación a las modalidades particulares de contrato de trabajo contempladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o en cualquiera otras normas con rango de ley cuando estén vinculadas a un proyecto específico de investigación o inversión de duración superior a tres años.

Igualmente, para la aplicación del límite al encadenamiento de contratos previsto en el artículo 15.5 no será de aplicación respecto de las modalidades particulares de contrato de trabajo contempladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o en cualquiera otras normas con rango de ley.

En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

#### 8. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba. Asimismo, el trabajador tendrá las obligaciones que establezca la normativa que le sea de aplicación.



#### 9. Solicitudes.

Dentro del plazo establecido en el anexo de la presente resolución para cada convocatoria, los candidatos podrán presentar su solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante certificado digital, y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección <https://oficinavirtual.uca.es>, a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en la dirección <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Si este procedimiento no estuviera aun a disposición del usuario, quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia disponible en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta), y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Cádiz, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Área de Personal de la Universidad de Cádiz, mediante fax, al número 956015088 o por correo electrónico en la dirección [gestion.personal@uca.es](mailto:gestion.personal@uca.es) en los dos días siguientes al de la presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan alguno de los procedimientos establecidos. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo en la ciudad de Cádiz, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

A la solicitud, acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título exigido en el correspondiente anexo.
- Certificación o copia del expediente académico, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Currículum Vitae.
- Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las diferentes convocatorias. Sólo serán valorados los méritos alegados y acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes

#### 10. Admisión de aspirantes.

10.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública en la dirección de Internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi> la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

10.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

10.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi/convocatorias-en-marcha>, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

10.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 11. Criterios de valoración.

La Comisión de Contratación valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Los criterios concretos de valoración de cada convocatoria se recogerán en cada uno de los anexos y podrán incluirse entre otros, la experiencia profesional y la formación específica relacionada con los requisitos de la convocatoria.

#### 12. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

Cada anexo de la convocatoria hará pública la composición de la Comisión de Contratación, que estará constituida por un Presidente (Rector o Vicerrector/a en quien delegue), un vocal a propuesta del investigador responsable del proyecto, contrato o convenio, dos vocales a propuesta del Vicerrector competente en Transferencia e Innovación Tecnológica, un vocal a propuesta del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Área de Personal, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

#### 13. Cofinanciación con cargo a FEDER.

Las convocatorias determinarán qué contratos convocados están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

#### 14. Resolución y publicación.

El resultado de las convocatorias se hará público en la dirección de internet <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi/convocatorias-en-marcha>, de la Universidad de Cádiz, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore. La Comisión de Contratación podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de las personas candidatas no se adecue a las funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Las personas solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionadas como pertenecientes a la bolsa de trabajo en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

#### 15. Recursos.

Contra las propuestas de las Comisiones de Contratación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el citado Boletín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**A N E X O****CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS**

Convocatoria	Fecha de publicación en la web	Fin del plazo de presentación de solicitudes en un registro válido
Enero	11/01/2019	22/01/2019
Febrero	12/02/2019	22/02/2019
Marzo	08/03/2019	18/03/2019
Abril	10/04/2019	22/04/2019
Mayo	15/05/2019	24/05/2019
Junio	18/06/2019	28/06/2019
Julio	15/07/2019	25/07/2019
Septiembre	11/09/2019	20/09/2019
Octubre	11/10/2019	21/10/2019
Noviembre	12/11/2019	22/11/2019
Diciembre	11/12/2019	20/12/2019

En el supuesto de que incidencias informáticas impidiesen la publicación de las convocatorias en la dirección web del Área de Personal en las fechas indicadas, se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz, sito en C/ Benito Pérez Galdós, s/n, Hospital Real, 11002 Cádiz, y del Rectorado de la Universidad de Cádiz, sito en C/ Ancha, 10, 11001 Cádiz, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de solicitudes mediante resolución motivada del citado Vicerrectorado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y con el fin de atender las necesidades de Personal de la Administración General en la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con el 140.10 de los Estatutos de esta Universidad, ya citados, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 31 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba, por el sistema de promoción interna.

Del total de plazas convocadas se reservan 2 plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad y grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%. La opción a las mismas habrá de formularse en el apartado correspondiente de la solicitud de participación. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en lo que les sea de aplicación, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la legislación sobre función pública que le es de aplicación; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición, siendo previa la fase de oposición; el baremo para la fase de concurso, así como los ejercicios de que consta la fase de oposición y su forma de calificación se especifican en el Anexo I y el temario sobre el que versarán los ejercicios, en el Anexo II.

1.4. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los/as participantes e interesados/as se publicará en la siguiente dirección de la página web de la universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>, así como en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

1.6 El lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio se anunciará en la página web de la Universidad de Córdoba, con una antelación no inferior a quince días, a partir

de la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba de la resolución por la que se eleve a definitiva la relación de admitidos y excluidos.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y en particular:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo en la Universidad de Córdoba, en Cuerpos o Escalas de Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2).

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en tales Cuerpos o Escalas.

c) Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Asimismo, los funcionarios del Subgrupo C2 que carezcan del título de Bachiller o equivalente, podrán tomar parte en estas pruebas siempre que tengan una antigüedad de 10 años en dicho subgrupo o de 5 años y la superación de un curso específico de formación, reconocido a estos efectos por la Universidad.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión como funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia normalizada que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>).

3.2. Los aspirantes deberán presentar, asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados para la fase de concurso, acompañada de la documentación acreditativa de aquellos que no obren en su expediente personal, a excepción de la hoja de servicios que será incorporada de oficio por la Administración. La documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta para la fase de concurso.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En cualquier caso, el Tribunal Calificador podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso-oposición si no cumplimentaran el requerimiento.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

En el recuadro destinado a «Cuerpo o Escala» consignarán: «Administrativa».

En el recuadro «Forma de acceso» de la solicitud, los aspirantes consignarán una P.

3.4. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, núm. 5), en el Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección [pefectivos@uco.es](mailto:pefectivos@uco.es), con el asunto «avance solicitud/reclamacion promoción interna PAS funcionario», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

3.5. Los derechos de examen serán de 25 euros para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta del Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248, a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «promoción interna escala administrativa».

A la solicitud se adjuntará el resguardo original del ingreso o transferencia efectuado.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes, no será subsanable y determinará la exclusión de los/las aspirantes.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificación acreditativa de tal condición, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

- Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.c de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa: tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.6 Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas en las que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar certificación acreditativa de tal condición, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

3.7. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobados los requisitos de los solicitantes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en la que constarán nombre y apellidos de los/as solicitantes, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el boletín Oficial de la Universidad de Córdoba. En dicha resolución se nombrará el tribunal y se determinará la fecha, el lugar y la hora de realización del primer ejercicio.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación de admitidos, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la causa de la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as por el mismo cauce anterior.

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4.4. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haga efectivo dicho reintegro.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas, que reunirá los requisitos que establece el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se anunciará en la resolución por la que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y estará formado por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes nombrados por el Rector.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes, que serán publicados con anterioridad a la realización de los mismos e informados a los aspirantes.

5.3. Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la misma, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3, o por otras causas.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá con asistencia del Presidente y del Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, ya citada.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes. Estos asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para las tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores y ayudantes deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato en la corrección, siempre que ello fuera posible.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, sito en Avda. Medina Azahara, núm. 5.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Reglamento sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio de esta Universidad, aprobado como Anexo V.2 del Presupuesto para el año 2018.

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Dirección General.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las sesiones que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en la página web de la Universidad de Córdoba.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución que acuerde la exclusión definitiva, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión.

#### 7. Relación de aprobados.

7.1. Concluidos cada uno de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad de Córdoba, <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>, la relación de aspirantes que los hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

No obstante, contra las mencionadas relaciones podrán presentarse alegaciones, ante el tribunal, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas.



7.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Contra esta puntuación se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en dirección web antes citada.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3. El Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de la fase de concurso y la puntuación final, constituida ésta última por la puntuación total de ambas fases, calculada conforme a la previsión del apartado 3 del Anexo I, y la elevará al Rector.

7.4. Hasta tanto se puedan determinar por la Universidad los puestos a ofertar, los/as funcionarios/as que accedan a la Escala Administrativa tomarán posesión provisionalmente en el puesto de la Relación de Puestos de Trabajo que vinieran ocupando en el Cuerpo o Escala de origen, siempre que éste se encuentre dentro del intervalo de niveles previsto en el acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios sobre R.P.T., Carrera Profesional y Promoción Interna de 11 de marzo de 2010 (aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2010), garantizándose, en cualquier caso, el mínimo establecido en el mencionado acuerdo.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad (Sección de Gestión PAS), los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

8.2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la mencionada base, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones; ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Concluido el proceso selectivo, y a propuesta del Tribunal, quienes lo hubieran superado serán nombrados/as funcionarios/as de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba, mediante resolución del Rector que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en dicho boletín.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015.

Córdoba, 7 de noviembre de 2018. El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

**ANEXO I****Proceso de selección y valoración**

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Oposición y Concurso.

**1. Fase de oposición.**

Constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo ambos obligatorios y eliminatorios, y que se realizarán en el mismo día.

**Primer ejercicio:**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referidas a la totalidad del temario que se adjunta como anexo II.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación en el primer ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = A - (E/4)$$

Siendo N el número de aciertos netos a considerar a efectos de establecer la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y E el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta estos efectos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio.

**Segundo ejercicio:**

Consistirá en la contestación de un cuestionario de tipo test, sobre un supuesto práctico, elegido por el aspirante, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Para la realización de este ejercicio se propondrá a los aspirantes cuatro supuestos prácticos relacionados con la totalidad del temario, pudiendo elegir los aspirantes para su contestación el que consideren más oportuno.

El número de cuestiones a plantear por cada supuesto, que no será superior a veinte, y el tiempo para su realización, será determinado por el Tribunal.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación en este segundo ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la fórmula indicada para el primer ejercicio.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este segundo ejercicio.

La calificación de la fase de oposición, que no podrá ser inferior a 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

**2. Fase de concurso.**

La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase de concurso se valorará:

a) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea la persona concursante de acuerdo con el siguiente baremo (máximo 1 punto):

- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico: 0,25 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado: 0,50 puntos.
- Doctor: 1

b) Trabajo desarrollado. (Máximo 9 puntos).

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario con carácter definitivo en la Universidad de Córdoba en la Escala Auxiliar Administrativa (C2).

- Niveles 15 o inferior: 7,5 puntos.
- Niveles 16: 8 puntos.
- Niveles 17: 8,5 puntos.
- Niveles 18: 9 puntos.

c) Formación (Máximo 10 puntos):

La valoración de las actividades formativas se realizará a razón de 0,20 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, debiendo estar realizadas y concluidas con una antelación máxima de diez años a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Se valorarán los cursos recibidos/impartidos por el INAP y el IAAP, las universidades públicas españolas, los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados, así como los impartidos por cualquier otra Administración Pública.

d) Antigüedad. (Máximo 20 puntos).

Se valorará a razón de 1 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, la antigüedad como funcionario en la escala de auxiliares administrativos (C2). A estos efectos se computarán los servicios previos prestados y los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

### 3. Calificación final.

La calificación final del Concurso-Oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. El porcentaje para cada una de las fases del sistema selectivo será del 60% para la de oposición y 40% para la de concurso.

En consecuencia, la mera superación de la fase de oposición no dará derecho a ser incluido en la correspondiente relación definitiva de aspirantes aprobados a que se refiere la base 7.3, pues para ello es preciso además que, sumadas las puntuaciones de ambas fases y ordenados los aspirantes por orden descendente de tal suma, el número de orden obtenido no sea superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese éste, se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, si esto no fuera suficiente, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala que le da acceso a las pruebas selectivas.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. La Administración pública y los principios constitucionales de actuación administrativa. El principio de legalidad. El principio de jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos. Distinción entre reglamentos y actos administrativos.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Revisión de los actos en vía administrativa.

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público

4. El Espacio Europeo de Educación Superior: Regulación en la LOU.

5. La Universidad en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: El Sistema Universitario Andaluz: principios y objetivos del sistema.

6. La Universidad de Córdoba: Órganos de gobierno y representación colegiados centrales: funciones. Órganos de gobierno unipersonales centrales. Régimen de delegación de competencias. Órganos de gobierno colegiados y unipersonales de Facultades y Escuelas: funciones. Órganos de gobierno colegiados y unipersonales de los Departamentos: funciones.

7. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de la Universidad de Córdoba.

8. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación.

- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas. La igualdad en el ámbito de la Educación Superior. Las Unidades de Igualdad: La Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba: organización y funcionamiento.

9. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Objeto, ámbito de la ley y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad y Salud. El Delegado de Prevención; el Comité de Seguridad y Salud.

11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I): objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y promoción interna. La evaluación del desempeño. Derecho a la jornada, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. El código de conducta. Régimen Disciplinario.

12. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II): Adquisición y pérdida de la relación de servicios. Las situaciones administrativas. La oferta de empleo público. Ordenación de puestos de trabajo. Cuerpos y Escalas. Grupos de clasificación profesional. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Los Planes de Igualdad.

13. Planificación y organización docente: la programación de la organización de las enseñanzas y los planes de docencia.

14. Derechos retributivos: regulación legal. El sistema de retribuciones del personal de la Universidad de Córdoba: retribuciones del personal docente e investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios. Las indemnizaciones por razón del servicio. El complemento de productividad y mejora de la calidad en los servicios para el PAS de Universidades Públicas de Andalucía: niveles organizativos y contenidos asociados a cada nivel.

15. Personal docente e investigador funcionario: clases. El acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y su procedimiento. El personal docente e investigador contratado: modalidades de contratación laboral específicas. El acceso del PDI contratado y su procedimiento.

16. La acción social en la Universidad de Córdoba: disposiciones generales y modalidades de ayudas.

17. El régimen económico y financiero de las Universidades Públicas: LOU, LAU y Estatutos de la UCO.

18. El presupuesto de la Universidad de Córdoba: estructura y contenido. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control. Texto articulado. Documentos contables que intervienen en la ejecución.

19. Las tasas y precios públicos: concepto y naturaleza. Tasas y precios públicos de la Universidad de Córdoba.

20. Reglamento regulador del procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

21. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Ámbito de aplicación de la Ley. Subvenciones públicas: beneficiarios y entidades colaboradoras: requisitos para obtener esta condición. Procedimientos de concesión. El reintegro.

22. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Tipos contractuales. Contratación en el Sector Público: Expediente de contratación: tramitación ordinaria y tramitación abreviada. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Formalización de los contratos: procedimiento abierto, procedimiento restringido y procedimiento negociado.

23. Estructuras universitarias para la actividad investigadora: Institutos, Departamentos y Grupos de Investigación. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba. Las agregaciones estratégicas de Campus Universitarios.

24. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Disposiciones generales; Estrategia española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. El personal investigador al servicio de las Universidades Públicas: modalidades contractuales y especialidades del personal funcionario. El personal investigador en formación. Los agentes del Sistema: tipos.

25. El fomento de la investigación: Planes Nacional y Andaluz: Principios rectores.

26. Los proyectos de I+D en la Universidad de Córdoba: su gestión. El Programa Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Córdoba.

27. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Enseñanzas y títulos: Títulos Universitarios. Los Títulos Oficiales. Estructura de las enseñanzas. El Doctorado. Los títulos y enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba: tipología.

28. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales: disposiciones generales; estructura de las enseñanzas oficiales; las enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

29. El acceso a la Universidad. Regulación Legal. Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 12 febrero de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2018-2019, en los estudios universitarios de Grado.

30. Reglamento por el que se regulan los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba.

31. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. Las Escuelas de Doctorado. Normativa interna de la Universidad de Córdoba.

32. Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba: Normas de admisión por traslado de expediente; Normas de

matrícula; Normas de permanencia y tipo de matrícula; Normativa de reconocimiento y transferencia; Normativa económica.

33. Movilidad estudiantil y su régimen académico. El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP); Programa ERASMUS.

34. Las Tasas y Precios Públicos: concepto y naturaleza. Tasas y Precios Públicos de la Universidad de Córdoba: régimen de pago y exenciones.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017) y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 30 de mayo de 2018).

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

## 2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.



### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de este, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

### 3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

### 3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

#### 5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores,

deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 22 de octubre de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## Anexo I: Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	DOCENCIA: DOCENCIA EN BIOQUÍMICA ESTRUCTURAL, INGENIERÍA DE PROTEÍNAS Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE SISTEMAS. INVESTIGACIÓN: EFECTO Y EVALUACIÓN DE COMPUESTOS NATURALES Y DERIVADOS SOBRE MECANISMOS DE APOPTOSIS, ACTIVIDAD ANTICANCERIGENA Y ACTIVIDAD ANTINFLAMATORIA. ESTUDIOS DE RELACIÓN ESTRUCTURA-FUNCIÓN.
2/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	DOCENCIA: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. INVESTIGACIÓN: BASES GENÉTICAS Y MOLECULARES DE LA ENFERMEDAD. PAPEL DE LA MICROBIOTA INTESTINAL Y DE LOS PROBIÓTICOS.
3/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BOTÁNICA	BOTÁNICA	DOCENCIA: MÉTODOS DE ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL. FUNCIÓN ECOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. INVESTIGACIÓN: FUNCIONAMIENTO DE LA VEGETACIÓN MEDIANTE TELEDETECCIÓN: APLICACIONES A LA GEOBOTÁNICA, LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LA CONSERVACIÓN VEGETAL.
4/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN. INVESTIGACIÓN: PREPROCESAMIENTO DE DATOS.
5/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DOCENCIA: LA CIENCIA Y SU DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL (MATERIA OBLIGATORIA DEL GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL). INVESTIGACIÓN: ACTITUD DEL ALUMNADO DEL GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL HACIA LAS CIENCIAS Y SU ENSEÑANZA EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.
6/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DOCENCIA: EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y SU DOCENCIA (ASIGNATURA OBLIGATORIA DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA), EDUCACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DIDÁCTICO DEL PAISAJE CULTURAL URBANO: LA CIUDAD COMO ARTEFACTO PEDAGÓGICO.
7/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. INVESTIGACIÓN: LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS-DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE ROMA.
8/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DOCENCIA: DIDÁCTICA: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA. GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: IMPLICACIONES CÍVICAS DE LOS ADOLESCENTES EN EL ESCENARIO VIRTUAL.
9/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DOCENCIA: DIDÁCTICA. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA / GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LAS PERCEPCIONES Y CONSIDERACIONES DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA ENSEÑANZA PARTICIPATIVA/ACTIVA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
10/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DOCENCIA: DISEÑO DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SOCIAL, ASIGNATURA DEL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES DESDE UN ENFOQUE DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.
11/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	DOCENCIA: ECOLOGÍA DE SISTEMAS. INVESTIGACIÓN: CUANTIFICACIÓN DE INTERCAMBIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A ESCALA DE ECOSISTEMA Y DISCRIMINACIÓN DE PROCESOS
12/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: CONTABILIDAD GENERAL. INVESTIGACIÓN: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR PÚBLICO.
13/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES I: NATACIÓN - JUEGOS, DANZAS Y DEPORTES TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS. INVESTIGACIÓN: EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO EN NATACIÓN. ENSEÑANZA Y ACTIVIDAD FÍSICA.
14/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES: NATACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO: NATACIÓN. ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA: NATACIÓN. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DEL DESPLAZAMIENTO HUMANO EN EL AGUA: MARCHA, POBLACIONES ESPECIALES, POTENCIACIÓN MUSCULAR, PROPULSIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO.
15/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES: VOLEIBOL. INVESTIGACIÓN: VOLEIBOL: GÉNERO, CONDICIÓN FÍSICA E INICIACIÓN.
16/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES III: FÚTBOL. INVESTIGACIÓN: FÚTBOL: MORFOLOGÍA, RESPUESTAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS Y EDAD.
17/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	DOCENCIA: ENFERMERÍA DEL ADULTO III. INVESTIGACIÓN: EDUCACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE: ASESORAMIENTO Y APOYO DE ENFERMERÍA PARA MEJORAR LA ADHERENCIA HIGIÉNICO-DIETÉTICA EN PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA Y/O ENDOCRINA.
18/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: INSTALACIONES, INTERVENCIONES Y FOTOGRAFÍAS ARTÍSTICAS. INVESTIGACIÓN: INSTALACIONES, INTERVENCIONES Y FOTOGRAFÍAS ARTÍSTICAS.
19/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: ESCULTURA I: LENGUAJES Y MATERIALES-ARTE, ESPACIO PÚBLICO Y NATURALEZA. INVESTIGACIÓN: PRÁCTICAS ESCULTÓRICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO Y LA NATURALEZA. METODOLOGÍAS COLABORATIVAS APLICADAS A LA DOCENCIA DE LA ESCULTURA.
20/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: ESTADÍSTICA EN CIENCIAS DE LA SALUD. GRADO EN ENFERMERÍA. INVESTIGACIÓN: INFERENCIA ESTADÍSTICA EN

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
				MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO. APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE LA ESTADÍSTICA.
21/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	DOCENCIA: CIRUGÍA BUCAL E IMPLANTOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: TEJIDO ÓSEO Y OSTEÓBLASTOS. ASPECTOS FISIOLÓGICOS, FARMACOLÓGICOS Y CLÍNICOS, Y SU REPERCUSIÓN EN EL USO DE INJERTOS AUTÓLOGOS ÓSEOS EN CIRUGÍA BUCAL.
22/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	ESTUDIOS SEMÍTICOS	DOCENCIA: HISTORIA DEL ISLAM CLÁSICO: AL- ANDALUS Y EL MAGREB. INVESTIGACIÓN: EL REINO NAZARÍ DE GRANADA: HISTORIA, GÉNERO Y GENEALOGÍA.
23/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	DOCENCIA: LITERATURA EN LENGUA INGLESA. INVESTIGACIÓN: NARRATIVA DE ESCRITORAS BRITÁNICAS CONTEMPORÁNEAS.
24/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	DOCENCIA: LINGÜÍSTICA SINCRÓNICA DEL INGLÉS. INVESTIGACIÓN: MORFOLOGÍA LÉXICA SINCRÓNICA DEL INGLÉS.
25/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA ITALIANA	FILOLOGÍAS: ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	DOCENCIA: LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS. INVESTIGACIÓN: LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS.
26/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA II	DOCENCIA: PENSAMIENTO DEL SIGLO XIX. INVESTIGACIÓN: PENSAMIENTO DEL SIGLO XIX.
27/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	DOCENCIA: FISIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y HUMANA. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN BÁSICA EN FISIOLOGÍA DIGESTIVA Y NUTRICIÓN. INVESTIGACIÓN APLICADA EN BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL.
28/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOLOGÍA VEGETAL	FISIOLOGÍA VEGETAL	DOCENCIA: FISIOLOGÍA VEGETAL. INVESTIGACIÓN: SIMBIOSIS LEGUMINOSAS Y ESTRESSES ABIÓTICOS.
29/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE LA FISIOTERAPIA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO Y ABORDAJE DESDE LA FISIOTERAPIA DE LOS PROCESOS DE DOLOR EN PACIENTES CON CÁNCER.
30/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	DOCENCIA: HISTORIA ANTIGUA. INVESTIGACIÓN: LA CIUDAD EN EL MUNDO ANTIGUO.
31/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	DOCENCIA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES/PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN/TÉCNICAS AVANZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN. INVESTIGACIÓN: DISEÑO, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE MATERIALES ASFÁLTICOS Y TECNOLOGÍAS DE ENSAYO, PARA SU EMPLEO EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE: CARRETERAS, FERROCARRILES, PUERTOS Y AEROPUERTOS.
32/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA CIVIL	DOCENCIA: LUMINOTECNIA EN EL GRADO DE INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL USO DE TÉCNICAS DE MONITORIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y MÉTODOS COMPUTACIONALES.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
33/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: REDES MULTIMEDIA. INVESTIGACIÓN: ORQUESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED VIRTUALIZADOS CON QoS.
34/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DOCENCIA: SISTEMAS OPERATIVOS. INVESTIGACIÓN: APRENDIZAJE BASADO EN JUEGOS (GBL).
35/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DEL SOFTWARE. INVESTIGACIÓN: SISTEMAS DE TOMA DE DECISIONES LINGÜÍSTICAS BAJO INCERTIDUMBRE. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE ONLINE EN ABIERTO.
36/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LINGÜÍSTICA GENERAL	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	DOCENCIA: DOCENCIA DE LA LENGUA CHINA Y SU ESCRITURA. INVESTIGACIÓN: LINGÜÍSTICA CHINA.
37/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA	DOCENCIA: LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX: POESÍA. INVESTIGACIÓN: POESÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX. ESTUDIOS DE GÉNERO.
38/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL. INVESTIGACIÓN: ACTITUDES HACIA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN UN CONTEXTO MULTICULTURAL.
39/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA LA RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN LAS INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS. INVESTIGACIÓN: LA PEDAGOGÍA KNOWLEDGE BUILDING EN LA ASIGNATURA PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA LA RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN LAS INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS: UNA APROXIMACIÓN PARA EVALUAR LA RESPONSABILIDAD COGNITIVA COLECTIVA Y EL COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES CON EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO.
40/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: TRANSICIÓN A LA VIDA LABORAL ACTIVA. INVESTIGACIÓN: ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.
41/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS.
42/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: MICROBIOLOGÍA I Y II Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA (ASIGNATURA MPC) DE GRADO EN FARMACIA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS DE BACTERIAS AISLADAS DE LAGUNAS DE ALTA MONTAÑA CON INTERÉS EN BIOTECNOLOGÍA.
43/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: INSTRUMENTACIÓN ÓPTICA Y OPTOMÉTRICA AVANZADA. OPTOMETRÍA III. OPTOMETRÍA IV. INVESTIGACIÓN: PROPIEDADES ÓPTICAS DE CÓRNEA ARTIFICIAL Y BIOMATERIALES. OPTOMETRÍA.
44/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: DIRECCIÓN DE OPERACIONES I. INVESTIGACIÓN: EMPRENDIMIENTO Y ACCIÓN EMPRENDEDORA: OPORTUNIDADES, PROCESOS Y CONTEXTOS.
45/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE LECTOESCRITO (GRADO DE LOGOPEDIA). INVESTIGACIÓN: INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE ESCRITURA EN DISLEXIA Y RETRASO DE LAS HABILIDADES DE LECTOESCRITURA.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
46/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN, METABOLÓMICA Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE COMPUESTOS BIOACTIVOS EN MATRICES VEGETALES Y SUS SUBPRODUCTOS MEDIANTE TÉCNICAS SEPARATIVAS AVANZADAS (GC-MS(QTOF), HPLC-MS (TOF/Q-TOF))
47/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	DOCENCIA: QUÍMICA ORGÁNICA 1 Y 2, QUÍMICA FARMACÉUTICA 1 Y 2 EN EL GRADO DE FARMACIA, QUÍMICA ORGÁNICA EN EL GRADO DE CTA, QUÍMICA GENERAL EN EL GRADO DE NHD. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUÍMICAS BASADAS EN QUÍMICA DINÁMICA PARA LA DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS COMO HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO.
48/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	DOCENCIA: ESTRUCTURA DE MACROMOLÉCULAS. INVESTIGACIÓN: NUEVAS TERAPIAS PARA ENFERMEDADES CONFORMACIONALES DE PÉRDIDA DE FUNCIÓN BASADAS EN LIGANDOS FARMACOLÓGICOS Y PROTEÍNAS DE DISEÑO.
49/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	DOCENCIA: SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MIGRACIONES: MODOS DE INCORPORACIÓN POLÍTICA EN EUROPA.
50/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	DOCENCIA: PERSPECTIVAS FEMINISTAS Y SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO. INVESTIGACIÓN: GÉNERO, GLOBALIZACIÓN, DESARROLLO, ECONOMÍA Y CAMBIO SOCIAL EN ÁFRICA.
51/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	DOCENCIA: TERMINOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: TERMINOLOGÍA, REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y LINGÜÍSTICA DE CORPUS.
52/9/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	DOCENCIA: DOCENCIA A TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN EL GRADO DE INGENIERÍA CIVIL. ASIGNATURA: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E HISTORIA DE LA INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN MODELIZACIÓN DE PROCESOS Y FLUJOS MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. APLICACIONES A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAL Y URBANÍSTICA.





## ANEXO N.º II

Universidad de Granada

## Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro
----------

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

## II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

## En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

## III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
<input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____	
<input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____	
<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.	
<input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre	

## IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	

## V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte	
<input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso	
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso	
<input type="checkbox"/> Otros documentos:	

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y SOLICITA LA ADMISIÓN al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:

--

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



**Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección****Comisión de la plaza número 1/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSE ANTONIO LUPIÁÑEZ CARA	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	HILARIO RAMÍREZ RODRIGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARTA CASCANTE SERRATOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA PAZ CARRASCO JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALFONSO CARRERAS EGAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	CARMEN MARCO DE LA CALLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PILAR MORATA LOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ ALEJANDRE PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN PERAGÓN SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

**Comisión de la plaza número 2/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CONCEPCIÓN MARÍA AGUILERA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JESÚS RODRIGUEZ HUERTAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES GIL CAMPOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSAURA LEIS TRABAZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO M. VARGAS MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OLGA MARTÍNEZ AUGUSTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DOLORES RUIZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GASPAR ROS BERRUEZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	YOLANDA SANZ HERRANZ	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.

**Comisión de la plaza número 3/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de BOTÁNICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO VALLE TENDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA ALBA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PEDRO SÁNCHEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA MONTSERRAT MARTÍNEZ ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	JAVIER CABELLO PIÑAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	GABRIEL BLANCA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA TERESA ROMERO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JULIO PEÑAS DE GILES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JACOBA SALINAS BONILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN MOTA POVEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

**Comisión de la plaza número 4/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	SALVADOR GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSÉ DEL JESÚS DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EDURNE BARRENECHEA TARTAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TITULAR TERCERO	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ROSA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SEBASTIÁN VENTURA SOTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JESÚS TABOADA IGLESIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 5/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER PERALES PALACIOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALICIA BENARROCH BENARROCH	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	TERESA PRIETO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA BEGOÑA PEÑA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	VICENTE MELLADO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ENRIQUE BANET HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ GIL QUILES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 6/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TOMÁS SOLA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL LICERAS RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUISA GARCÍA SEVILLANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VERÓNICA MARÍN DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN MANUEL TRUJILLO TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ISABEL CANTÓN MAYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
SECRETARIO SUPLENTE	PILAR CÁCERES RECHE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS ESTEPA GIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	OLGA MARÍA ALEGRE DE LA ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	COSME JESÚS GÓMEZ CARRASCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA

**Comisión de la plaza número 7/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO CABALLOS RUFINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL LICERAS RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ENRIQUE MELCHOR GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO SALVADOR VENTURA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR RIVERO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO PINA POLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL PILAR CÁCERES RECHE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SEBASTIÁN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FÉLIX GARCÍA MORA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ CARLOS SAQUETE CHAMIZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

**Comisión de la plaza número 8/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SEBASTIÁN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CRISTINA MORAL SANTAELLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROCÍO ANGUITA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ALMUDENA OCAÑA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ENRIQUE JAVIER DÍEZ GUTIÉRREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ IGNACIO RIVAS FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

**Comisión de la plaza número 9/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TOMÁS SOLA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL PILAR CÁCERES RECHE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA LUISA SEVILLANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN ANTONIO LÓPEZ NÚÑEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA AZNAR DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	OLGA MARÍA ALEGRE DE LA ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARÍA ORTÍZ COLÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JAVIER HINOJO LUCENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 10/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO DÍAZ ROSAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES GONZÁLEZ SANMAMED	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	MERCEDES CUEVAS LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	TOMÁS SOLA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ASUNCIÓN ROMERO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JULIO CABERO ALMENARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	VERÓNICA MARÍN DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO RODRÍGUEZ FUENTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 11/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PRESENTACIÓN CARRILLO LECHUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ISABEL RECHE CAÑABATE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS VILLAGARCÍA SAIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO DOMINGO POVEDA	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	REGINO JESÚS ZAMORA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL MORALES BAQUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSE MARÍA CONDE PORCUNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO GALLARDO CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ MORO CUADRILLERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA DE VICENTE ÁLVAREZ-MANZANEDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 12/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL PEDRO RODRÍGUEZ BOLIVAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL LARRÁN JORGE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL BRUSCA ALIJALDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	M <sup>a</sup> VICTORIA LÓPEZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA GARCÍA VALDERRAMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN CABA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSE LUIS ZAFRA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 13/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PALMA CHILLÓN GARZÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURELIO UREÑA ESPA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VÍCTOR TELLA MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	GEMA TORRES LUQUE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL ESCOBAR MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	AMELIA FERRÓ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

**Comisión de la plaza número 14/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	GEMA TORRES LUQUE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VÍCTOR TELLA MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MERCEDES VERNETTA SANTANA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AURELIO UREÑA ESPA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AMALIA FERRO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAQUEL ESCOBAR MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA



**Comisión de la plaza número 15/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AURELIO UREÑA SPA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MERCEDES VERNETTA SANTANA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN CARLOS MORANTE RÁBAGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	MIRIAM ESTHER QUIROGA ESCUDERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL ESCOBAR MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JAVIER ROJAS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SERGIO IBAÑEZ GODOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GEMA TORRES LUQUE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

**Comisión de la plaza número 16/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN LUIS FRADUA URIONDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GEMA TORRES LUQUE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MERCEDES VERNETTA SANTANA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AURELIO UREÑA ESPA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SERGIO JOSÉ IBAÑEZ GODOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SUSANA AZNAR LAÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PALMA CHILLÓN GARZÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 17/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ENFERMERÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA PAZ GARCÍA CARO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAVIER SÁNCHEZ PERONA	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN MANUEL MORENO MANSO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN DE DIOS LUNA DEL CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARIA DOLORES CALERO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL RICHART MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSARIO ISABEL FERRER CASCALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

**Comisión de la plaza número 18/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESCULTURA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALFONSO MASÓ GUERRI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALFONSO DEL RÍO ALMAGRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN F. DE LA IGLESIA GONZÁLEZ DE PEREDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ASUNCIÓN LOZANO SALMERÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSUELO MATESANZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE ALBERTO DURÁN SUÁREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ISABEL DOMENECH IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL MORENO MONTORO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ LUIS ANTA FÉLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

**Comisión de la plaza número 19/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESCULTURA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALFONSO MASÓ GUERRI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALFONSO DEL RIO ALMAGRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA NAVARRETA TUDELA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSUELO MATESANZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ISABEL DOMENECH IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE DURÁN SÚAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ASUNCIÓN LOZANO SALMERÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL TEJEDA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN F. DE LA IGLESIA GONZÁLEZ DE PEREDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

**Comisión de la plaza número 20/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MARTÍN ANDRÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO ROLDÁN NOFUENTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN DE DIOS LUNA DEL CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA PURIFICACIÓN GALINDO VILLARD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	INMACULADA HERRANZ TEJEDOR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MARIANO JOSÉ VALDERRAMA BONNET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO DE ASÍS TORRES RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MIGUEL ÁNGULO IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN MARÍA CADARSO SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GUADALUPE GÓMEZ MELIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**Comisión de la plaza número 21/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTOMATOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL FRANCISCO VALLECILLO CAPILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAQUEL OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	PEDRO INFANTE COSSIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MOLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	GERARDO GÓMEZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ESTRELLA OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FÉLIX ANTONIO DE CARLOS VILLAFRANCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LAURA CEBALLOS GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS

**Comisión de la plaza número 22/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CELIA DEL MORAL MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMELO PÉREZ BELTRÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAFAEL GERARDO PEINADO SANTAELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARAVILLAS AGUIAR AGUILAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA JESÚS VIGUERA MOLINS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN ANTONIO MACÍAS AMORETTI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO ORIHUELA UZAL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	INDALECIO LOZANO CÁMARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIA MARTÍNEZ NÚÑEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

**Comisión de la plaza número 23/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL MIGUEL FELICES LAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	GERARDO RODRÍGUEZ SALAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANTONIO PRIETO PABLOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PAULA MARTÍN SALVÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARMEN LARA RALLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL JIMÉNEZ RAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARGARITA CARRETERO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISABEL CARRERA SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SONIA VILLEGAS LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JORGE SACIDO ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

**Comisión de la plaza número 24/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN SANTANA LARIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUANA MARÍN ARRESE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TRINIDAD GUZMÁN GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	BEATRIZ PÉREZ CABELLO DE ALBA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNED
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL JIMÉNEZ RAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ENCARNACIÓN HIDALGO TENORIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RUIZ DE MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMAYA MENDIKOETXEA PELAYO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LAURA ALBA JUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNED

**Comisión de la plaza número 25/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOLOGÍA ITALIANA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DOLORES VALENCIA MIRÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	VICTORIANO PEÑA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MERCEDES ARRIAGA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	YOLANDA ROMANO MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	BENEDICT BUONO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	FAUSTO DÍAZ PADILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO SUPLENTE	EVA MUÑOZ RAYA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO LUIS LADRÓN DE GUEVARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ESTELA GONZÁLEZ DE SANDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	IRENE ROMERA PINTOR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

**Comisión de la plaza número 26/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOSOFÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	REMEDIOS ÁVILA CRESPO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁLVARO VALLEJO CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DIEGO SÁNCHEZ MECA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL BARRIOS CASARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR LÓPEZ DE SANTAMARÍA DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ANTONIO NICOLÁS MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN LARA NIETO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOAN BAUTISTA LLINARES CHOVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO MIGUEL LÓPEZ MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN GLORIA REVILLA GUZMÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA

**Comisión de la plaza número 27/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FISIOLÓGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	GINÉS MARÍA SALIDO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DOLORES YAGO TORREGROSA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARIANO MAÑAS ALMEDROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO PARIENTE LLANOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MARÍA RIVAS VELASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSEP ANTONI TUR MARÍ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
SECRETARIO SUPLENTE	ELENA MARÍA PLANELLS DEL POZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EMILIO MARTÍNEZ DE VICTORIA MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO GONZÁLEZ MATEOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA INMACULADA LÓPEZ ALIAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 28/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FISIOLÓGÍA VEGETAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CÉSAR ARRESE-IGOR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO TITULAR	JUAN MANUEL CABA BARRIENTOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN MANUEL RUIZ SÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOLORES GARRIDO GARRIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSA MARÍA MARTÍNEZ ESPINOSA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSE JAVIER PUEYO DABAD	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO OCAÑA CABRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA TERESA ROMERO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO LIGERO LIGERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MERCEDES MARÍA LUCAS SÁNCHEZ	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.

**Comisión de la plaza número 29/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FISIOTERAPIA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL ARROYO MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LAURA LÓPEZ BUENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS SECO CALVO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	CRUZ MIGUEL CENDÁN MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	NICOLÁS OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIA GÓMEZ CONESA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO ALBUQUERQUE SENDIN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MERCEDES VILLALOBOS TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 30/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA ANTIGUA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL PADILLA ARROBA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL SALINAS FRÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA AMALIA MARÍN DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR PAVÓN TORREJÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FÉLIX GARCÍA MORA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUANA MARÍA RODRÍGUEZ CORTÉS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA



**Comisión de la plaza número 31/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO BALLESTER MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN RUBIO GÁMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JORGE IGNACIO PÉREZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AMPARO MORAGUES TERRADES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	DANIEL CASTRO FRESNO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO TOMÁS ESPÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SECRETARIO SUPLENTE	BEGOÑA MORENO ESCOBAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	GERMÁN MARTÍNEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO AGRELA SAINZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENCARNACIÓN REYES POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

**Comisión de la plaza número 32/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA ELÉCTRICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ RAMÓN SÁENZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO MANUEL PEÑA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUISA MARÍA GIL MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FERNANDO AZNAR DOLS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES GIL MONTOYA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JURADO MELGUIZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUE ALAMEDA HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN RUBIO GÁMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS SAMPEDRO MATARÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CONSOLACIÓN GIL MONTOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

**Comisión de la plaza número 33/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA TELEMÁTICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO GARCÍA TEODORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ CAMACHO PÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MÓNICA AGUILAR IGARTUA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTINA LÓPEZ BRAVO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	DAVID LARRABEITI LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
SECRETARIO SUPLENTE	GABRIEL MACIÁ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS ESTEBAN DÍAZ VERDEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	REBECA PILAR REDONDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANNA CALVERAS AUGE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**Comisión de la plaza número 34/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN CARLOS TORRES CANTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NURIA MEDINA MEDINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIO ABASCAL GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN MANUEL MURILLO RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARINA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL TORO BONILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RAMÓN FEITO HIGUERUELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL MAR ABAD GRAU	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JAVIER JAÉN MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

**Comisión de la plaza número 35/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MIGUEL TORO BONILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	PEDRO VILLAR CASTRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARIEMMA YAGÜE VALLE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	NURIA MEDINA MEDINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RAMÓN FEITO HIGUERUELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FÓRTIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAR ABAD GRAU	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 36/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LINGÜÍSTICA GENERAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO PAMIES BERTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PEDRO SAN GINÉS AGUILAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO JOSÉ MANJÓN POZAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MILAGROS FERNÁNDEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSUELO MARCO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ALICIA RELINQUE ELETA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ALEJANDRO CASTAÑEDA CASTRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSEFA DORTA LUIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUCÍA LUQUE NADAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

**Comisión de la plaza número 37/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LITERATURA ESPAÑOLA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS SORIA OLMEDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS GARCÍA MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ARACELI IRAVEDRA VALEA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	BELÉN MOLINA HUETE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGO RÓDENAS DE MOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
SECRETARIO SUPLENTE	AMELINA CORREA RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JAVIER BLASCO PASCUAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA PAYERAS GRAU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA PILAR CELMA VALERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID

**Comisión de la plaza número 38/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA POZO LLORENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN CARLOS TOJAR HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOLORES LIDIA CABRERA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR MARTÍNEZ CLARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	EVA MARÍA OLMEDO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	M <sup>º</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ CONDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CLEMENTE RODRÍGUEZ SABIOTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENCARNACIÓN SORIANO AYALA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

**Comisión de la plaza número 39/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EVA MARÍA OLMEDO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA POZO LLORENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA PAZ SANDÍN ESTEBAN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARCIANA PEGALAJAR MORAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ SUÁREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CLEMENTE RODRÍGUEZ SABIOTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DOLORES LIDIA CABRERA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA

**Comisión de la plaza número 40/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PILAR MARTÍNEZ CLARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA TERESA PADILLA CARMONA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS JORNET MELIÁ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	MARCIANA PEGALAJAR MORAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARIFÉ SÁNCHEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAGDALENA SUÁREZ ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

**Comisión de la plaza número 41/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MICROBIOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANA ISABEL DEL MORAL GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO SORLOZANO PUERTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSEFA LINARES SICILIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MAGDALENA MARTÍNEZ CAÑAMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	NABIL BENOMAR EL BAKALI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA LLAMAS COMPANY	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	M <sup>a</sup> CARMEN MILLÁN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	HIKMATE ABRIQUEL HAYANI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Comisión de la plaza número 42/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MICROBIOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	BELÉN RODELAS GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CONCEPCIÓN CALVO SAINZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL ANGEL CAVIEDES FORMENTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALFONSO RUIZ-BRAVO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CLEMENTINA POZO LLORENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA MANUELA JIMÉNEZ VALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN JOSÉ BORREGO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA BUENDÍA CLAVERIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

**Comisión de la plaza número 43/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ÓPTICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE FERNANDO HITAVILLAVERDE	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA YEBRA RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL MAR PÉREZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA SAGRARIO MILLÁN GARCÍA VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	ENRIQUE JOSUA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CUESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	EVA MARÍA VALERO BENITO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL RUBIÑO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JAUME ESCOFET I SOTERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**Comisión de la plaza número 44/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS MIGUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSE MARÍA GÓMEZ GRAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA ROSA DEL ÁGUILA OBRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN HARO DOMÍNGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARLOS ANTONIO ALBACETE SÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO PADILLA MELÉNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

**Comisión de la plaza número 45/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ELENA MARTÍN ORTEGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	SERGIO MORENO RÍOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUCÍA HERRERA TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DAVID SALDAÑA SAGE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN LUIS LUQUE VILASECA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN GARCÍA MADRUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA LECHUGA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS GÓMEZ ARIZA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSARIO ORTEGA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

**Comisión de la plaza número 46/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA ANALÍTICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ JUAN SANTANA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIA GARRIDO FRENICH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO SEGURA CARRETERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO NAVALÓN MONTÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DAVID ARRÁEZ ROMÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISABEL DURÁN MARTÍN-MERÁS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER ARREBOLA LIÉBANAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALEGRÍA CARRASCO PANCORBO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA



**Comisión de la plaza número 47/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA ORGÁNICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOAQUÍN M. CAMPOS ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ PINEDA DE LAS INFANT Y VILLATORO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS FERMÍN CAPITÁN VALLVEY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EUGENIO URIARTE VILLARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA VIOLANTE DE PAZ BÁÑEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MANUEL CUERVA CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OLGA MARÍA CRUZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS ÁLVAREZ-CIENFUEGOS RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ IGNACIO CANDELA LENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LOURDES SANTANA PENIN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

**Comisión de la plaza número 48/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA FÍSICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO CONEJERO LARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	IRENE LUQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA ISABEL AZUAGA FORTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	IRENE DÍAZ MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	ARMANDO ALBERT DE LA CRUZ	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	BEATRIZ IBARRA MOLERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EVA SÁNCHEZ COBOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA CÁMARA ARTIGAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ LUIS NEIRA FALEIRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ

**Comisión de la plaza número 49/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de SOCIOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO TRINIDAD REQUENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ROSA SORIANO MIRAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PEDRO SÁNCHEZ VERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ESTRELLA GUALDA CABALLERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO ENTRENA DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMUCA GÓMEZ BUENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FELIPE MORENTE MEJÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARIANO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA MERCEDES CAMARERO RIOJA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE

**Comisión de la plaza número 50/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de SOCIOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO ENTRENA DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO TRINIDAD REQUENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DIEGO BECERRIL RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ROSA COBO BEDÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	ESTRELLA GUALDA CABALLERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO SÁNCHEZ VERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSA SORIANO MIRAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LOURDES PÉREZ ORTIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUIS ENRIQUE ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID

**Comisión de la plaza número 51/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PAMELA FABER BENÍTEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	SILVIA MONTERO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN JESÚS ZARO VERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOAQUÍN GARCÍA PALACIOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	JANET DECESARIS WARD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CLARA INÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AMPARO ALCINA CAUDET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JORGE LEIVA ROJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

**Comisión de la plaza número 52/9/2018 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MARÍA UREÑA FRANCÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO TITULAR	LUIS MIGUEL VALENZUELA MONTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MONTSERRAT ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PABLO MARTÍ CIRIQUIÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA TERESA CAMACHO OLMEDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MANUEL BARRAGÁN MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROJAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ASUNCIÓN BAQUERIZO AZOFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA A. CASTRILLO ROMÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAFAEL REINOSO BELLIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

**Anexo IV: Estructura del historial académico, docente e investigador****1. Datos personales**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*):

**2. Títulos académicos.**

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

**3. Puestos docentes desempeñados.**

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

**4. Becas, ayudas y premios recibidos.**

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

**5. Puestos asistenciales desempeñados.**

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).

**6. Actividad docente desempeñada.**

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

**7. Contribuciones de carácter docente.**

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

**8. Actividad asistencial desempeñada (\*).****9. Actividad investigadora desempeñada.**

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

**10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.**

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

**11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.**

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

**12. Trabajos de investigación dirigidos.**

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

**13. Publicaciones (artículos).**

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

3. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación

25. Otros méritos

(\*) Sólo plazas vinculadas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su

nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que

acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).



5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 23 de octubre de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/10/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	DOCENCIA: MINERALOGÍA DE NO SILICATOS. RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y MEDIO AMBIENTE. INVESTIGACIÓN: RECURSOS MINERALES METÁLICOS.

**ANEXO N.º II**

Universidad de Granada

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro
----------

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:**

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

**II. DATOS PERSONALES:**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

**En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:**

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

**III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:**

<b>Marque la casilla que corresponda a su situación:</b> <input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada. <input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**IV. DATOS ACADÉMICOS:**

Títulos	Fecha de obtención

**V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

<b>Marque las casillas que correspondan:</b> <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte <input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso <input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso <input type="checkbox"/> Otros documentos: _____
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:
--------

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III

## COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/10/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL ORTEGA HUERTAS	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA PALOMO DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FERNANDO GERVILLA LINARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LOURDES FERNÁNDEZ DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN JIMÉNEZ MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	NICOLÁS VELILLA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL CARRETERO LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALBERT SOLER GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA

## ANEXO IV

## ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

## 1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*):

## 2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

## 4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

## 5. Puestos asistenciales desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).

6. Actividad docente desempeñada.  
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).  
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.  
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (\*)
9. Actividad investigadora desempeñada.  
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.  
Tesis doctorales dirigidas.  
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).  
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
  1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»
  2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
  3. Otras publicaciones en revistas.
14. Publicaciones (libros).  
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.  
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.  
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.  
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(\*) Sólo plazas vinculadas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la Resolución de 11 de septiembre de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de septiembre de 2018, publicada en el BOJA número 183, de 20.9.18, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice:

Código de la plaza: 031TUN18.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Geometría y Topología.

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.

Comisión suplente:

Vocal 1: D. Vicente Muñoz Velázquez. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Debe decir:

Código de la plaza: 031TUN18.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Geometría y Topología.

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.

Comisión suplente:

Vocal 1: D. Francisco Romero Ruiz del Portal. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Málaga, 6 de noviembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

### 3. Otras disposiciones

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se toma conocimiento del plan de cobertura informativa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 diciembre de 2018.*

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 6 de noviembre de 2018, conoció el plan de cobertura informativa elaborado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018, y acordó su remisión a la RTVA para una subsanación puntual en lo referente a la banda horaria.

Con fecha 7 de noviembre de 2018 tiene entrada en el Registro de la Junta Electoral de Andalucía dicha subsanación y procede, de acuerdo con lo previsto en el punto quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en período electoral, a su remisión a los representantes generales de los partidos políticos y coaliciones electorales concurrentes a las elecciones de 2 diciembre, y a su publicación en la web de esta Junta Electoral de Andalucía.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011, de 24 de marzo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- El Secretario de la Junta Electoral de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1017/2018, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario núm. 1017/2018, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Rivero Molina contra el Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 122, de 26 de junio de 2018, en el que el recurrente no resulta adjudicatario de las licencias para las que había optado en su momento correspondientes a las demarcaciones de Vélez-Málaga y Nerja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1017/2018 y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, y asimismo ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sección 11 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 8 de octubre de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Patukos Guardería» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Mickey y Minnie, Nervión» para el mismo. (PP. 2772/2018).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luisa Isabel de la Chica Ramírez, nueva persona titular del centro de educación infantil «Patukos Guardería» de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad del centro a su favor y nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 19 de octubre de 2015 (BOJA de 27 de enero de 2016).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Patukos Guardería», a favor de doña Nuria Gutiérrez Marín.

Resultando que doña Nuria Gutiérrez Marín, mediante escritura de cesión otorgada ante doña Montserrat Álvarez Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Luisa Isabel de la Chica Ramírez, que la acepta.

Vistos: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Patukos Guardería», código 41021925, con domicilio en C/ Muñoz Seca, 22, de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará doña Luisa Isabel de la Chica Ramírez que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Patukos Guardería», que pasa a denominarse «Mickey y Minnie, Nervión».

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Derechos Fundamentales 312/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP) recurso contencioso-administrativo núm. Derechos Fundamentales 312/18 contra la Instrucción de 1 de octubre de 2018, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan pautas de actuación en orden a la coordinación del proceso electoral para los órganos de representación del personal docente no universitario.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2017-2018.*

La XII Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo fue convocada por Resolución de 17 de abril de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XII edición correspondiente al curso 2017-2018 (BOJA núm. 85, de 4 de mayo de 2018).

El artículo 17.3 de la Orden de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, dispone que la composición del jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su actuación se regirá por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por ello, esta Dirección General de Participación y Equidad

#### R E S U E L V E

Hacer pública la composición del jurado de la XII Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares coeducativos correspondiente al curso 2017-2018, cuyos miembros, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 24 de enero, son los que se relacionan a continuación:

**Presidenta:**

- Doña María Isabel González Gómez, Directora General de Participación y Equidad, de la Consejería de Educación.

**Vocalías:**

- Don Jose Manuel Blanco Ramos, como persona de reconocido prestigio del mundo de la cultura o destacada por su implicación en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Doña María del Rocío Martínez Torres, como persona de los Seminarios o Institutos de Estudios de la Mujer de Andalucía.

- Don Juan Yerpés Ramírez, como profesor que desarrolla o coordina proyecto coeducativo en centro docente de Andalucía.

- Don Manuel Sánchez Chamorro, como persona de la Dirección General del Libro e Industrias Culturales designada por la persona titular de dicha Dirección General.

- Doña Estrella de la Cinta Franco Bermejo, como persona del Instituto Andaluz de la Mujer, designada por la persona titular de dicho organismo.

**Secretaría:**

- Doña Ana María Giménez Ciruela, funcionaria de la Dirección General de Participación y Equidad.

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2018/2019.*

Anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de convocatorias realizadas en el exterior, y en virtud de Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y otros países como Irlanda, Francia, Reino Unido, Alemania, Austria, Portugal, Bélgica, Australia, Nueva Zelanda, Filipinas, Marruecos y Fiyi y de los Memoranda suscritos con diversos Estados de los Estados Unidos de América y Canadá, selecciona y distribuye por la geografía española un número determinado de auxiliares de conversación extranjeros. A la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Educación y Formación Profesional destina un cupo de 138 auxiliares de conversación conforme a lo fijado en los Presupuestos Generales del Estado, que es insuficiente para atender las necesidades de los centros educativos bilingües.

Como complemento a lo anterior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha llevado a cabo una convocatoria, de acuerdo con la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2018-2019, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el capítulo II, apartado decimonoveno, de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Por otro lado, la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 23 que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, de un auxiliar de conversación que colaborará, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales en lengua extranjera, con objeto de fomentar la expresión oral entre el alumnado.

La Consejería de Educación, al amparo del artículo 4.b) de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, ha establecido unas bases de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para la mejora y el aprendizaje de lenguas extranjeras, entre cuyas actuaciones se incluyen las relativas al Programa de auxiliares de conversación, para la selección por dicho Ministerio de un número adicional al cupo de auxiliares de conversación financiados por el mismo para Andalucía, tal y como hemos reseñado en párrafos anteriores, de acuerdo con criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad y con el objeto de garantizar la presencia de este importante recurso humano en los centros públicos bilingües. Igualmente, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades establece dichas bases de colaboración a fin de precisar determinados aspectos para la correcta gestión de este programa, entre los que se incluyen el número máximo de 1.084 auxiliares seleccionados por idioma, normativa de aplicación y conceptos de ayuda. Una vez finalizado el procedimiento de selección, el Ministerio de Educación y Formación Profesional remite una relación nominal de auxiliares de conversación priorizada por idioma y país.

Conforme al Capítulo I de la citada Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), estos auxiliares de conversación que se reseñan en el Anexo percibirán una subvención en concepto de manutención y alojamiento durante los meses en los que desarrollen sus actividades de formación, que tendrá la finalidad de posibilitar a los auxiliares de conversación su formación continua, mejorando el conocimiento de la lengua y cultura española mediante la interacción con los miembros de la comunidad educativa de los centros donde, además, realizan prácticas de conversación en la lengua correspondiente.

Asimismo, estas ayudas económicas se fundamentan y justifican puesto que integran en nuestros centros educativos a personas que colaboran en la mejora de las competencias lingüísticas de los alumnos y alumnas de los centros que los acogen, aumentando su motivación tanto en el aprendizaje de las lenguas como en los conocimientos más significativos y relevantes del país al que pertenece el auxiliar de conversación.

Por todo ello, al amparo del artículo 20.2 de la citada Orden de 22 de septiembre de 2011, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, vista la propuesta de la Jefatura del Servicio de Programas Educativos Internacionales,

#### R E S U E L V E

Primero. Objeto.

Conceder las subvenciones a los auxiliares de conversación relacionados en el anexo.

Segundo. Actividades a realizar por los auxiliares y plazo de ejecución.

1. Los auxiliares de conversación adquirirán su formación a través de la colaboración en los centros escolares a los que han sido adscritos durante ocho meses contados a partir del 1 de octubre de 2018.

2. Desarrollarán conforme al artículo 3.3 de la Orden de 22 de septiembre de 2011 su actividad durante doce horas semanales, que son las establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el presente curso académico. Dicha actividad podrá realizarse en un único centro o distribuirse entre dos centros de la misma localidad. En cualquier caso, los auxiliares de conversación no serán responsables de la supervisión del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora del departamento al que estén apoyando.

3. Se formarán en el conocimiento de la lengua y de la cultura españolas así como en el del sistema educativo de Andalucía, mediante su colaboración en la mejora de la práctica oral de lengua extranjera del alumnado.

Tercero. Cuantía de la ayuda e imputación presupuestaria.

Conforme al artículo 11.1 de la citada Orden de 22 de septiembre de 2011, los auxiliares de conversación percibirán una subvención de al menos 700 euros mensuales en concepto de manutención y alojamiento durante los meses en los que desarrollen sus funciones. Esta ayuda les será abonada mensualmente durante ese período de tiempo, que no comenzará antes del 1 de octubre ni finalizará después del 31 de mayo del siguiente año. El máximo de cada una de las subvenciones será de 5.600 euros, cantidad resultante de multiplicar 700 euros por los 8 meses de duración del plazo de ejecución que se inicia el 1 de octubre de 2018 o, en el caso de los auxiliares de conversación que no realicen las actividades durante ese tiempo, el importe será el que resulte de multiplicar 700 por el número de meses que efectivamente desarrollen su formación.

En el caso de los auxiliares de conversación procedentes de Oceanía reseñados más abajo, percibirán una subvención de 3.500 euros a partir del mes de enero hasta el mes de mayo inclusive:

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Imp
23000465	C.E.I.P.	San Bartolomé	Andújar	Jaén	Ashdown	Jacob	LL915924	3500
11700688	I.E.S.	San Severiano	Cádiz	Cádiz	Bae	Seo Woo	N9585678	3500
23002851	I.E.S.	Reyes de España	Linares	Jaén	Dickinson	Anna	LL119463	3500
11001166	C.E.I.P.	Carola Ribed	Cádiz	Cádiz	Everingham	Miranda	PA1089087	3500
29003831	C.E.I.P.	Ciudad de Popayán	Málaga	Málaga	Fetahu	Anesa	LH972193	3500
18700013	I.E.S.	Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Gaitt	Dominique	LL454825	3500
14002996	I.E.S.	López Neyra	Córdoba	Córdoba	Johrie	Ayachi	N6882740	3500
14700079	I.E.S.	Gran Capitán	Córdoba	Córdoba	Lobos-Munoz	Mayra	PA2323086	3500
04700673	I.E.S.	Carlos III	Aguadulce	Almería	Murray	Charlotte	LM922318	3500
18004801	I.E.S.	Padre Poveda	Guadix	Granada	Obery	Jan	PA4326056	3500
41002955	I.E.S.	Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	Sevilla	Prasad	Karunya	PA2232743	3500
41701626	I.E.S.	Cavaleri	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Regan	Eden-Lea	PA7602390	3500
41011713	I.E.S.	Hipatia	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Saarman	Taryn	PA1457473	3500
29009570	C.E.I.P.	Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	Málaga	Sakai	Riho	LM551060	3500
21700460	I.E.S.	La Palma	La Palma del Condado	Huelva	Sequeira	Nicole	LL488992	3500
29008590	C.E.I.P.	José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Málaga	Whyte	Winifred	LK312284	3500
04601646	C.E.I.P.	Blas Infante	Aguadulce	Almería	Young	Susan	LM914435	3500

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias e importes:

Partida Presupuestaria	Importe
1100018406 G/54C/48710/00 01	692.300 €
1100168406 G/54C/48710/00 D133117C1	3.998.400 €

Las subvenciones concedidas a los auxiliares de conversación con cargo a la partida presupuestaria 1100168406 G/54C/48710/00 D133117C1, son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo-Andalucía 2014-2020.

Conforme a la letra b) del apartado 3 en el artículo decimonoveno del Capítulo II de la citada Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), con relación a los auxiliares de conversación extranjeros que carezcan del documento comunitario que garantiza su cobertura a cargo del Sistema Público de Salud, la Consejería de Educación suscribirá una póliza de seguros que garantice su cobertura sanitaria durante el citado periodo.

Cuarto. Forma y secuencia del pago y requisitos para su abono.

Conforme al artículo 13 de la citada Orden de 22 de septiembre de 2011, el abono de las subvenciones a los auxiliares de conversación que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución se realizará a través de los centros educativos a los que se adscriban, los cuales tendrán de esta forma el carácter de entidades colaboradoras y en calidad de tales entregarán a los auxiliares de conversación los fondos recibidos en pagos a mes vencido y mediante transferencia; comprobarán, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención por los auxiliares de conversación; justificarán la entrega de los fondos percibidos ante la Consejería de Educación, entregarán la justificación presentada por los beneficiarios y el informe de la Dirección del centro, así como las copias de los recibos mensuales; finalmente, se someterán a las actuaciones de comprobación que

respecto a la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería de Educación así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tratándose de una subvención cuya justificación se efectuará con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75 por 100 de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.050 euros. Por tanto, al tratarse de una ayuda por un importe máximo de 5.600 euros por cada beneficiario, tras la firma de la resolución de concesión, se abonará el 100% de la misma al centro educativo donde se adscriba el o la auxiliar de conversación, el cual actuará como entidad colaboradora.

Quinto. Condiciones impuestas a los beneficiarios de las ayudas.

A los auxiliares de conversación relacionados en el anexo de esta resolución se les imponen las siguientes condiciones:

a) Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Educación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o, en su caso, por los centros educativos como entidades colaboradoras, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información les sea requerida por dichos órganos.

e) Presentar ante la Consejería de Educación declaración responsable relativa a otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración, o ente público nacional o internacional, así como no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, además de acreditar que se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no son deudoras en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 30 de la citada Orden de 22 de septiembre de 2011.

h) Comunicar a la Consejería de Educación el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico del beneficiario durante el período en que la subvención es susceptible de control.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo.

j) Ceder a la Consejería de Educación los derechos de publicación del trabajo realizado y/o de los materiales educativos producidos.



En virtud del artículo 10 de la Orden de 22 de septiembre de 2011 en redacción dada por la Orden de 7 de mayo de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en razón de la naturaleza de la subvención a conceder, los beneficiarios de estas ayudas quedan exonerados de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Sexto. Plazo y forma de justificación de las subvenciones.

De acuerdo con el artículo 29.1 de la citada Orden de 22 de septiembre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la justificación de las subvenciones se efectuará con posterioridad al cobro de la misma, cuya cuantía total es de 5.600 euros.

La justificación de las subvenciones que percibirán los auxiliares de conversación se efectuará después de que el auxiliar de conversación haya finalizado su actividad en el centro educativo, nunca después del 30 de junio de 2019, y se llevará a cabo mediante la remisión de los siguientes documentos por el centro educativo a la Consejería de Educación:

- Declaración firmada por los beneficiarios de haber cumplido las condiciones y la finalidad para la que les fue concedida la ayuda.
- Informe del Director o Directora del centro educativo en el que justifique que la actividad realizada ha cumplido el objetivo para el que la ayuda fue concedida.
- Copias de los recibos mensuales justificativos de que los auxiliares de conversación han recibido los pagos, correspondientes a los meses en los que han desarrollado sus actividades, emitidos por los centros educativos en calidad de entidades colaboradoras y, en su caso, modelo 046 que justifique la devolución del importe correspondiente al tiempo en el que no hayan desarrollado sus actividades. Dichos recibos estarán sellados por los mismos centros, a fin de que se pueda controlar la concurrencia de subvenciones.

Séptimo. Notificación y publicación.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1, artículo 25, capítulo III de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de auxiliares de conversación, la presente Resolución se publicará en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Octavo. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2018.- El Director General, P.D. (art. 20.2 de la Orden de 22.9.2011), Domingo Domínguez Bueno.

## ANEXO

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
04000021	C.E.I.P.	Antonio Relaño	Abrucena	Almería	Fowler	Kendra	496337866	5.600,00 €
04000110	I.E.S.	Abdera	Adra	Almería	Benmessaoud	Meziane	HH589187	5.600,00 €
04000080	C.E.I.P.	San Fernando	Adra	Almería	Currie	Danielle	525242270	5.600,00 €
04000110	I.E.S.	Abdera	Adra	Almería	Ho	Kyra Jade	521851326	5.600,00 €
04005399	C.E.I.P.	Pedro Mena	Adra	Almería	Keyte	Frederic	510609242	5.600,00 €
04700673	I.E.S.	Carlos III	Aguadulce	Almería	Abberley	Ryan Mark	528924872	5.600,00 €
04005594	C.E.I.P.	Arco Iris	Aguadulce	Almería	Date	Rohan	546201658	5.600,00 €
04005594	C.E.I.P.	Arco Iris	Aguadulce	Almería	Hernandez	Noel	547931122	5.600,00 €
04006410	C.E.I.P.	Virgilio Valdivia	Aguadulce	Almería	Hogarth	Marjorie	543646615	5.600,00 €
04004383	C.E.I.P.	Torrequebrada	Aguadulce	Almería	Moreno Lusardi	Diana Maria	BF008716	5.600,00 €
04700673	I.E.S.	Carlos III	Aguadulce	Almería	Murray	Charlotte	LM922318	3.500,00 €
04601646	C.E.I.P.	Blas Infante	Aguadulce	Almería	Young	Susan	LM914435	3.500,00 €
04005284	I.E.S.	Martín García Ramos	Albox	Almería	Gomez	Monique	590056011	5.600,00 €
04000250	I.E.S.	Cardenal Cisneros	Albox	Almería	Guzman	Cindy	471613856	5.600,00 €
04000213	C.E.I.P.	Velázquez	Albox	Almería	Jones	Will Joseph	510893294	5.600,00 €
04000250	I.E.S.	Cardenal Cisneros	Albox	Almería	Peintre	Annabelle	080133201962	5.600,00 €
04000225	C.E.I.P.	Virgen del Saliente	Albox	Almería	Sawer	Rosa V. Fitzroy	530249271	5.600,00 €
04000377	C.E.I.P.	Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	Almería	Sherwin	Rachel	571109471	5.600,00 €
04005041	C.E.I.P.	Madre de la Luz	Almería	Almería	Ahmed	April	495389170	5.600,00 €
04001163	I.E.S.	Alhadra	Almería	Almería	Ahmed	Aubrey Madeleine	479285349	5.600,00 €
04006446	C.E.I.P.	Ginés Morata	Almería	Almería	Bondoc	Eliza Joy	P6111894A	5.600,00 €
04001141	I.E.S.	Nicolás Salmerón Alonso	Almería	Almería	Carey-Smith	Simon	LK887345	5.600,00 €
04004802	I.E.S.	Alborán	Almería	Almería	Cortes	Carmen	901002-322.26	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
04700442	I.E.S.	Azcona	Almería	Almería	Dwight	Monica	493338519	5.600,00 €
04004802	I.E.S.	Alborán	Almería	Almería	Eichhorn	Gregory	546025446	5.600,00 €
04700454	I.E.S.	Maestro Padilla	Almería	Almería	Green	Durwan	513501084	5.600,00 €
04005041	C.E.I.P.	Madre de la Luz	Almería	Almería	Hewitt	Alexander Robert	546840312	5.600,00 €
04001187	I.E.S.	Los Ángeles	Almería	Almería	Hoshino	Yuriko	553607501	5.600,00 €
04004671	C.E.I.P.	San Luis	Almería	Almería	Juen	Francis	P6768173A	5.600,00 €
04700156	I.E.S.	Bahía de Almería	Almería	Almería	Kumar	Anjali	553249315	5.600,00 €
04001163	I.E.S.	Alhadra	Almería	Almería	O'Mahony	Eoin	PA9098041	5.600,00 €
04000857	C.E.I.P.	Europa	Almería	Almería	Oriano	Claudia	GF112144	5.600,00 €
04000973	C.E.I.P.	Freinet	Almería	Almería	Slayton	Anna	477882629	5.600,00 €
04006100	C.E.I.P.	Nueva Almería	Almería	Almería	Soriano	Christine Anne	P0286178A	5.600,00 €
04700442	I.E.S.	Azcona	Almería	Almería	Tawhai	Hana	LK621903	5.600,00 €
04000870	C.E.I.P.	Lope de Vega	Almería	Almería	Thornton	Carly	HK168665	5.600,00 €
04004814	I.E.S.	El Argar	Almería	Almería	Vogl	Christine	U1305488	5.600,00 €
04001151	I.E.S.	Celia Viñas	Almería	Almería	Williams	Clark	582422068	5.600,00 €
04007517	C.E.I.P.	Almerimar	Almerimar	Almería	Brinker Pennock	Joanna Kathryn	497778263	5.600,00 €
04700533	I.E.S.	Mar Azul	Balerna	Almería	Provençal-Ledoux	Justine	GG014534	5.600,00 €
04700545	I.E.S.	Aurantia	Benahadux	Almería	Abulhab	Sema	492959291	5.600,00 €
04001795	C.E.I.P.	San Tesifón	Berja	Almería	Murray	Cosmo	540569130	5.600,00 €
04001825	I.E.S.	Sierra de Gádor	Berja	Almería	Negi	Ankita	554074395	5.600,00 €
04003238	C.E.I.P.	Concordia	Campohermoso	Almería	Oglesbee	Lauren	502576466	5.600,00 €
04700132	I.E.S.	Campos de Nijar	Campohermoso	Almería	Parker	Rosemary	489145866	5.600,00 €
04003238	C.E.I.P.	Concordia	Campohermoso	Almería	Wolters	Zoe	471697191	5.600,00 €
04001931	I.E.S.	Valle de Almanzora	Cantoria	Almería	Dorado	Jessica	492705404	5.600,00 €
04001965	C.E.I.P.	Simón Fuentes	Carboneras	Almería	Smith	Brytani	543672278	5.600,00 €
04002052	I.E.S.	Jaroso	Cuevas del Almanzora	Almería	Dinklage	Jacob	555353522	5.600,00 €
04005557	C.E.I.P.	Enc. Asensio Granados	Cuevas del Almanzora	Almería	Farias	Madeline	460601631	5.600,00 €
04700521	I.E.S.	El Alquíán	El Alquíán	Almería	Renard	Rocio	559353233	5.600,00 €
04002261	C.E.I.P.	Diego Velázquez	El Ejido	Almería	Almeroth	Charles	531728263	5.600,00 €
04002271	C.E.I.P.	Loma de Santo Domingo	El Ejido	Almería	Campos	Jessyca	552833188	5.600,00 €
04700272	I.E.S.	Fuente Nueva	El Ejido	Almería	Ellinger	Carly	582845898	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
04006151	C.E.I.P.	Laimún	El Ejido	Almería	Goldie	Alicia	532142170	5.600,00 €
04002261	C.E.I.P.	Diego Velázquez	El Ejido	Almería	Hatfield	Jessica	503505577	5.600,00 €
04601622	C.E.PR.	Ciavieja	El Ejido	Almería	Iliescu	Adina	GJ281916	5.600,00 €
04002283	C.E.I.P.	José Salazar	El Ejido	Almería	Salvo	Jesse	496568700	5.600,00 €
04004826	I.E.S.	Murgi	El Ejido	Almería	Sawatzke	Grace Michelle	574355334	5.600,00 €
04002271	C.E.I.P.	Loma de Santo Domingo	El Ejido	Almería	Schulte	Theresa	487482159	5.600,00 €
04006151	C.E.I.P.	Laimún	El Ejido	Almería	Smith	Maree Vernette	520564247	5.600,00 €
04700272	I.E.S.	Fuente Nueva	El Ejido	Almería	Vosgien	Milana	16DV97070	5.600,00 €
04601622	C.E.PR.	Ciavieja	El Ejido	Almería	Zemaitis	Lynn Stephanie	534904846	5.600,00 €
04601555	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	El Saltador	Almería	Michael	Martha L. Baker	535946668	5.600,00 €
04002532	I.E.S.	Sierra Nevada	Fiñana	Almería	Lynch	Rebecca Maria	PH3400638	5.600,00 €
04601695	C.E.I.P.	Blas Infante	Gangosa-Vistasol	Almería	Smith	Harrison	504617144	5.600,00 €
04006161	C.E.I.P.	Saint Sylvain D'Anjou	Gangosa-Vistasol	Almería	Verslype	Chloé	592313148013	5.600,00 €
04602110	C.E.I.P.	Ex Mari Orta	Garrucha	Almería	Christopher-Ward	Tiffany Maria	465997164	5.600,00 €
04700570	I.E.S.	Carmen de Burgos	Huércal de Almería	Almería	Cooley	Jacob	529104370	5.600,00 €
04005363	I.E.S.	Al-Bujaira	Huércal-Overa	Almería	De Dual	Alan	523293727	5.600,00 €
04002714	I.E.S.	Cura Valera	Huércal-Overa	Almería	Fineco	Rebecca	537370853	5.600,00 €
04002714	I.E.S.	Cura Valera	Huércal-Overa	Almería	Gonzalez	Leah	465101990	5.600,00 €
04002696	C.E.I.P.	Virgen del Río	Huércal-Overa	Almería	Scullin	Aine	PQ6367908	5.600,00 €
04005363	I.E.S.	Al-Bujaira	Huércal-Overa	Almería	Walker	Paul	707137556	5.600,00 €
04004498	C.E.I.P.	Ferrer Guardia	La Cañada de S. Urbano	Almería	Downs	Caroline Victoria	533256716	5.600,00 €
04001357	C.E.I.P.	San Indalecio	La Cañada de S. Urbano	Almería	Dusetzina	Rachel	484301917	5.600,00 €
04001357	C.E.I.P.	San Indalecio	La Cañada de S. Urbano	Almería	Siavichay	Scott John	533102200	5.600,00 €
04700624	I.E.S.	Villa de Vicar	La Gangosa	Almería	Randall	Ruby	HP009212	5.600,00 €
04005442	C.E.I.P.	Ángel Frigola	La Mojenera	Almería	Myers	Zoe Holland	488455977	5.600,00 €
04003721	C.E.I.P.	Las Marinas	Las Marinas	Almería	Gambill	Johnathan C.	529549649	5.600,00 €
04000341	I.E.S.	Las Marinas	Las Marinas	Almería	Mogena	Mairelys	468645759	5.600,00 €
04003135	I.E.S.	Juan Rubio Ortiz	Macael	Almería	Spadafora	David	536565038	5.600,00 €
04003159	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Cabeza	María	Almería	Marrero	Gabriela	504121623	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
04700341	I.E.S.	Mar Serena	Pulpí	Almería	Rankovic	Ana	HK366693	5.600,00 €
04009393	I.E.S.	Sección ESO	Retamar	Almería	Egley	Leah	536993208	5.600,00 €
04004462	C.E.I.P.	Torreomar	Retamar	Almería	Hogg	Toby David	531040584	5.600,00 €
04003688	C.E.I.P.	Antonio Devalque	Rioja	Almería	Tomaselli	Laura	502686687	5.600,00 €
04004966	I.E.S.	Sabinar	Roquetas de Mar	Almería	Frankel	Adrienne	561473259	5.600,00 €
04009381	C.E.I.P.	Posidonia	Roquetas de Mar	Almería	Goodall	Lauren	PL7827486	5.600,00 €
04009381	C.E.I.P.	Posidonia	Roquetas de Mar	Almería	Irvine	Maya Marie	GC255631	5.600,00 €
04004577	C.E.I.P.	Las Salinas	Roquetas de Mar	Almería	La Barre	Marinda	493323418	5.600,00 €
04700648	I.E.S.	Algazul	Roquetas de Mar	Almería	Nebel	Virgilio Ant <sup>o</sup> Arriaga	545898814	5.600,00 €
04700016	I.E.S.	Turaniana	Roquetas de Mar	Almería	Tisalona	Andrea	EC6895603	5.600,00 €
04007797	C.E.I.P.	J. S. Elcano	San Isidro Nijar	Almería	Zollars	Elizabeth	491382685	5.600,00 €
04700685	I.E.S.	Santa María del Águila	Santa María del Águila	Almería	O'Hara	Caitlin	PE5203737	5.600,00 €
04700429	I.E.S.	Manuel de Góngora	Tabernas	Almería	Francois	Christine	507455854	5.600,00 €
04004231	C.E.I.P.	Nuestra Sra Monteagudo	Uleila del Campo	Almería	James	Sydney	541343545	5.600,00 €
04006197	C.E.I.P.	Los Cuatro Caños	Vera	Almería	Bafumi	Stephen Victor	446195712	5.600,00 €
04004978	I.E.S.	El Palmeral	Vera	Almería	Lewis	Devin	530774898	5.600,00 €
04004437	I.E.S.	Alyanub	Vera	Almería	Nitz	Connor	474993093	5.600,00 €
04004978	I.E.S.	El Palmeral	Vera	Almería	Tien	Jane	HB572285	5.600,00 €
04005193	C.E.I.P.	Ángel de Haro	Vera	Almería	Torres Castro	Thais Shareeliz	467009909	5.600,00 €
04004449	C.E.I.P.	Joaquín Visiedo	Viator	Almería	Salehi	Chiara	YB1617888	5.600,00 €
11700305	I.E.S.	Sainz de Andino	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Merhab	Courtney	493470268	5.600,00 €
11603099	C.E.I.P.	Campo de Gibraltar	Algeciras	Cádiz	Bergeman	Jordan	521386090	5.600,00 €
11000113	C.E.I.P.	Alfonso XI	Algeciras	Cádiz	Liston-Beck	Annalycia	540492133	5.600,00 €
11000150	C.E.I.P.	General Castaños	Algeciras	Cádiz	Olan	Erika Danielle	EC2649024	5.600,00 €
11000198	C.E.I.P.	Virgen del Mar	Algeciras	Cádiz	Olan	Athina Marcine	P4443688A	5.600,00 €
11007995	C.E.I.P.	Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	Cádiz	Ellis	Chloe	530695509	5.600,00 €
11006401	C.E.I.P.	Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	Cádiz	Freeman	Michael	562193923	5.600,00 €
11007995	C.E.I.P.	Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	Cádiz	Jackson	Amelia	510795330	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
11000711	I.E.S.	Alminares	Arcos de la Frontera	Cádiz	Keplar	Erik	549269710	5.600,00 €
11001361	C.E.I.P.	El Santiscal	Arcos Frontera	Cádiz	Roldan	Paola	483802883	5.600,00 €
11700937	I.E.S.	Guadalpeña	Arcos de la Frontera	Cádiz	Watson	Angela Mae	549269709	5.600,00 €
11000782	C.E.I.P.	Maestra Áurea López	Barbate	Cádiz	Hall	Ashton	496947818	5.600,00 €
11700299	I.E.S.	Drago	Cádiz	Cádiz	Andrews	Alexis Catherine	498150633	5.600,00 €
11700688	I.E.S.	San Severiano	Cádiz	Cádiz	Bae	Seo Woo	N9585678	3.500,00 €
11001099	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz	Besson Lacomme	Camille	12CL17750	5.600,00 €
11001166	C.E.I.P.	Carola Ribed	Cádiz	Cádiz	Everingham	Miranda	PA1089087	3.500,00 €
11006486	I.E.S.	Fuerte de Cortadura	Cádiz	Cádiz	Knox	Bethany Grace	574948047	5.600,00 €
11700299	I.E.S.	Drago	Cádiz	Cádiz	Maudet	Julie	15AI26869	5.600,00 €
11001099	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz	Monno	Melina	95.07.10-448.35	5.600,00 €
11001154	C.E.I.P.	La Inmaculada	Cádiz	Cádiz	Ruiz	Maira	506442053	5.600,00 €
11007582	I.E.S.	Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Amouretti	Marion	120329400641	5.600,00 €
11007582	I.E.S.	Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Ferrara	Griffin	494335040	5.600,00 €
11700883	I.E.S.	La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Harvin	Laurel	530905618	5.600,00 €
11700354	I.E.S.	Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Holcombe	Suzanne	497282015	5.600,00 €
11002201	C.E.I.P.	Isabel La Católica	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Hudson	Carolyn	582852814	5.600,00 €
11700123	I.E.S.	Huerta del Rosario	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Olmsted	Allison	482777756	5.600,00 €
11700354	I.E.S.	Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Perez	Ana Gabrielle	461173514	5.600,00 €
11602851	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Villemaire	Laura Marie	GF522315	5.600,00 €
11700883	I.E.S.	La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Walker	M Lucas	545139417	5.600,00 €
11006747	C.E.I.P.	Al-Andalus	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Warrior	Kaya	585088455	5.600,00 €
11603178	C.E.I.P.	Príncipe Felipe	Chipiona	Cádiz	Goetz	Sarah	520061398	5.600,00 €
11700810	I.E.S.	La Arboleda	El Puerto de Santa María	Cádiz	Abrahams	Eliot	520314063	5.600,00 €
11700603	I.E.S.	Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María	Cádiz	Arens	Rebeca	578386663	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
11007399	C.E.I.P.	Pinar Hondo	El Puerto de Santa María	Cádiz	Dawson	Rachel	534592483	5.600,00 €
11004416	I.E.S.	P. Muñoz Seca	El Pto. S <sup>a</sup> María	Cádiz	Gardner	Michael	513403784	5.600,00 €
11700445	I.E.S.	José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	Cádiz	Johnson	Shannon	476846127	5.600,00 €
11602897	C.E.PR.	La Gaviota	El Puerto de Santa María	Cádiz	Pham	Laura	530542255	5.600,00 €
11602897	C.E.PR.	La Gaviota	El Puerto de Santa María	Cádiz	Scott	Kristen	554683014	5.600,00 €
11700445	I.E.S.	José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	Cádiz	Van Damme	Vinciane	61.10.06-180.21	5.600,00 €
11008252	C.E.I.P.	Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	Arcenas	Mirella Mae	546161450	5.600,00 €
11003187	C.E.I.P.	Vallesequillo	Jerez de la Frontera	Cádiz	Beaumont	Anya Susan	525122001	5.600,00 €
11008100	C.E.I.P.	Blas Infante	Jerez de la Frontera	Cádiz	Escudero Pegg	Samantha	549718836	5.600,00 €
11007557	C.E.I.P.	La Unión	Jerez de la Frontera	Cádiz	Hribal-Kornilowicz	Hania	495142981	5.600,00 €
11006966	C.E.I.P.	Tartessos	Jerez de la Frontera	Cádiz	Johns	Harland	559566079	5.600,00 €
11007387	I.E.S.	Asta Regia	Jerez de la Frontera	Cádiz	Kelly	Liam	490026896	5.600,00 €
11007557	C.E.I.P.	La Unión	Jerez de la Frontera	Cádiz	Keuch	Frederick Adam	525122002	5.600,00 €
11002997	C.E.I.P.	Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	Cádiz	Laxamana	Chelsea Cerise	P3781032A	5.600,00 €
11001890	I.E.S.	Fernando Savater	Jerez de la Frontera	Cádiz	Lipio	Zoe Alexa Marie	P4328334A	5.600,00 €
11007028	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	Cádiz	Morales	Vincent Paolo	P4006174A	5.600,00 €
11007016	C.E.I.P.	Antonio Machado	Jerez de la Frontera	Cádiz	Nicanor	Ezri	574613897	5.600,00 €
11007028	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ortigas	Julian Manuel	P1047659A	5.600,00 €
11008483	I.E.S.	José M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera	Cádiz	Siegfried	Krista	480171845	5.600,00 €
11006966	C.E.I.P.	Tartessos	Jerez de la Frontera	Cádiz	Superal	Philip C. Damit	P3257222A	5.600,00 €
11008513	I.E.S.	Andrés Benítez	Jerez de la Frontera	Cádiz	Watson	Jessica	538702553	5.600,00 €
11007429	C.E.I.P.	Gibraltar	La Línea de la Concepción	Cádiz	El-Darrat	Amin	499556266	5.600,00 €
11007065	C.E.PR.	Andalucía	La Línea de la Concepción	Cádiz	Gregory	Lydia	499496462	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
11003916	I.E.S.	Mar de Poniente	La Línea de la Concepción	Cádiz	Perumal	Cariann	524036662	5.600,00 €
11003862	I.E.S.	Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción	Cádiz	Porter	Christopher	529697090	5.600,00 €
11003862	I.E.S.	Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción	Cádiz	Rivett	Olivia	519006758	5.600,00 €
11003874	I.E.S.	Mediterráneo	La Línea de la Concepción	Cádiz	Scheirer	William	482851553	5.600,00 €
11003761	C.E.I.P.	Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	Cádiz	Tsalughelashvili	Marie	514782304	5.600,00 €
11000289	I.E.S.	Carlos Cano	Los Barrios	Cádiz	Adams	Spencer	529889935	5.600,00 €
11700561	I.E.S.	Sierra Luna	Los Barrios	Cádiz	Mendoza	Joanna	518403505	5.600,00 €
11007624	C.E.I.P.	San Ramón Nonato	Los Barrios	Cádiz	Turner	Holly	526249022	5.600,00 €
11004015	C.E.I.P.	Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	Cádiz	Lemley	Mary	502331416	5.600,00 €
11006671	I.E.S.	Zaframagón	Olvera	Cádiz	Jester	Bianca	528455603	5.600,00 €
11700500	I.E.S.	Carlos III	Prado del Rey	Cádiz	Barrera	Julia	508701518	5.600,00 €
11004118	C.E.I.P.	Pablo de Olavide	Prado del Rey	Cádiz	Bellusci	Kaytlyn	553650130	5.600,00 €
11004672	I.E.S.	Manuel de Falla	Puerto Real	Cádiz	Boone	Lauren	509657992	5.600,00 €
11700433	I.E.S.	Profesor Antonio Muro	Puerto Real	Cádiz	Coleman	Ben	487694827	5.600,00 €
11008011	C.E.PR.	Arquitecto Leoz	Puerto Real	Cádiz	Langston	Kimberly	480908545	5.600,00 €
11004659	C.E.I.P.	Reggio	Puerto Real	Cádiz	Lima	Melanie	111115100463	5.600,00 €
11700718	I.E.S.	La Jarcia	Puerto Real	Cádiz	Lindsay	Elizabeth	459859559	5.600,00 €
11004866	I.E.S.	Castillo de Luna	Rota	Cádiz	Capella	Abigail Rose	533333436	5.600,00 €
11007533	I.E.S.	Arroyo Hondo	Rota	Cádiz	Ederer	Grace	538794833	5.600,00 €
11004866	I.E.S.	Castillo de Luna	Rota	Cádiz	Nalley	Rachel	514675343	5.600,00 €
11007533	I.E.S.	Arroyo Hondo	Rota	Cádiz	Van Pelt	Lars	444510886	5.600,00 €
11008239	I.E.S.	Sancti Petri	San Fernando	Cádiz	Aguilar Centeno	Ligia Rocio	525321245	5.600,00 €
11004982	C.E.I.P.	Cecilio Pujazón	San Fernando	Cádiz	Bett	Sean Alexander	555901664	5.600,00 €
11005135	C.E.I.P.	Almirante Laulhe	San Fernando	Cádiz	Bogdany	Emily	550440506	5.600,00 €
11005317	C.E.I.P.	Juan Díaz de Solís	San Fernando	Cádiz	Denison	Anna	542146885	5.600,00 €
11603051	C.E.I.P.	Puente Zuazo	San Fernando	Cádiz	Harper	Julie	486736447	5.600,00 €
11006619	C.E.I.P.	Camposoto	San Fernando	Cádiz	Jenkins	Kate	551794301	5.600,00 €
11004210	C.E.I.P.	Juan Sebastián Elcano	San Fernando	Cádiz	Ni Ógáin	Niamh	PD3070901	5.600,00 €
11005287	I.E.S.	Wenceslao Benítez	San Fernando	Cádiz	Sanchez	Alex Santiago	496480225	5.600,00 €



Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
11005135	C.E.I.P.	Almirante Lauhe	San Fernando	Cádiz	Sullivan	Margaret	537807822	5.600,00 €
11005755	I.E.S.	José Cadalso	San Roque	Cádiz	Johns	Patrick	519979099	5.600,00 €
11005548	C.E.I.P.	Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Jones	Kerry Jermelle	550598700	5.600,00 €
11005548	C.E.I.P.	Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Manzo	Omar	533425160	5.600,00 €
11603634	C.E.I.P.	La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Miranda	Paulina Regine	P2352002A	5.600,00 €
11700615	I.E.S.	Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Nicoletti	Anne Yolanda	502819072	5.600,00 €
11701188	I.E.S.	San Lucas	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Thurston	Samantha	489407911	5.600,00 €
11005536	C.E.I.P.	Guadalquivir	Sanlúcar Bda.	Cádiz	Ultado	Renee C.	P2601823A	5.600,00 €
11701051	I.E.S.	Villa de Setenil	Setenil	Cádiz	Gonzalez	Carolina Keiko	512239882	5.600,00 €
11603154	C.P.R.	Campaña de Tarifa	Tahivilla	Cádiz	Thaxter	Richard	652461974	5.600,00 €
11700585	I.E.S.	Almadraba	Tarifa	Cádiz	Andrus	Connor	503160401	5.600,00 €
11005962	C.E.I.P.	Guzmán el Bueno	Tarifa	Cádiz	Bhuan	Francisco	492207184	5.600,00 €
11006061	C.E.I.P.	Benafelix	Ubrique	Cádiz	Fidler	Cara Elizabeth	521032112	5.600,00 €
11006693	I.E.S.	Las Cumbres	Ubrique	Cádiz	Lembright	Hannah	568483707	5.600,00 €
11006681	I.E.S.	Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique	Cádiz	Malik	Samar	528020332	5.600,00 €
11008033	C.E.I.P.	Fernando Gavilán	Ubrique	Cádiz	Shaw	Joseph William	546796267	5.600,00 €
11006681	I.E.S.	Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique	Cádiz	Wyant	Katherine	506310944	5.600,00 €
11006279	C.E.I.P.	Elio Antonio de Nebrija	Villamartín	Cádiz	Antrobus	Chloe	492175031	5.600,00 €
11007545	I.E.S.	Castillo de Matraera	Villamartín	Cádiz	Jolly	Caitlin	504209073	5.600,00 €
11000851	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes	Cádiz	Page	Christian	527670232	5.600,00 €
14000082	C.E.I.P.	Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Basurto	Christopher	535673162	5.600,00 €
14007738	C.E.I.P.	Joaquín Tena Artigas	Alcolea	Córdoba	Gilmartin	Scarlett Ellen	522264081	5.600,00 €
14700481	I.E.S.	Puente de Alcolea	Alcolea	Córdoba	Glover	Kirsten Leigh	549162366	5.600,00 €
14000069	C.E.I.P.	Fray Albino	Algallarín	Córdoba	Limery	Salomé	170786350677	5.600,00 €
14000392	C.E.I.P.	Valverde y Perales	Baena	Córdoba	Turner	Claire	511124590	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
14000653	C.E.I.P.	Inmaculada del Voto	Bujalance	Córdoba	Ela	Anne	480744393	5.600,00 €
14000720	C.E.I.P.	Juan Valera	Cabra	Córdoba	Markey	Shannon Marie	552561427	5.600,00 €
14000501	I.E.S.	Dionisio Alcalá Galiano	Cabra	Córdoba	Martel	Owen	501291690	5.600,00 €
14000835	I.E.S.	Felipe Solís Villechenous	Cabra	Córdoba	Tuttle	Luke	498049178	5.600,00 €
14000744	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	Córdoba	Mccormick	Hope	535541112	5.600,00 €
14000951	C.E.I.P.	Virgen del Castillo	Carcabuey	Córdoba	Calderon	Daniela	484540935	5.600,00 €
14001281	C.E.I.P.	Virgen de la Salud	Castro del Río	Córdoba	Espinoza	Cinddy	528265715	5.600,00 €
14700717	I.E.S.	Ategua	Castro del Río	Córdoba	Perez	Yvette	528117048	5.600,00 €
14007180	I.E.S.	Blas Infante	Córdoba	Córdoba	Aldir Goldsack	Alexandro	529365514	5.600,00 €
14001657	C.E.I.P.	Salvador Vinuesa	Córdoba	Córdoba	Arado	Tanya Marie	EC5960875	5.600,00 €
14001645	C.E.I.P.	Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	Córdoba	Cubriel	Bianca	555273916	5.600,00 €
14700067	I.E.S.	Alhaken II	Córdoba	Córdoba	Dumont	Lydia	HC490334	5.600,00 €
14007295	C.E.I.P.	Averroes	Córdoba	Córdoba	Gebrat	Semhar	540639453	5.600,00 €
14000707	I.E.S.	El Tablero	Córdoba	Córdoba	Guidry	Stephanie	559177257	5.600,00 €
14002960	I.E.S.	Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	Hunt	Duncan	PA7361833	5.600,00 €
14007945	I.E.S.	Trassierra	Córdoba	Córdoba	Hunt	Angus	LM479172	5.600,00 €
14700161	I.E.S.	Medina Azahara	Córdoba	Córdoba	Jeddi	Ilaha	PA5266063	5.600,00 €
14002996	I.E.S.	López Neyra	Córdoba	Córdoba	Johrie	Ayachi	N6882740	3.500,00 €
14700079	I.E.S.	Gran Capitán	Córdoba	Córdoba	Lobos-Munoz	Mayra	PA2323086	3.500,00 €
14001682	C.E.I.P.	Juan de Mena	Córdoba	Córdoba	López	Irais Rodríguez	476848467	5.600,00 €
14002960	I.E.S.	Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	Lucka	Daniel	LL461065	5.600,00 €
14001505	C.E.I.P.	Colón	Córdoba	Córdoba	Luna	Maria Kathryn	P3231977A	5.600,00 €
14007180	I.E.S.	Blas Infante	Córdoba	Córdoba	Marcoux	Cloé	HH992007	5.600,00 €
14700730	I.E.S.	Grupo Cántico	Córdoba	Córdoba	Mayson	Bradley	LK394330	5.600,00 €
14007180	I.E.S.	Blas Infante	Córdoba	Córdoba	McGrath	Darragh	PR2559696	5.600,00 €
14600966	C.E.I.P.	Mediterráneo	Córdoba	Córdoba	Nicholson	Madeline	530399824	5.600,00 €
14001864	C.E.I.P.	San Lorenzo	Córdoba	Córdoba	Olea	Samantha	515994027	5.600,00 €
14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Córdoba	Córdoba	Roxas	Jeff	P7518641A	5.600,00 €
14001724	C.E.I.P.	Al-Andalus	Córdoba	Córdoba	Skroch	Julia	COP1LHFGW	5.600,00 €
14002923	I.E.S.	Maimónides	Córdoba	Córdoba	Sutaria	Priyal	PA2301951	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Córdoba	Córdoba	Veazey	Sarah	533798219	5.600,00 €
14001566	C.E.I.P.	López Diéguez	Córdoba	Córdoba	Welch	Sydney	540325404	5.600,00 €
14002923	I.E.S.	Maimónides	Córdoba	Córdoba	Williams	Shannon	509297865	5.600,00 €
14001682	C.E.I.P.	Juan de Mena	Córdoba	Córdoba	Williams	Danielle	548950623	5.600,00 €
14003423	C.E.I.P.	Cervantes	Espejo	Córdoba	Hutto	Cara Leah	537545741	5.600,00 €
14004041	C.E.I.P.	Virgen de las Cruces	Guijo	Córdoba	Bordelon	Daniel	491627938	5.600,00 €
14004075	C.E.I.P.	Inmaculada	Hinojosa del Duque	Córdoba	Saenz	Deann	542311478	5.600,00 €
14004099	I.E.S.	Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	Córdoba	Saenz	Darlene	531410119	5.600,00 €
14004208	C.E.I.P.	Victoria Díez	Hornachuelos	Córdoba	Sulpice	Paul Edward	538709908	5.600,00 €
14004397	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar	Córdoba	Dreher	Arielle Amara	581259478	5.600,00 €
14700584	I.E.S.	Mirador del Genil	Iznájar	Córdoba	Morales	Diane	511066799	5.600,00 €
14011535	C.E.I.P.	Nelson Mandela	La Carlota	Córdoba	Lozano	Monique	546490717	5.600,00 €
14001074	C.E.I.P.	Carlos III	La Carlota	Córdoba	Vasquez	Jessica	473314225	5.600,00 €
14006357	C.E.I.P.	Alfar	La Rambla	Córdoba	Haro	Vanessa	562000554	5.600,00 €
14006345	I.E.S.	Profesor Tierno Galván	La Rambla	Córdoba	Taylor	James	503509455	5.600,00 €
14000331	I.E.S.	Clara Campoamor	Lucena	Córdoba	Harrop	Dellisia	550092730	5.600,00 €
14005882	I.E.S.	Sierra de Aras	Lucena	Córdoba	Holland	Amy	550613750	5.600,00 €
14004488	C.E.I.P.	Nuestra Señora de Araceli	Lucena	Córdoba	King	Alyssa	538314186	5.600,00 €
14004580	I.E.S.	Marqués de Comares	Lucena	Córdoba	Latham	Gabrielle Sian	544519717	5.600,00 €
14004488	C.E.I.P.	Nuestra Señora de Araceli	Lucena	Córdoba	Mosettig	Lauren	546677219	5.600,00 €
14007404	I.E.S.	Juan de Aréjula	Lucena	Córdoba	Waterman	Jill	570155238	5.600,00 €
14004658	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Luque	Córdoba	Kelly	Meagan	524470249	5.600,00 €
14700602	I.E.S.	Albenzaide	Luque	Córdoba	Matthewsella	Solomoni	799738	5.600,00 €
14006874	C.E.I.P.	Monte Albo	Montalbán de Córdoba	Córdoba	Pochis	Grace	521709590	5.600,00 €
14700614	I.E.S.	Ulia Fidentia	Montemayor	Córdoba	Munoz	Roxana	503082029	5.600,00 €
14004786	C.E.I.P.	Gran Capitán	Montilla	Córdoba	Hites	Victoria	535216765	5.600,00 €
14004841	I.E.S.	Inca Garcilaso	Montilla	Córdoba	Schwieters	John	504845318	5.600,00 €
14004920	C.E.I.P.	Nuestra Señora del Rosario	Montoro	Córdoba	Valverde	Raquel Adriana	517032794	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
14004981	I.E.S.	Santos Isasa	Montoro	Córdoba	Wilcock	Anna	528489990	5.600,00 €
14005225	C.E.I.P.	San Sebastián	Palma del Río	Córdoba	Duchan	Jacob	456293532	5.600,00 €
14601235	C.E.I.P.	Ferrobús	Palma del Río	Córdoba	Scullion	Jessica	523034619	5.600,00 €
14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Palma del Río	Córdoba	Zhao	Cindy	535587926	5.600,00 €
14005432	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Aubel	Audrey	17CE89843	5.600,00 €
14005501	I.E.S.	Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Chozelle	Lisa	17AV90996	5.600,00 €
14005560	I.E.S.	Aljanadic	Posadas	Córdoba	Wright	Aaron	519383521	5.600,00 €
14005663	I.E.S.	Los Pedroches	Pozoblanco	Córdoba	Costello	Mario	463109837	5.600,00 €
14005614	C.E.I.P.	Ginés de Sepúlveda	Pozoblanco	Córdoba	Duke	Elizabeth	582325119	5.600,00 €
14007684	I.E.S.	Antonio María Calero	Pozoblanco	Córdoba	Mourigan	Leslie	550150768	5.600,00 €
14700377	I.E.S.	Carmen Pantion	Priego de Córdoba	Córdoba	Brooks	Elizabeth	517228014	5.600,00 €
14005973	C.E.I.P.	Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	Córdoba	Caban	Karina	544607021	5.600,00 €
14005869	C.E.I.P.	Camacho Melendo	Priego de Córdoba	Córdoba	Cabbage	Casey	510608996	5.600,00 €
14700377	I.E.S.	Carmen Pantion	Priego de Córdoba	Córdoba	Chaoui	Jessica	544523333	5.600,00 €
14005857	C.E.I.P.	Niceto Alcalá-Zamora y Torres	Priego de Córdoba	Córdoba	Santos	Ingrid	508942482	5.600,00 €
14006126	C.E.I.P.	José María Pemán	Puente Genil	Córdoba	Birkeland	Jane	524371117	5.600,00 €
14000021	I.E.S.	Profesor Andrés Bojollo	Puente Genil	Córdoba	Cloud	Anna	488699695	5.600,00 €
14700663	I.E.S.	Fuente Álamo	Puente Genil	Córdoba	Davidson	Nathalie	498490872	5.600,00 €
14006217	I.E.S.	Manuel Reina	Puente Genil	Córdoba	Fell	Justin	485474699	5.600,00 €
14006151	C.E.I.P.	Ramiro de Maeztu	Puente Genil	Córdoba	Smith	Zoe	467414364	5.600,00 €
14006527	C.E.I.P.	Santo Tomás de Aquino	S. Sebastián Ballesteros	Córdoba	Wiswesser	Nicole Katherine	527849640	5.600,00 €
14006643	C.E.I.P.	Poeta Molleja	Villa del Río	Córdoba	Kosloff	Natalie	487281508	5.600,00 €
14700444	I.E.S.	Ntra.Sra. de la Estrella	Villa del Río	Córdoba	Macrae	Mary Neve	AG167107	5.600,00 €
14006643	C.E.I.P.	Poeta Molleja	Villa del Río	Córdoba	Puente	Brianna	555975985	5.600,00 €
14006722	C.E.I.P.	San Miguel	Villanueva de Córdoba	Córdoba	Ceja Mejia	Martin	540046239	5.600,00 €
14700316	I.E.S.	La Jara	Villanueva de Córdoba	Córdoba	Cunningham	Andrea Maria	502044556	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
18000039	I.E.S.	Aricel	Albolote	Granada	Charton	Emmanuelle	150972300334	5.600,00 €
18000039	I.E.S.	Aricel	Albolote	Granada	Derchez	Maëva	17CA84182	5.600,00 €
18000039	I.E.S.	Aricel	Albolote	Granada	Fawcus	Holly Jane	531136276	5.600,00 €
18000313	C.E.I.P.	Marín Ocete	Alfacar	Granada	Begum	Nasima	507488671	5.600,00 €
18601795	C.E.I.P.	Alfaguarilla	Alfacar	Granada	McDonald	Hannah	537224683	5.600,00 €
18700451	I.E.S.	Alhama	Alhama de Granada	Granada	Simpson	Caris	543285981	5.600,00 €
18000453	C.E.I.P.	Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	Granada	Hughes	Aoife	554892443	5.600,00 €
18000842	I.E.S.	Alhendín	Alhendín	Granada	Kusznir	Michael	801438527	5.600,00 €
18009298	C.E.I.P.	San Miguel	Almuñécar	Granada	Alarcon Sheahan	Shaida	504921521	5.600,00 €
18700499	I.E.S.	Puerta del Mar	Almuñécar	Granada	Arnold	Genevieve	551343843	5.600,00 €
18000601	I.E.S.	Antigua Sexi	Almuñécar	Granada	Dornian	Elizabeth	GM495479	5.600,00 €
18601011	C.E.I.P.	Río Verde	Almuñécar	Granada	Fedrau	Courtney	HL748124	5.600,00 €
18700463	I.E.S.	Al-Andalus	Almuñécar	Granada	Wallace	Alyssa	532256507	5.600,00 €
18000751	C.E.I.P.	San Miguel	Armillá	Granada	Burroughs	Megan	480006489	5.600,00 €
18700232	I.E.S.	Alba Longa	Armillá	Granada	Del Toro	Ubaldo	553824139	5.600,00 €
18700232	I.E.S.	Alba Longa	Armillá	Granada	Eischens	Matthew	530739277	5.600,00 €
18000787	I.E.S.	Luis Bueno Crespo	Armillá	Granada	Fonseca	Monica A. Sousa	518730274	5.600,00 €
18601072	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Armillá	Granada	Rousseau	Stéphanie	HH569158	5.600,00 €
18000908	I.E.S.	Iliberis	Atarfe	Granada	Hunter	David	520471378	5.600,00 €
18000908	I.E.S.	Iliberis	Atarfe	Granada	Jiménez Barrón	Gabriel	494637573	5.600,00 €
18004859	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Atarfe	Granada	Mann	Brittani	486852892	5.600,00 €
18009407	I.E.S.	Vega de Atarfe	Atarfe	Granada	Ruse	Samantha	514868553	5.600,00 €
18000854	I.E.S.	Los Cahorros	Barrio de la Vega	Granada	Callahan	Elizabeth	518850959	5.600,00 €
18001123	I.E.S.	Pedro Jiménez Montoya	Baza	Granada	Costello	Micah	502074427	5.600,00 €
18001032	C.E.I.P.	Francisco de Velasco	Baza	Granada	Nicole	Gianna	583801227	5.600,00 €
18001160	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Beas de Granada	Granada	Tickel	Sophie	529235317	5.600,00 €
18001792	C.E.I.P.	El Zargal	Cenes de la Vega	Granada	Sumter	Austin	466652965	5.600,00 €
18001792	C.E.I.P.	El Zargal	Cenes de la Vega	Granada	Waters	Courtney Louise	533620160	5.600,00 €
18002139	C.E.I.P.	El Sauce	Chauchina	Granada	Lacy Scott	Martha	652796701	5.600,00 €
18700360	I.E.S.	Arjé	Chauchina	Granada	Rutherford	Sarah	519863697	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
18013368	C.E.I.P.	Escultor César Molina Megías	Churriana de la Vega	Granada	Criner	Nicole	591360266	5.600,00 €
18002243	I.E.S.	Federico García Lorca	Churriana de la Vega	Granada	Curry	Kimberly	501169205	5.600,00 €
18601801	C.E.PR.	San Roque	Churriana Vega	Granada	Schambach	Jesse	455991507	5.600,00 €
18009304	C.E.I.P.	Mures	Cúllar	Granada	Figueredo	Gabriela Elise	561409514	5.600,00 €
18002322	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Dílar	Granada	Owens	Deandre Damond	541955958	5.600,00 €
18009778	I.E.S.	Alonso Cano	Dúrcal	Granada	Ochefu	Amara	536751030	5.600,00 €
18601886	C.P.R.	La Inmaculada	Fornes	Granada	Watson	Lovest	525183752	5.600,00 €
18700611	I.E.S.	Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros	Granada	Ezzeddine	Sabrina	494783942	5.600,00 €
18013371	C.E.I.P.		Gabia Grande	Granada	Lewis	Emika	523515478	5.600,00 €
18009535	C.E.I.P.	Luis Rosales	Granada	Granada	Abbey	April	473393162	5.600,00 €
18700542	I.E.S.	Veleta	Granada	Granada	Abdel Salam	Khaled Ismail	475500292	5.600,00 €
18601679	C.E.I.P.	Sancho Panza	Granada	Granada	Amundson	Sara	498217063	5.600,00 €
18009456	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Granada	Granada	Binkhorst	Rebecca	LK786513	5.600,00 €
18010057	C.E.I.P.	San José	Granada	Granada	Convert	Jérémy	15CV98564	5.600,00 €
18008968	C.E.I.P.	Sierra Nevada	Granada	Granada	Costigan	Daniel Santiago	499970910	5.600,00 €
18700013	I.E.S.	Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Gaitt	Dominique	LL454825	3.500,00 €
18004264	I.E.S.	Padre Suárez	Granada	Granada	Garcia	David A	499406988	5.600,00 €
18003302	C.E.I.P.	Santa Juliana	Granada	Granada	Gonzalez Alfonso	Stella Vanessa	501983423	5.600,00 €
18700311	I.E.S.	La Madraza	Granada	Granada	Hartley	Henry	532674538	5.600,00 €
18010446	I.E.S.	Generalife	Granada	Granada	Holler	Shelby	487407664	5.600,00 €
18010264	C.E.I.P.	Parque de las Infantas	Granada	Granada	Kelso	Kathleen	490088843	5.600,00 €
18003703	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Granada	Granada	Langdon	Mary Caroline	478992193	5.600,00 €
18003715	C.E.I.P.	Los Cármenes	Granada	Granada	Link	Hannah	482848450	5.600,00 €
18009195	I.E.S.	Mariana Pineda	Granada	Granada	Marshall	Jade Lisa	N4498328	5.600,00 €
18003727	C.E.I.P.	Jardín de la Reina	Granada	Granada	Mcgaffey	Emily	529516840	5.600,00 €
18009389	I.E.S.	Albayzín	Granada	Granada	Montibeller	Michael Andrew	505493351	5.600,00 €
18009195	I.E.S.	Mariana Pineda	Granada	Granada	Nogueras	Phillip	473530809	5.600,00 €
18003764	C.E.I.P.	José Hurtado	Granada	Granada	Ortiz	Dominique	524598136	5.600,00 €
18008968	C.E.I.P.	Sierra Nevada	Granada	Granada	Phelan	Abigail	504073900	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
18004276	I.E.S.	Ángel Ganivet	Granada	Granada	Reilly	Moeko	PA2078887	5.600,00 €
18700013	I.E.S.	Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Riley	Chelsea	479810963	5.600,00 €
18010276	C.E.I.P.	García Lorca	Granada	Granada	Rivera Pacheco	Amanda	545929070	5.600,00 €
18700293	I.E.S.	Francisco Ayala	Granada	Granada	Saba	Stephanie	516323790	5.600,00 €
18700441	I.E.S.	Miguel de Cervantes	Granada	Granada	Sandweiss	Isabel	523026535	5.600,00 €
18010185	I.E.S.	Alhambra	Granada	Granada	Schranner	Emma Lynne	498043293	5.600,00 €
18700037	I.E.S.	Pedro Soto de Rojas	Granada	Granada	Skoglund	Grant Alexander	506895541	5.600,00 €
18005888	C.E.I.P.	Elena Martí Vivaldi	Granada	Granada	Smith	Tyler Ellsworth	480750349	5.600,00 €
18700098	I.E.S.	Zaidín-Vergeles	Granada	Granada	Solotki	Leendert	HP288587	5.600,00 €
18010446	I.E.S.	Generalife	Granada	Granada	Tailleur	Ophélie	15CH61680	5.600,00 €
18004291	I.E.S.	Padre Manjón	Granada	Granada	Torres	Andres Felipe	518241430	5.600,00 €
18010446	I.E.S.	Generalife	Granada	Granada	Wade	Lonnie	557634127	5.600,00 €
18009377	I.E.S.	Aynadamar	Granada	Granada	Whiteside	David	463678607	5.600,00 €
18009213	I.E.S.	Acci	Guadix	Granada	Boyes	Justin Powell	561746178	5.600,00 €
18004768	C.E.I.P.	Ruiz del Peral	Guadix	Granada	Harris	William	551304967	5.600,00 €
18004801	I.E.S.	Padre Poveda	Guadix	Granada	Obery	Jan	PA4326056	3.500,00 €
18009213	I.E.S.	Acci	Guadix	Granada	Roberts	Joshua Carter	522414515	5.600,00 €
18005153	I.E.S.	Alquivira	Huércar	Granada	Simpson	Grace	555186921	5.600,00 €
18005141	I.E.S.	La Sagra	Huércar	Granada	Zarate	Dania	478035529	5.600,00 €
18700301	I.E.S.	Américo Castro	Huétor Tájar	Granada	Estrada	Adrian	485013671	5.600,00 €
18700301	I.E.S.	Américo Castro	Huétor Tájar	Granada	Hernandez	Brenda	507369600	5.600,00 €
18005232	C.E.I.P.	Padre Manjón	Huétor Tájar	Granada	Ghanbari	Parisa	GK588599	5.600,00 €
18009201	I.E.S.	Los Neveros	Huétor Vega	Granada	Bernal Silva	Daniela	484660472	5.600,00 €
18700773	I.E.S.	Diego de Siloé	Íllora	Granada	Broussard	Adam Gabriel	582834121	5.600,00 €
18000635	C.E.I.P.	Las Gaviotas	La Herradura	Granada	Tamplin	Jessie	504696499	5.600,00 €
18001081	I.E.S.	Laurel de la Reina	La Zubia	Granada	Pico	Hannah	560460144	5.600,00 €
18005980	I.E.S.	Virgen de la Caridad	Loja	Granada	Bender	Christian	507610602	5.600,00 €
18700414	I.E.S.	Alfaguara	Loja	Granada	Foskett	Camille	18DF15770	5.600,00 €
18005979	C.E.I.P.	Victoria	Loja	Granada	Metcalfe	Jessica	496122725	5.600,00 €
18005876	C.E.I.P.	Caminillo	Loja	Granada	Schwanke	Katelyn	550271031	5.600,00 €
18601448	C.E.I.P.	Las Mimbres	Maracena	Granada	Costello	Rachael	484426753	5.600,00 €
18009663	C.E.I.P.	Emilio Carmona	Maracena	Granada	Moncada	Cuahutemoc	581252288	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
18601448	C.E.I.P.	Las Mimbres	Maracena	Granada	Pearson	Savanna	502253143	5.600,00 €
18006455	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Molvizar	Granada	Ebenezer	Santhosh	548826914	5.600,00 €
18007058	I.E.S.	Julio Rodríguez	Motril	Granada	Cowder	Evan	492902169	5.600,00 €
18007022	I.E.S.	La Zafra	Motril	Granada	Fernandez-Ettelson	Elias Manuel	459498925	5.600,00 €
18700426	I.E.S.	Francisco Giner de los Ríos	Motril	Granada	Mackey	Sabrina Renee	536679674	5.600,00 €
18007022	I.E.S.	La Zafra	Motril	Granada	Peterson	Dylan James	493884254	5.600,00 €
18006935	C.E.PR.	Virgen de la Cabeza	Motril	Granada	Torola	Marisa	527509380	5.600,00 €
18700803	I.E.S.	Blas Infante	Ogijares	Granada	Salgado	Karen	544953484	5.600,00 €
18700761	I.E.S.	Alpujarra	Órgiva	Granada	Smith	Julia	576765262	5.600,00 €
18004148	I.E.S.	Escultor Sánchez Mesa	Otura	Granada	Torres Febre	Christian	538050219	5.600,00 €
18000519	I.E.S.	Nazarí	Salobreña	Granada	Botwina	Anna	516205077	5.600,00 €
18008117	C.E.I.P.	Mayor Zaragoza	Salobreña	Granada	Garate	Jorge	496454432	5.600,00 €
18008117	C.E.I.P.	Mayor Zaragoza	Salobreña	Granada	Kelley	Kathleen Nicole	541482375	5.600,00 €
18009961	I.E.S.	Mediterráneo	Salobreña	Granada	Winston	Elise	519980490	5.600,00 €
18008130	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Santa Cruz del Comercio	Granada	Novak-Miller	Gareth	539369890	5.600,00 €
18008211	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Santa Fe	Granada	Fischer	Jean	521336034	5.600,00 €
21600911	C.P.R.	Tresfuentes	Alájar	Huelva	Fisk	Angelica	507459620	5.600,00 €
21601068	C.E.I.P.	El Puntal	Aljaraque-Bellavista	Huelva	Kettering	Skylar	500792738	5.600,00 €
21601007	C.E.I.P.	El Lince	Almonte	Huelva	Ghosn	Jessie Jo	557668986	5.600,00 €
21000188	C.E.I.P.	Lope de Vega	Almonte	Huelva	Harvey	Gemma	515750699	5.600,00 €
21700654	I.E.S.	Doñana	Almonte	Huelva	Trabi	Reuben	546140413	5.600,00 €
21700642	I.E.S.	La Ribera	Almonte	Huelva	Zhou	Elaine	529831494	5.600,00 €
21000310	I.E.S.	La Alborá	Alosno	Huelva	Gale	Kylah	518074065	5.600,00 €
21000309	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de Gracia	Alosno	Huelva	Kirchhoff	Selena	565805601	5.600,00 €
21000334	C.E.PR.	José Nogales	Aracena	Huelva	Chatman	Shannon	516099592	5.600,00 €
21700381	I.E.S.	San Blas	Aracena	Huelva	Murray	Hannah E	550246565	5.600,00 €
21003505	C.E.I.P.	Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	Huelva	Albert	Deborah	504074072	5.600,00 €
21700423	I.E.S.	San Antonio	Bollullos Par del Condado	Huelva	Dehmelt	Karl Michael	502267584	5.600,00 €
21003955	C.E.I.P.	Las Viñas	Bollullos Par del Condado	Huelva	Ellis	Kristen	540575899	5.600,00 €



Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
21700423	I.E.S.	San Antonio	Bollullos Par del Condado	Huelva	Suitts	Jacob	506744890	5.600,00 €
21000735	C.E.I.P.	Lora Tamayo	Bonares	Huelva	Price	Susan M. Stith	566085793	5.600,00 €
21600957	C.P.R.	Aderán I	Cabezas Rubias	Huelva	Boehmer	Emma	497442939	5.600,00 €
21000863	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Cartaya	Huelva	Barber	Emily	486707119	5.600,00 €
21002409	C.E.I.P.	Castillo de los Zúñiga	Cartaya	Huelva	Leblanc De Smith	Zoe	480596667	5.600,00 €
21000899	I.E.S.	Rafael Reyes	Cartaya	Huelva	Sloan	Martin	477793355	5.600,00 €
21700435	I.E.S.	Sebastián Fernández	Cartaya	Huelva	Streng	Connor	506307503	5.600,00 €
21000048	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Corrales	Huelva	Fisanich	Carla P	525955528	5.600,00 €
21700551	I.E.S.	Juan Antº Pérez Mercader	Corrales	Huelva	Holloway	Kalista	541378612	5.600,00 €
21000048	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Corrales	Huelva	Jackson	Charlotte V. Odile	533859583	5.600,00 €
21700551	I.E.S.	Juan Antº Pérez Mercader	Corrales	Huelva	Shedrow	Leah	501971813	5.600,00 €
21700563	I.E.S.	El Valle	Hinojos	Huelva	West	Joe	539314405	5.600,00 €
21001272	C.E.I.P.	Prácticas	Huelva	Huelva	Broadley	Chloe Louise	550864936	5.600,00 €
21001995	I.E.S.	Alto Conquero	Huelva	Huelva	Continente	Katherine Joy	EC1256163	5.600,00 €
21001338	C.E.I.P.	J. Vega y Relea	Huelva	Huelva	Francisco Pueo	Ma.Alexandra	P6129882A	5.600,00 €
21600751	C.E.I.P.	García Lorca	Huelva	Huelva	Griffing	Savana	537670412	5.600,00 €
21003840	C.E.PR.	Los Rosales	Huelva	Huelva	Henderson	Paul Andrew	N2539395	5.600,00 €
21001922	I.E.S.	Pintor Pedro Gómez	Huelva	Huelva	Jarloc	Glaiza	P6657055A	5.600,00 €
21001272	C.E.I.P.	Prácticas	Huelva	Huelva	Kelley	Christian	497565693	5.600,00 €
21003301	I.E.S.	La Orden	Huelva	Huelva	Leduc	Isabelle	HG149301	5.600,00 €
21003529	C.E.I.P.	Virgen del Pilar	Huelva	Huelva	Lopez	Jacqueline	533743515	5.600,00 €
21001296	C.E.I.P.	San Fernando	Huelva	Huelva	Mercier	Isabelle	AA500200	5.600,00 €
21003281	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Huelva	Huelva	Oelke	Andrea	494894795	5.600,00 €
21001910	I.E.S.	Alonso Sánchez	Huelva	Huelva	Padykula	Karen	552530050	5.600,00 €
21003301	I.E.S.	La Orden	Huelva	Huelva	Pinto Carrapatoso Oliveira	Andre	14146134	5.600,00 €
21001326	C.E.I.P.	Manuel Siurot	Huelva	Huelva	Radcliffe	Amira	540778504	5.600,00 €
21600751	C.E.I.P.	García Lorca	Huelva	Huelva	Roth	Jessica	533943852	5.600,00 €
21001296	C.E.I.P.	San Fernando	Huelva	Huelva	Spain	Hunter	554445425	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
21001892	I.E.S.	La Rábida	Huelva	Huelva	Thornton	Catherine	PA1669690	5.600,00 €
21003529	C.E.I.P.	Virgen del Pilar	Huelva	Huelva	Todd	Victoria	526404915	5.600,00 €
21001909	I.E.S.	Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	Huelva	Vinluan	Ian Paolo	EC0125782	5.600,00 €
21003281	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Huelva	Huelva	Williams-Wilborn	Jessica	479999401	5.600,00 €
21700587	I.E.S.	San Miguel	Jabugo	Huelva	Irving	Joseph Connor	518382884	5.600,00 €
21002203	C.E.I.P.	Las Gaviotas	La Antilla	Huelva	Shinya	Vanessa	511700924	5.600,00 €
21003232	C.E.I.P.	Manuel Siurot	La Palma del Condado	Huelva	Price	Nia	518754554	5.600,00 €
21700460	I.E.S.	La Palma	La Palma del Condado	Huelva	Sequeira	Nicole	LL488992	3.500,00 €
21700630	I.E.S.	La Arboleda	Lepe	Huelva	Barbedette-Green	Aimee	519924184	5.600,00 €
21600787	C.E.I.P.	La Noria	Lepe	Huelva	Macconnell	Caitlin	464821388	5.600,00 €
21003426	C.E.I.P.	Dunas de Doñana	Matalascañas	Huelva	Verbeck	Claire	524436302	5.600,00 €
21004169	I.E.S.	Juan Ramón Jiménez	Moguer	Huelva	Ernest	Louise	591944477887	5.600,00 €
21600659	C.E.I.P.	Zenobia Camprubí	Moguer	Huelva	Lion	Chloé	95.11.22-474.65	5.600,00 €
21002604	C.E.I.P.	San Jorge	Palos de la Frontera	Huelva	Service	Katherine	518312920	5.600,00 €
21003074	I.E.S.	Bitácora	Punta Umbría	Huelva	Busby	Meagan	494670406	5.600,00 €
21002744	C.E.I.P.	S. Cristo del Mar	Punta Umbría	Huelva	Campbell	Zoe	514882828	5.600,00 €
21600763	C.E.I.P.	Enebral	Punta Umbría	Huelva	Ives	Elliot	495107197	5.600,00 €
21700307	I.E.S.	Saltés	Punta Umbría	Huelva	Lewis	Charlotte B-Marie	534471784	5.600,00 €
21700307	I.E.S.	Saltés	Punta Umbría	Huelva	Swinburne	Devon	563370038	5.600,00 €
21700599	I.E.S.	Virgen del Socorro	Rociana del Condado	Huelva	Wozniak	Benjamin Joseph	551285175	5.600,00 €
21003104	C.E.I.P.	Marismas del Tinto	San Juan del Puerto	Huelva	Beyer	Rebecca	515210967	5.600,00 €
21002781	C.E.I.P.	Alcalde J.J. Rebollo	San Juan del Puerto	Huelva	Duffy	Erin	543743655	5.600,00 €
21003104	C.E.I.P.	Marismas del Tinto	San Juan del Puerto	Huelva	Ridehalgh	Louise Anna	513785903	5.600,00 €
21700401	I.E.S.	Dolmen de Soto	Trigueros	Huelva	Forget	Jeremy	548784656	5.600,00 €
21002884	C.E.I.P.	Fray Claudio	Trigueros	Huelva	Meyer	Jillian	555701406	5.600,00 €
21003554	C.E.I.P.	José Nogales	Valverde del Camino	Huelva	Revel	Megane Marie	515968810	5.600,00 €
23000118	C.E.I.P.	Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	Jaén	Loftus	Andrea	PP4216272	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
23700542	I.E.S.	Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	Jaén	Mcghie	Aidan Michael	536004149	5.600,00 €
23000295	C.E.PR.	Juan Pedro	Alcaudete	Jaén	Mbonimpa	Aurore	AD278431	5.600,00 €
23000556	I.E.S.	Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	Jaén	Antonio	Angela Luisa	P6520514A	5.600,00 €
23000465	C.E.I.P.	San Bartolomé	Andújar	Jaén	Ashdown	Jacob	LL915924	3.500,00 €
23005694	I.E.S.	Jándula	Andújar	Jaén	Colon Rosa	Natalia Fabiola	475430045	5.600,00 €
23001147	C.E.I.P.	Gregorio Aguilar	Arbuniel	Jaén	Williamson	Rachel	506734456	5.600,00 €
23000830	I.E.S.	Andrés de Vandelvira	Baeza	Jaén	Eis	Shalom	506066793	5.600,00 €
23000805	C.E.I.P.	Ángel López Salazar	Baeza	Jaén	Eliason	Hannah	569249117	5.600,00 €
23000799	C.E.I.P.	Antonio Machado	Baeza	Jaén	Grant	Catherine	PP1480773	5.600,00 €
23000787	C.E.I.P.	San Juan de la Cruz	Baeza	Jaén	Guest	Jordan	555061763	5.600,00 €
23000830	I.E.S.	Andrés de Vandelvira	Baeza	Jaén	Martin	Amber	458346841	5.600,00 €
23000799	C.E.I.P.	Antonio Machado	Baeza	Jaén	Santamaria	Andreina	470765888	5.600,00 €
23005748	C.E.I.P.	Ntra.Sra. Zocueca	Bailén	Jaén	Bacon	Rebecca	534699288	5.600,00 €
23700840	I.E.S.	María Bellido	Bailén	Jaén	Cook	Ian	536173685	5.600,00 €
23001585	C.E.I.P.	San Marcos	Garcíez	Jaén	Sheffield	Laurel	501103721	5.600,00 €
23001743	C.E.I.P.	Virgen de la Fuensanta	Huelma	Jaén	Nguyen	Blythe	488724410	5.600,00 €
23004926	I.E.S.	Sierra Mágina	Huelma	Jaén	Ornelas	Estevan	557085229	5.600,00 €
23002255	C.E.PR.	Almadén	Jaén	Jaén	Brooks	Nicola	522138275	5.600,00 €
23002097	C.E.I.P.	Santo Domingo	Jaén	Jaén	Bulat	Bianca	PA6087434	5.600,00 €
23002085	C.E.I.P.	Alcalá Venceslada	Jaén	Jaén	Cissell	Shelby	538775317	5.600,00 €
23002188	C.E.I.P.	Agustín Serrano de Haro	Jaén	Jaén	De la Cruz	Franklyn	543681016	5.600,00 €
23002188	C.E.I.P.	Agustín Serrano de Haro	Jaén	Jaén	Durham	Rachael	541204039	5.600,00 €
23002401	I.E.S.	V. del Carmen	Jaén	Jaén	Ebrahim	Zaheer	PA5049373	5.600,00 €
23002486	C.E.I.P.	Cándido Nogales	Jaén	Jaén	Fajardo	Marie Angelina	EC6897908	5.600,00 €
23002413	I.E.S.	Sta. Catalina de Alejandría	Jaén	Jaén	Gooch	Amanda	AD952659	5.600,00 €
23002474	I.E.S.	Jabalruz	Jaén	Jaén	Hughes	Callum	PA1259991	5.600,00 €
23005062	I.E.S.	Auringis	Jaén	Jaén	Hutchinson	Michael David	GG283309	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
23700839	I.E.S.	Santa Teresa	Jaén	Jaén	Keating	Christopher	465347588	5.600,00 €
23002176	C.E.I.P.	Alfredo Cazabán	Jaén	Jaén	Navarro	Ace Joshua	P4219976A	5.600,00 €
23002255	C.E.PR.	Almadén	Jaén	Jaén	Sanchez	Marion	14CK56313	5.600,00 €
23009432	C.E.I.P.	Antonio Prieto	Jaén	Jaén	Wigert	Christian	556606031	5.600,00 €
23004240	I.E.S.	Juan López Morillas	Jódar	Jaén	Weinraub	Elias	516354844	5.600,00 €
23700554	I.E.S.	Juan Pérez Creus	La Carolina	Jaén	Waara	Jaclyn	524598276	5.600,00 €
23000210	I.E.S.	Puerta de la Sierra	La Puerta de Segura	Jaén	Looney	Kevin	504124468	5.600,00 €
23003041	C.E.I.P.	Antonio Pérez Cerezo	Las Casillas	Jaén	Murphy	Magdalene	519125919	5.600,00 €
23002851	I.E.S.	Reyes de España	Linares	Jaén	Dickinson	Anna	LL119463	3.500,00 €
23002693	C.E.I.P.	Europa	Linares	Jaén	Green	Marisa	542649961	5.600,00 €
23004641	C.E.I.P.	Ntra Sra del Rosario	Los Villares	Jaén	Parrales	Bethia Tamara	555919040	5.600,00 €
23009511	C.P.R.		Lupión	Jaén	Tello	Laura	509732393	5.600,00 €
23003119	I.E.S.	Fernando III	Martos	Jaén	Daly	Alana	573262376	5.600,00 €
23000040	C.E.PR.	Hermanos Carvajales	Martos	Jaén	Johnson	Avalon	525153006	5.600,00 €
23003132	I.E.S.	San Felipe Neri	Martos	Jaén	Taggart	Rachel	542735684	5.600,00 €
23005207	C.E.I.P.	Manuel de la Chica	Mengíbar	Jaén	Ramirez	Brianna	571279604	5.600,00 €
23003247	C.E.P.R.	Virgen de la Estrella	Navas de San Juan	Jaén	Hernandez	Caridad	522389612	5.600,00 €
23005931	C.E.I.P.	Antonio Machado	Peal de Becerro	Jaén	Rohmiller	Conner	551718060	5.600,00 €
23700487	I.E.S.	Almicerán	Peal de Becerro	Jaén	Sill	Erica	516696623	5.600,00 €
23005475	C.E.I.P.	Juan Carlos I	Porcuna	Jaén	Ciuba	Adrienne	473142916	5.600,00 €
23003442	C.E.I.P.	Nueva Andalucía	Rus	Jaén	Bueno	Cecilia	535654426	5.600,00 €
23700323	I.E.S.	Doctor Francisco Marín	Siles	Jaén	Lichtenberg	Kristin Marie	561425621	5.600,00 €
23003880	C.E.I.P.	Antonio Machado	Solera	Jaén	Meyers	Meredith	485603229	5.600,00 €
23000180	I.E.S.	Torre Olvidada	Torredelcampo	Jaén	Glover	Kendall Paige	519440693	5.600,00 €
23003934	I.E.S.	Miguel Sánchez López	Torredelcampo	Jaén	Wijsmuller	Damon Niles	483144995	5.600,00 €
23003983	I.E.S.	Santo Reino	Torredonjimeno	Jaén	Larson	Chaucer	532946438	5.600,00 €
23700335	I.E.S.	Acebuche	Torredonjimeno	Jaén	Padilla	Angelica Marie	570404379	5.600,00 €
23004197	C.E.I.P.	Santísima Trinidad	Úbeda	Jaén	Renfrow	Timea	541648938	5.600,00 €
23004291	C.E.I.P.	Santiago Apóstol	Valdepeñas de	Jaén	Kahney	Nadine	562510379	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
			Jaén					
23700347	I.E.S.	Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Laksari	Shabnam	AH827409	5.600,00 €
23004379	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	Jaén	Salgado	Alma Areli	502428245	5.600,00 €
23700359	I.E.S.	Abula	Vilches	Jaén	Salgado-Antunez	Yaneli	507853600	5.600,00 €
23700803	I.E.S.	Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina	Jaén	Thompson	Leah	540778169	5.600,00 €
23004604	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo	Jaén	Brookman	Megan	469849047	5.600,00 €
23700499	I.E.S.	D <sup>a</sup> Nieves López Pastor	Villanueva del Arzobispo	Jaén	Mckeon	Elizabeth	516149735	5.600,00 €
23004653	C.E.I.P.	Francisco Badillo	Villargordo	Jaén	Meldrum	Lucy	522517510	5.600,00 €
23700815	I.E.S.	Llano de la Viña	Villargordo	Jaén	Melee	Isla Carole	522349027	5.600,00 €
29009041	C.E.I.P.	Alejandro García Garrido	Alcaucín	Málaga	Bauer	Eden	589199453	5.600,00 €
29700114	I.E.S.	Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Málaga	Amodeo	Caroline	522871027	5.600,00 €
29000062	I.E.S.	Capellania	Alhaurín de la Torre	Málaga	Ashbaugh	Isabel	495891868	5.600,00 €
29700114	I.E.S.	Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Málaga	Braga	Jeffrey James	560557529	5.600,00 €
29008802	I.E.S.	Galileo	Alhaurín de la Torre	Málaga	Byars	Raven	523146350	5.600,00 €
29701210	I.E.S.	Huerta Alta	Alhaurín de la Torre	Málaga	Eaker	Andrew Evan	527578691	5.600,00 €
29701210	I.E.S.	Huerta Alta	Alhaurín de la Torre	Málaga	Gotterer	William	484372803	5.600,00 €
29000062	I.E.S.	Capellania	Alhaurín de la Torre	Málaga	Ibanez	Glenda	468815847	5.600,00 €
29602499	C.E.I.P.	Zambrana	Alhaurín de la Torre	Málaga	James	Hanna Elizabeth	529239553	5.600,00 €
29601628	C.E.I.P.	Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	Málaga	McClellon	Al	546555666	5.600,00 €
29004250	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	Málaga	Pollard	Madison	541163890	5.600,00 €
29004250	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	Málaga	Vandenberg	Ganga Pandit	496470195	5.600,00 €
29000402	C.E.I.P.	Emilia Olivares	Alhaurín el Grande	Málaga	Baker II	Louis	541438372	5.600,00 €
29602402	C.E.I.P.	Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	Málaga	Connors	Meera	467208621	5.600,00 €
29000402	C.E.I.P.	Emilia Olivares	Alhaurín el	Málaga	Skeele	Alexander	535771097	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
			Grande					
29000785	C.E.I.P.	Los Llanos	Álora	Málaga	Carbonara	Angalia	537864666	5.600,00 €
29000827	C.E.I.P.	Guadalhorce	Álora-Estación	Málaga	Smith	Dion Holli	537449993	5.600,00 €
29000921	C.E.I.P.	San Juan	Antequera	Málaga	Eskens	Arden	HL788729	5.600,00 €
29010857	I.E.S.	Pintor José M. <sup>a</sup> Fernández	Antequera	Málaga	Werst	Natalie	507463531	5.600,00 €
29001443	C.E.I.P.	Virgen de Gracia	Archidona	Málaga	Sutherland	Fiona	518190162	5.600,00 €
29001637	C.E.I.P.	El Tomillar	Arroyo de la Miel	Málaga	Schnaible	Jessie	472833944	5.600,00 €
29001674	C.E.I.P.	Jacaranda	Benalmádena	Málaga	Francis	Toby	523007940	5.600,00 €
29700011	I.E.S.	Campanillas	Campanillas	Málaga	El-Nachef	Emile	543878221	5.600,00 €
29001868	I.E.S.	Camilo José Cela	Campillos	Málaga	Dursee	Ethan Thomas	495082923	5.600,00 €
29004080	I.E.S.	Profesor Tomás Hormigo	Cancelada	Málaga	Cormier	Marcus	545944055	5.600,00 €
29004080	I.E.S.	Profesor Tomás Hormigo	Cancelada	Málaga	Plaksen	Nicole	479841998	5.600,00 €
29001881	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	Málaga	Mckenzie	Neneh	548724158	5.600,00 €
29700631	I.E.S.	Valle del Azahar	Cártama	Málaga	Baptista Coelho	Rute	14845261	5.600,00 €
29701003	I.E.S.	Jarifa	Cártama	Málaga	Campbell	Rashida	519121643	5.600,00 €
29002046	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	Málaga	Pont	Emma	510360937	5.600,00 €
29700631	I.E.S.	Valle del Azahar	Cártama	Málaga	Porter	Thomas George	543201638	5.600,00 €
29003403	C.E.I.P.	Manuel Fernández	Churriana	Málaga	Hawley	Megan	501719548	5.600,00 €
29003403	C.E.I.P.	Manuel Fernández	Churriana	Málaga	Schneider	Kelli	541448776	5.600,00 €
29007147	I.E.S.	Carlos Álvarez	Churriana	Málaga	Zanetta Aguilar	Sofia	524439578	5.600,00 €
29010560	C.E.I.P.	Ximenez de Guzmán	Coin	Málaga	Paul	Rebecca Claire	547065031	5.600,00 €
29006970	C.E.I.P.	García del Olmo	El Chaparral	Málaga	Hineline	Mattison	542107831	5.600,00 €
29700953	I.E.S.	Mediterráneo	Estepona	Málaga	Hughes	Léandra	12AL01737	5.600,00 €
29010262	C.E.I.P.	Ramón García	Estepona	Málaga	Mcginley	Catherine	465564110	5.600,00 €
29002885	I.E.S.	Monterroso	Estepona	Málaga	Rosenberg	Rebecca	461437320	5.600,00 €
29011311	I.E.S.	Eduardo Janeiro	Fuengirola	Málaga	Goodrick	Daniel Scott	574807929	5.600,00 €
29015739	C.E.I.P.	Syalis	Fuengirola	Málaga	Goodrick	Kelli	574814747	5.600,00 €
29002927	C.E.I.P.	Los Boliches	Fuengirola	Málaga	Markris Brown	Skye	504880164	5.600,00 €
29009569	C.E.I.P.	Andalucía	Fuengirola	Málaga	Mccloskey	Emily	512613982	5.600,00 €
29009569	C.E.I.P.	Andalucía	Fuengirola	Málaga	Williams	Luisa	547477396	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
29602098	C.E.I.P.	Santa Amalia	Fuengirola	Málaga	Zorab	Clara	524610513	5.600,00 €
29700369	I.E.S.	Ben Al Jatib	La Cala del Moral	Málaga	Nassar	Nadine	467967254	5.600,00 €
29009144	C.E.I.P.	María Zambrano	Las Lagunas	Málaga	Campbell	Liam James	531340120	5.600,00 €
29007329	I.E.S.	Vega de Mijas	Las Lagunas	Málaga	Higdon	Abigail	459892577	5.600,00 €
29004614	C.E.I.P.	Tamixa	Las Lagunas	Málaga	Huard	Bruno-Pier	HC429406	5.600,00 €
29700709	I.E.S.	Las Lagunas	Las Lagunas	Málaga	Lenski	Giovanna	545763358	5.600,00 €
29007007	C.E.I.P.	Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas	Málaga	Rouleau-Bourgeois	Laurence	HH896309	5.600,00 €
29006143	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Málaga	Málaga	Abellar	Joanne Clairroll	P3180901A	5.600,00 €
29602438	C.E.I.P.	Lex Flavia Malacitana	Málaga	Málaga	Algisi	Quentin	12DE97715	5.600,00 €
29700060	I.E.S.	Mayorazgo	Málaga	Málaga	Azucena	Adriane	526155600	5.600,00 €
29011825	C.E.I.P.	Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	Bonar	Jennifer	PV1360105	5.600,00 €
29010870	I.E.S.	Mare Nostrum	Málaga	Málaga	Bourreau	Marine	18AC76238	5.600,00 €
29005965	I.E.S.	Sierra Bermeja	Málaga	Málaga	Burkes	Whitney Nicole	561918375	5.600,00 €
29005394	C.E.I.P.	Bergamín	Málaga	Málaga	Carcoana	Sebastian	561356915	5.600,00 €
29700096	I.E.S.	Litoral	Málaga	Málaga	Ceja del Toro	Pablo	484558616	5.600,00 €
29011710	C.E.I.P.	El Torcal	Málaga	Málaga	Charles III	Bernard Lowell	502197308	5.600,00 €
29005977	I.E.S.	Cánovas del Castillo	Málaga	Málaga	Costanza	Tania	EP568054	5.600,00 €
29006155	C.E.I.P.	María Zambrano	Málaga	Málaga	Delgado	George	561316406	5.600,00 €
29003831	C.E.I.P.	Ciudad de Popayán	Málaga	Málaga	Fetahu	Anesa	LH972193	3.500,00 €
29011904	C.E.I.P.	Hernández Cánovas	Málaga	Málaga	Geddes	Megan Louise	546357834	5.600,00 €
29005047	C.E.I.P.	Pintor Félix Revello de Toro	Málaga	Málaga	Gidcumb	Shane	485313198	5.600,00 €
29701064	I.E.S.	Torre Atalaya	Málaga	Málaga	Guthrie	Taylor	PA4974591	5.600,00 €
29700412	I.E.S.	Portada Alta	Málaga	Málaga	Habib	Stephanie V.	565544699	5.600,00 €
29701350	I.E.S.	Christine Picasso	Málaga	Málaga	Haesendonck	Alexia	95.08.27-384.81	5.600,00 €
29701052	I.E.S.	Sagrado Corazón	Málaga	Málaga	Herrenbruck	Stefan West	504279782	5.600,00 €
29700242	I.E.S.	Nº1 "Universidad Laboral"	Málaga	Málaga	Lang	Catrina Elisabeth	720555514	5.600,00 €
29601860	C.E.I.P.	Victoria Kent	Málaga	Málaga	Le Quere	Morgane	HG149301	5.600,00 €
29700503	I.E.S.	Fernando de los Ríos	Málaga	Málaga	Lebsock	Monica	506661058	5.600,00 €
29009296	C.E.I.P.	Rosa de Gálvez	Málaga	Málaga	Leersnyder	Deanna	LM477635	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
29011539	I.E.S.	Huelin	Málaga	Málaga	Lim	Lilian	N8519773	5.600,00 €
29011606	C.E.I.P.	Salvador Allende	Málaga	Málaga	Martinez	Jeydelyn	478940681	5.600,00 €
29700503	I.E.S.	Fernando de los Ríos	Málaga	Málaga	Mccall	Jeffrey Robert	533676025	5.600,00 €
29006155	C.E.I.P.	María Zambrano	Málaga	Málaga	Mccarron	Brian	494223811	5.600,00 €
29701064	I.E.S.	Torre Atalaya	Málaga	Málaga	Mcneill	Ashley	534116630	5.600,00 €
29701088	I.E.S.	Jardín de Málaga	Málaga	Málaga	Mercadante	Julia	N9042514	5.600,00 €
29009685	C.E.I.P.	García Lorca	Málaga	Málaga	Mertens	Charlotte	88.05.16-448-40	5.600,00 €
29006325	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga	Montoya Alvarez	Yozabeth	445980399	5.600,00 €
29009673	C.E.I.P.	Los Morales	Málaga	Málaga	Morrell	Clara	LL583932	5.600,00 €
29009697	C.E.I.P.	Paulo Freire	Málaga	Málaga	Ortiz	Alegra Rose	516193195	5.600,00 €
29005928	I.E.S.	Nuestra Señora de la Victoria	Málaga	Málaga	Pettigrew	Sasha	486291017	5.600,00 €
29701234	I.E.S.	José María Torrijos	Málaga	Málaga	Rodríguez Fuentes	Alexandra	522188088	5.600,00 €
29009934	I.E.S.	Salvador Rueda	Málaga	Málaga	Rutz	Allison	540012597	5.600,00 €
29009946	C.E.I.P.	Los Guindos	Málaga	Málaga	Schofield	Gemma Louise	552823628	5.600,00 €
29010298	C.E.I.P.	Tartessos	Málaga	Málaga	Specq	Daisy	12CY00252	5.600,00 €
29003816	C.E.I.P.	Hogarsol	Málaga	Málaga	Swatowski	Natalie	503255007	5.600,00 €
29009934	I.E.S.	Salvador Rueda	Málaga	Málaga	Tame	Stephanie	N9058779	5.600,00 €
29701258	I.E.S.	Rafael Pérez Estrada	Málaga	Málaga	Taris	Manoella	462432175	5.600,00 €
29005357	C.E.I.P.	Doctor Fléming	Málaga	Málaga	Van Veen	Christopher	LK563102	5.600,00 €
29010353	C.E.I.P.	Neill	Málaga	Málaga	Vance	Sienna	519800471	5.600,00 €
29011825	C.E.I.P.	Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	Young	Amberly	463599649	5.600,00 €
29005928	I.E.S.	Ntra S. Victoria	Málaga	Málaga	Zevenbergen Jr.	David	546659893	5.600,00 €
29011618	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Málaga	Málaga	Zielinski	Nichole	457801901	5.600,00 €
29009511	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Marbella	Málaga	Alfonso	Ma. A. Isabella	EC3160539	5.600,00 €
29700126	I.E.S.	Río Verde	Marbella	Málaga	Benseddik	Soumaya	14DR83191	5.600,00 €
29009511	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Marbella	Málaga	Cook	Verity Marguerite	529894763	5.600,00 €
29006830	I.E.S.	Guadalpín	Marbella	Málaga	Tan	Ivy Janelle	EC3075616	5.600,00 €
29700023	I.E.S.	Sierra de Mijas	Mijas	Málaga	Watkins	Jazmine-Rose	556815702	5.600,00 €
29011643	C.E.I.P.	Narixa	Nerja	Málaga	Brown	Mark	542773669	5.600,00 €
29007214	I.E.S.	Sierra Almirajara	Nerja	Málaga	Crowe	Edith Rosalie	532024398	5.600,00 €



Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
29007214	I.E.S.	Sierra Almirajara	Nerja	Málaga	Kerley	John	543190761	5.600,00 €
29004158	I.E.S.	Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía	Málaga	Jocsing	Peyton	504487527	5.600,00 €
29700761	I.E.S.	Alta Axarquía	Periana	Málaga	Blondin	David	542515875	5.600,00 €
29007354	C.E.I.P.	San Isidro	Periana	Málaga	Mast	Mary Hubbard	529849200	5.600,00 €
29602271	C.E.I.P.	Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	Málaga	Beneway	Jessica	504474135	5.600,00 €
29700059	I.E.S.	Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Málaga	Jeneski	Alexander	524239294	5.600,00 €
29700059	I.E.S.	Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Málaga	O'Meara	Michael	N6499038	5.600,00 €
29007718	C.E.I.P.	Juan Carrillo	Ronda	Málaga	Green	James	492924334	5.600,00 €
29700035	I.E.S.	Profesor Gonzalo Huesa	Ronda	Málaga	Pastore	Tatianna	576910576	5.600,00 €
29700230	I.E.S.	Dr. Rodríguez Delgado	Ronda	Málaga	Warman	Megan Charlotte	546148898	5.600,00 €
29010444	I.E.S.	Vega de Mar	San Pedro de Alcántara	Málaga	Iyer	Arjun	543746990	5.600,00 €
29009417	C.E.I.P.	Josefina Aldecoa	Torre de Benagalbón	Málaga	Mingus	Mercedes A.	544570796	5.600,00 €
29017839	S.E.S.O.	(Zona Añoreta Golf)	Torre de Benagalbón	Málaga	Palazzi	Lindsay	561605257	5.600,00 €
29011552	I.E.S.	María Zambrano	Torre del Mar	Málaga	Bates	Harry J. Marshall	530973269	5.600,00 €
29009570	C.E.I.P.	Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	Málaga	Sakai	Riho	LM551060	3.500,00 €
29701349	I.E.S.	Playamar	Torremolinos	Málaga	Haugstad	Kyle	462874902	5.600,00 €
29006568	I.E.S.	Los Manantiales	Torremolinos	Málaga	Mcquade	Amy	N5327881	5.600,00 €
29008243	C.E.I.P.	Mar Argentea	Torremolinos	Málaga	Prentice	Lydia Grace	533842142	5.600,00 €
29601707	C.E.I.P.	Benyamina	Torremolinos	Málaga	Riera	Susel	543115800	5.600,00 €
29006349	C.E.I.P.	Atenea	Torremolinos	Málaga	Watson	Rebecca	526016736	5.600,00 €
29701349	I.E.S.	Playamar	Torremolinos	Málaga	Worboys	Astrid	PA3660922	5.600,00 €
29701155	I.E.S.	Alfaguar	Torrox	Málaga	Gordon	Robert	575165158	5.600,00 €
29008671	I.E.S.	Reyes Católicos	Vélez-Málaga	Málaga	Benson	Kiarna	510701023	5.600,00 €
29701295	I.E.S.	Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Málaga	Brewis	Peter George	111403315	5.600,00 €
29700424	I.E.S.	Almenara	Vélez-Málaga	Málaga	Eztrakowska	Magdalena	521076897	5.600,00 €
29008589	C.E.I.P.	Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	Málaga	Harris	Eleanor May	535454712	5.600,00 €
29008590	C.E.I.P.	José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Málaga	Whyte	Winifred	LK312284	3.500,00 €
41000031	C.E.I.P.	Santa Teresa	Albaida del Aljarafe	Sevilla	Lawes	Stewart	519093001	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
41008891	C.E.I.P.	San Sebastián	Albaida del Aljarafe	Sevilla	Lear	Hannah	519568868	5.600,00 €
41602119	C.E.I.P.	Blas Infante	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Keating	Emily	524940038	5.600,00 €
41000284	I.E.S.	Al-Guadaira	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Shaler	Samantha	470334135	5.600,00 €
41000107	C.E.I.P.	Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Smith	Carnie	516556255	5.600,00 €
41000272	I.E.S.	Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Wilbanks	Danica Joy	550772722	5.600,00 €
41011002	I.E.S.	Ilipa Magna	Alcalá del Río	Sevilla	Jones	Danielle	516932351	5.600,00 €
41000338	C.E.I.P.	Maestro Rafael Bravo Martín	Alcalá del Río	Sevilla	Lieb	Kathryn	512228711	5.600,00 €
41000570	C.E.I.P.	Manuel Sánchez Alonso	Arahal	Sevilla	Martinez	Jelenny	573796755	5.600,00 €
41000557	I.E.S.	Al-Andalus	Arahal	Sevilla	Mccloskey	Caroline	553118029	5.600,00 €
41701559	I.E.S.	Europa	Arahal	Sevilla	Pfotenhauer	Micah	538136777	5.600,00 €
41000511	C.E.I.P.	San Roque	Arahal	Sevilla	Stone	Anna	520671499	5.600,00 €
41000612	C.E.I.P.	Las Erillas	Aznalcóllar	Sevilla	Cook	Cara	551495689	5.600,00 €
41702175	I.E.S.	Aznalcóllar	Aznalcóllar	Sevilla	Lua	Elisabeth	547237480	5.600,00 €
41601413	C.E.I.P.	Cruz Blanca	Aznalcóllar	Sevilla	Purinton	Natalie Snow	525128536	5.600,00 €
41701821	I.E.S.	Los Álamos	Bormujos	Sevilla	Chadwick	Annamalka	568760381	5.600,00 €
41008911	C.E.I.P.	El Manantial	Bormujos	Sevilla	De Wolf	Xanthe	540259297	5.600,00 €
41015263	C.E.I.P.	Santo Domingo de Silos	Bormujos	Sevilla	Richardson	Robert	480260527	5.600,00 €
41011464	I.E.S.	Juan Ciudad Duarte	Bormujos	Sevilla	Young	Adam	464350524	5.600,00 €
41700853	I.E.S.	Jacarandá	Brenes	Sevilla	Canfor-Wood	Amy	519417722	5.600,00 €
41008489	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Brenes	Sevilla	Savini	Steven	506784514	5.600,00 €
41000818	C.E.I.P.	Raimundo Lulio	Camas	Sevilla	Gordon	Fern	531310335	5.600,00 €
41000922	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de la Soledad	Cantillana	Sevilla	Acker	Danielle	524191424	5.600,00 €
41701158	I.E.S.	Cantillana	Cantillana	Sevilla	Benson	Theodore	576595735	5.600,00 €
41000961	C.E.I.P.	La Esperanza	Cantillana	Sevilla	Conde	Nimai	544368927	5.600,00 €
41000983	C.E.PR.	Beato Juan Grande	Carmona	Sevilla	Carney	Monica	513914496	5.600,00 €
41001094	I.E.S.	Maese Rodrigo	Carmona	Sevilla	Ni	Lois	541458295	5.600,00 €
41001094	I.E.S.	Maese Rodrigo	Carmona	Sevilla	Nichols	Keturah	561518908	5.600,00 €
41001151	C.E.I.P.	Lope de Vega	Casariche	Sevilla	Stelman	Julia	524905671	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
41001161	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	Slingsby	Ian	495444957	5.600,00 €
41601425	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	Taylor	Lauren Jane	522444864	5.600,00 €
41001461	I.E.S.	Rodrigo Caro	Coria del Río	Sevilla	Caves	Andrew	591057889	5.600,00 €
41001461	I.E.S.	Rodrigo Caro	Coria del Río	Sevilla	Ferrell	Emily	536948729	5.600,00 €
41001392	C.E.I.P.	Cerro de San Juan	Coria del Río	Sevilla	Rodrigo Cassidy	Daniel	546541698	5.600,00 €
41001471	I.E.S.	Caura	Coria del Río	Sevilla	Zuber	Kelly	519393840	5.600,00 €
41016191	C.E.I.P.	Huerta de la Princesa	Dos Hermanas	Sevilla	Carrillo	Isela	561129135	5.600,00 €
41701869	I.E.S.	Ibn Jaldún	Dos Hermanas	Sevilla	Dominguez	Evelyn	451154590	5.600,00 €
41011038	I.E.S.	Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas	Sevilla	Garcia Moran	Eulalia	594536659	5.600,00 €
41701754	I.E.S.	Mariana de Pineda	Dos Hermanas	Sevilla	Martinez Benitez	Esaul	477920298	5.600,00 €
41001707	I.E.S.	Virgen de Valme	Dos Hermanas	Sevilla	Montgomery	Amanda	524448120	5.600,00 €
41017651	C.E.I.P.	Diecinueve de Abril	Dos Hermanas	Sevilla	Ortiz	Ana	466100498	5.600,00 €
41602077	C.E.I.P.	Carlos I	Dos Hermanas	Sevilla	Slivjak	Daniel	521773202	5.600,00 €
41700181	I.E.S.	Hermanos Machado	Dos Hermanas	Sevilla	Tapia	Marisela	462479464	5.600,00 €
41000594	I.E.S.	Nicolás Copérnico	Écija	Sevilla	Adelgren	Carla	531361554	5.600,00 €
41602375	C.E.I.P.	Pedro Garfias	Écija	Sevilla	Barrows	Timothy	510729336	5.600,00 €
41001811	C.E.I.P.	Astigi	Écija	Sevilla	Delgado	Andrea	488336751	5.600,00 €
41000594	I.E.S.	Nicolás Copérnico	Écija	Sevilla	Lonergan	Ava	539284445	5.600,00 €
41001227	C.E.I.P.	Peña Luenga	El Castillo de las Guardas	Sevilla	Cash	Natalie Isabelle	546561088	5.600,00 €
41001537	C.E.I.P.	María Ana de la Calle	El Coronil	Sevilla	Simoens	Bethany	579492704	5.600,00 €
41701936	I.E.S.	Torre del Águila	El Palmar de Troya	Sevilla	Church	Ethan	476822827	5.600,00 €
41701948	I.E.S.	Anibal González	El Pedroso	Sevilla	Stanich	Lauren	502365983	5.600,00 €
41002499	C.E.I.P.	San Isidro	El Priorato	Sevilla	Carroll	Evan	497544282	5.600,00 €
41001951	C.E.PR.	Joaquín Benjumea Burín	Espartinas	Sevilla	Bender	Katherine	487806604	5.600,00 €
41008970	I.E.S.	Aguilar y Cano	Estepa	Sevilla	Broshar	Taylor	544104678	5.600,00 €
41001963	C.E.I.P.	Nº Sº Remedios	Estepa	Sevilla	Ward	Sophie Louise	525747145	5.600,00 €
41002013	I.E.S.	Ostippo	Estepa	Sevilla	Watson	Katelyn	526524618	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
41701021	I.E.S.	Gerena	Gerena	Sevilla	Furumo	Samuel	507689189	5.600,00 €
41701021	I.E.S.	Gerena	Gerena	Sevilla	Serrano Leal	Wendolyn	477826290	5.600,00 €
41017156	C.E.I.P.		Guillena	Sevilla	St-Amant	Francois	AE882746	5.600,00 €
41701031	I.E.S.	Herrera	Herrera	Sevilla	McLure	Aidan	507736813	5.600,00 €
41000430	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	La Algaba	Sevilla	Quincey	Franciasca	517949595	5.600,00 €
41003418	C.E.I.P.	Santa Ana	La Puebla de Cazalla	Sevilla	Flanery	Micah	546449185	5.600,00 €
41017171	C.E.I.P.	La Unión	La Rinconada	Sevilla	Harewood	Helen	555473342	5.600,00 €
41701389	I.E.S.	La Roda	La Roda de Andalucía	Sevilla	Satterly	Marisa Charlotte	521475111	5.600,00 €
41700889	I.E.S.	Delgado Brackembury	Las Cabezas de S. Juan	Sevilla	Seitz	Megan	511259591	5.600,00 €
41002232	C.E.I.P.	Virgen del Rosario	Las Pajanosas	Sevilla	Caudle	Shelby	563317082	5.600,00 €
41601954	C.E.I.P.	El Recreo	Lebrija	Sevilla	Ash	Evangeline	GC091704	5.600,00 €
41702278	I.E.S.	El Fontanal	Lebrija	Sevilla	McClean	Owen	520658174	5.600,00 €
41002323	C.E.I.P.	José Cortines Pacheco	Lebrija	Sevilla	Mongillo	Sarah	532224201	5.600,00 €
41701894	I.E.S.	Al-Lawra	Lora del Río	Sevilla	Green	Hallie	522942482	5.600,00 €
41002384	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Lora del Río	Sevilla	Hansell	Cameron	N9584001	5.600,00 €
41002441	I.E.S.	Guadalquivir	Lora del Río	Sevilla	Lunsford	Kaylee	544801438	5.600,00 €
41008994	I.E.S.	Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Ralston	Chloe	111886985	5.600,00 €
41003182	I.E.S.	Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Ramaye	Elodie	10C168185	5.600,00 €
41017168	C.E.I.P.	Isabel Rodríguez Navarro	Mairena del Alcor	Sevilla	Hamilton	Tajah Aleya	525590311	5.600,00 €
41601851	C.E.I.P.	Huerta del Retiro	Mairena del Alcor	Sevilla	Hamilton	Caitlin Louise	522514142	5.600,00 €
41700351	I.E.S.	Atenea	Mairena Aljarafe	Sevilla	Alvarez	Emily	513223457	5.600,00 €
41701626	I.E.S.	Cavaleri	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Cody	Anthony Joseph	534551815	5.600,00 €
41700099	I.E.S.	Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Groom	Andrew	492887737	5.600,00 €
41018151	C.E.I.P.	El Almendral	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Guerin	Christina	486241481	5.600,00 €
41701626	I.E.S.	Cavaleri	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Regan	Eden-Lea	PA7602390	3.500,00 €
41011713	I.E.S.	Hipatia	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Saarman	Taryn	PA1457473	3.500,00 €
41002694	I.E.S.	Isidro Arcenegui	Marchena	Sevilla	Hadden	Milo	523816096	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
		Carmona						
41008507	I.E.S.	López de Arenas	Marchena	Sevilla	Hamey	Philippa Ruth	519476640	5.600,00 €
41002657	C.E.I.P.	Ntro. Padre Jesús Nazareno	Marchena	Sevilla	Tobia	Asia Jade	518830951	5.600,00 €
41002955	I.E.S.	Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	Sevilla	Prasad	Karunya	PA2232743	3.500,00 €
41701924	I.E.S.	Prof. Juan Antº Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	Sevilla	Warwick	Hannah	543316662	5.600,00 €
41701161	I.E.S.	Heliche	Olivares	Sevilla	Gillam	Alice Laura	528295983	5.600,00 €
41010423	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de Fátima	Osuna	Sevilla	Mcqueen	Jo	552499092	5.600,00 €
41003261	C.E.I.P.	Tartessos	Pedrera	Sevilla	Mohler	Melanie	495324374	5.600,00 €
41701298	I.E.S.	Torre del Rey	Pilas	Sevilla	Johnson	Chloe	509211051	5.600,00 €
41701651	I.E.S.	Virgen de la Soledad	Pilas	Sevilla	Langendoerfer	Stephanie Anais	524492030	5.600,00 €
41010435	C.E.I.P.	Virgen del Rocío	Pilas	Sevilla	Vontsolos	Michael	565454088	5.600,00 €
41001501	C.E.I.P.	Maestro Pepe González	S. José de la Rinconada	Sevilla	Kalogeros	Brittney	508088013	5.600,00 €
41003741	I.E.S.	Miguel de Mañara	San José de la Rinconada	Sevilla	Alvarez	Amelia	516341420	5.600,00 €
41009500	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada	Sevilla	Beltran-Corona	Claudia	542419378	5.600,00 €
41003765	I.E.S.	San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Sevilla	Devenney	Erin	PP6956327	5.600,00 €
41701766	I.E.S.	Carmen Laffón	San José de la Rinconada	Sevilla	Dooley	Marisa	534233814	5.600,00 €
41009500	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada	Sevilla	Klauba	Haley	531783580	5.600,00 €
41011993	C.E.I.P.	Blanca de los Ríos	San José de la Rinconada	Sevilla	Liakos	Adam	468460736	5.600,00 €
41011993	C.E.I.P.	Blanca de los Ríos	San José de la Rinconada	Sevilla	Shahid	Nimra	503661575	5.600,00 €
41003698	C.E.I.P.	Maestro Antº Rodríguez Jiménez	San José de la Rinconada	Sevilla	Suarez Ramirez	Joann	499173986	5.600,00 €
41003741	I.E.S.	Miguel de Mañara	San José de la Rinconada	Sevilla	Wood	Samantha	523741713	5.600,00 €
41700828	I.E.S.	Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	Henderson	Philippa Ann	521040346	5.600,00 €
41701778	I.E.S.	Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	Mee Ross	Jack	465782588	5.600,00 €
41004010	C.E.I.P.	Josefa Frías	Santiponce	Sevilla	Aparicio	Hiram Jorell	525185224	5.600,00 €
41012043	C.E.I.P.	Mosaico	Santiponce	Sevilla	Byrne	Niamh	PT9916087	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
41004265	C.E.I.P.	José María del Campo	Sevilla	Sevilla	Ait Hammoudane	Mustapha	LJ1702934	5.600,00 €
41008350	C.E.I.P.	M. Isabel Álvarez	Sevilla	Sevilla	Benedict	Morgan	534043918	5.600,00 €
41601701	C.E.I.P.	Al-Andalus	Sevilla	Sevilla	Blough	Sonia Alexandra	495171156	5.600,00 €
41701109	I.E.S.	Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Sevilla	Burke	Arin	494301717	5.600,00 €
41004538	C.E.I.P.	Anibal González	Sevilla	Sevilla	Calleja	Quentin	N4423384	5.600,00 €
41004903	C.E.I.P.	Arias Montano	Sevilla	Sevilla	Cerny	Brooke	523249749	5.600,00 €
41000089	I.E.S.	Miguel Servet	Sevilla	Sevilla	Cornelison	Emily	536133733	5.600,00 €
41009871	I.E.S.	Beatriz de Suabia	Sevilla	Sevilla	Craver	Aidan Mcgrath	527342562	5.600,00 €
41004873	C.E.I.P.	Manuel Siurot	Sevilla	Sevilla	Cruz	Magdalena	475848766	5.600,00 €
41700117	I.E.S.	Llanes	Sevilla	Sevilla	Deignan	Devan	535714704	5.600,00 €
41009135	I.E.S.	Heliópolis	Sevilla	Sevilla	Dumais Barrera	Jesus	516816114	5.600,00 €
41006951	I.E.S.	Luca de Tena	Sevilla	Sevilla	Eisenberg	Maxine Simpson	561405083	5.600,00 €
41006900	I.E.S.	Velázquez	Sevilla	Sevilla	Elkin	Nadia	PA6666376	5.600,00 €
41010769	I.E.S.	Nervión	Sevilla	Sevilla	Estrada	Nancy	450042107	5.600,00 €
41006936	I.E.S.	Murillo	Sevilla	Sevilla	Faw	Brendan	535233502	5.600,00 €
41008532	I.E.S.	San Pablo	Sevilla	Sevilla	Furie	Sydney L. Levine	509664495	5.600,00 €
41701444	I.E.S.	Siglo XXI	Sevilla	Sevilla	Grataloup	Chloe	14DP88363	5.600,00 €
41009071	I.E.S.	Antonio Machado	Sevilla	Sevilla	Groffsky	Lauren	487410747	5.600,00 €
41004368	C.E.I.P.	Joaquín Turina	Sevilla	Sevilla	Hachez	Charlotte	90053139221	5.600,00 €
41009858	I.E.S.	Albert Einstein	Sevilla	Sevilla	Hurley	Elizabeth	486707445	5.600,00 €
41004265	C.E.I.P.	José María del Campo	Sevilla	Sevilla	Jung	Jessica	547447312	5.600,00 €
41004198	C.E.I.P.	Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	Sevilla	Kephart	Matthew	538469915	5.600,00 €
41004289	C.E.I.P.	San Jacinto	Sevilla	Sevilla	Kothenbeutel	Gabrielle Breann	557238627	5.600,00 €
41700041	I.E.S.	Triana	Sevilla	Sevilla	Laalami	Zineb	PK5435394	5.600,00 €
41700041	I.E.S.	Triana	Sevilla	Sevilla	Lachance	Amélie	HH970999	5.600,00 €
41008362	C.E.I.P.	Maestro José Fuentes	Sevilla	Sevilla	Lacomblez	Violaine	17EI94996	5.600,00 €
41700415	I.E.S.	Ciudad Jardín	Sevilla	Sevilla	Lafont	Martha	141231300699	5.600,00 €
41006936	I.E.S.	Murillo	Sevilla	Sevilla	Laviña	Jessica Ann	P4961948A	5.600,00 €
41007311	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Sevilla	Sevilla	Lincho	Lissett	552780205	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
41014003	I.E.S.	Chaves Nogales	Sevilla	Sevilla	Michael	Tetsuya	LL103496	5.600,00 €
41004733	C.E.I.P.	Calvo Sotelo	Sevilla	Sevilla	Michelson	Eric	502529482	5.600,00 €
41009071	I.E.S.	Antonio Machado	Sevilla	Sevilla	Miller	Taylor	572220318	5.600,00 €
41700041	I.E.S.	Triana	Sevilla	Sevilla	Mittag	Benjamin	515083149	5.600,00 €
41012079	C.E.I.P.	Marie Curie	Sevilla	Sevilla	Moloney	Kendra Victoria	464755735	5.600,00 €
41006912	I.E.S.	Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla	Mosby	Montana	488366103	5.600,00 €
41700117	I.E.S.	Llanes	Sevilla	Sevilla	Ortiz	Antonio	561599128	5.600,00 €
41010654	C.E.I.P.	Pino Flores	Sevilla	Sevilla	Osborne	Victoria	LK028651	5.600,00 €
41015275	C.E.I.P.	Jardines del Valle	Sevilla	Sevilla	Pelaez	Alisa	520351307	5.600,00 €
41009408	C.E.I.P.	Rico Cejudo	Sevilla	Sevilla	Perez	Jessica	512247332	5.600,00 €
41602429	C.E.I.P.	María Zambrano	Sevilla	Sevilla	Pittman-Polletta	Margrit	503639831	5.600,00 €
41004903	C.E.I.P.	Arias Montano	Sevilla	Sevilla	Richardson	Sydney	530136530	5.600,00 €
41700403	I.E.S.	Isbilya	Sevilla	Sevilla	Riskin	Naomi Teresita	P6211380A	5.600,00 €
41010769	I.E.S.	Nervión	Sevilla	Sevilla	Ritchie	Mary	535719505	5.600,00 €
41006924	I.E.S.	Fernando de Herrera	Sevilla	Sevilla	Robieu	Nadège	17ED44825	5.600,00 €
41007291	C.E.I.P.	Pedro Garfias	Sevilla	Sevilla	Rodriguez	Tatiana	540040362	5.600,00 €
41004186	C.E.I.P.	Macarena	Sevilla	Sevilla	Schweiger	David Lukas	U 0344005	5.600,00 €
41000089	I.E.S.	Miguel Servet	Sevilla	Sevilla	Shami	Kamil	AG621575	5.600,00 €
41700178	I.E.S.	Punta del Verde	Sevilla	Sevilla	Sturnick	Lindsay	486518240	5.600,00 €
41004307	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla	Todd	Catalina	574457029	5.600,00 €
41602429	C.E.I.P.	María Zambrano	Sevilla	Sevilla	Tong	Michelle	506475028	5.600,00 €
41004897	C.E.I.P.	Pío XII	Sevilla	Sevilla	Truman	Jamin Maurice	505654223	5.600,00 €
41004526	C.E.I.P.	Carmen Benítez	Sevilla	Sevilla	Vargas Delgado	Marina	478788616	5.600,00 €
41004289	C.E.I.P.	San Jacinto	Sevilla	Sevilla	Vérin	Chloé	592313148013	5.600,00 €
41010824	I.E.S.	Margarita Salas	Sevilla	Sevilla	Vitnell	Roxanne	N7342446	5.600,00 €
41008866	C.E.I.P.	Valdés Leal	Sevilla	Sevilla	Waeschle	Nora	487735696	5.600,00 €
41011041	I.E.S.	Federico Mayor Zaragoza	Sevilla	Sevilla	Walker	Gregory	720528576	5.600,00 €
41007655	C.E.I.P.	Juan de Mesa	Tocina	Sevilla	Thornton	Jessica Keenan	551216433	5.600,00 €
41012225	I.E.S.	Itaca	Tomares	Sevilla	Cooke	Robert	511862945	5.600,00 €
41701183	I.E.S.	Néstor Almendros	Tomares	Sevilla	Handley	Alice Yvonne	519976891	5.600,00 €

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Importe
41701663	I.E.S.	Pino Rueda	Umbrete	Sevilla	Petriv-Shaw	Yuliana	542062266	5.600,00 €
41017193	C.E.I.P.	Arcu	Umbrete	Sevilla	Shaw	Chloe	528602824	5.600,00 €
41017193	C.E.I.P.	Arcu	Umbrete	Sevilla	Vidal	Rubina Irene	527756022	5.600,00 €
41700154	I.E.S.	Ponce de León	Utrera	Sevilla	Dagum	Jemelee	495394165	5.600,00 €
41007898	I.E.S.	Ruiz Gijón	Utrera	Sevilla	Kattar	Iris	17CR23567	5.600,00 €
41007783	C.E.I.P.	Al-Andalus	Utrera	Sevilla	Meyer	Dylan Murphy	501177835	5.600,00 €
41007904	I.E.S.	Virgen de Consolación	Utrera	Sevilla	Piticaru	Andreea	HH503360	5.600,00 €
41701997	I.E.S.	José María Infantes	Utrera	Sevilla	Piticaru	Alina	HH548491	5.600,00 €
41007761	C.E.I.P.	Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla	Trask	Zachary Robert	510522092	5.600,00 €
41701614	I.E.S.	Las Encinas	Valencina de la Concepción	Sevilla	Gilbert	Julian	522532343	5.600,00 €
41010460	C.E.I.P.	El Algarrobilllo	Valencina de la Concepción	Sevilla	Weisselberg	Megan	552885010	5.600,00 €
41012365	C.E.I.P.	Alpesa	Villaverde del Río	Sevilla	Whittle	Joanna M. Elizabeth	520379771	5.600,00 €
TOTAL								4.690.700,00 €



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 7 de noviembre de 2018 se ha dictado, por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como anexo de la presente resolución.

#### A N E X O

Que mediante oficio remitido por la Sección 1.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 378/2016, interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2017, dictada por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado mediante Acuerdo de 22 de julio de 2015 y se acuerda iniciar un nuevo procedimiento de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 312963); se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Aye Fachadas Especiales, S.L., a la Sección 1.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 378/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 8 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Cultura, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de la Cultura.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Por otro lado, el apartado tercero del citado artículo 133 dispone que la audiencia e información pública deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberá ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros y concisos, y reunirán toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

La actividad del Consejo Andaluz de la Cultura está encaminada a lograr la participación e implicación efectiva tanto del sector público como del sector privado y del conjunto de la ciudadanía en el impulso y protección de los intereses generales de la cultura en Andalucía; por todo ello, se estima conveniente dotar al texto del proyecto de la mayor difusión posible en aras de que, tanto la ciudadanía como las entidades interesadas, puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones consideren necesarias, y por tanto se considera oportuno someter el texto al trámite de información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y atendiendo el correspondiente mandato del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Someter el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de la Cultura al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así

como en en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del apartado de Publicidad Activa, en documentos sometidos a información pública, al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/156837.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General de Cultura, Servicio de Planificación, sita en la calle Levías, 17, 41004 - Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las aportaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General de Cultura (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal) y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [informacionpublica.sgcultura.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacionpublica.sgcultura.ccul@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, María Cristina Saucedo Baro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía.*

Con fecha 29 de octubre de 2018, se ha iniciado la tramitación del proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Por otro lado, el apartado tercero del citado artículo 133 dispone que la audiencia e información pública deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberá ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros y concisos, y reunirán toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y atendiendo el correspondiente mandato del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía, al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos»

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del apartado de Publicidad Activa, en documentos sometidos a información pública, al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/157375.html>.

b) En formato papel, en la sede de la Consejería de Cultura, ubicada en el Palacio de Altamira, sita en la calle Santa María la Blanca, 1, 41004, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las aportaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal) y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [consultapublica.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:consultapublica.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/157378.html>.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la documentación establecida en el artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en referencia al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica.*

En cumplimiento del artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que establece que el órgano promotor de los planes y programas sometidos a evaluación ambiental remitirá, en el plazo de quince días hábiles desde la adopción o aprobación del plan o programa, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la siguiente documentación:

a) La resolución, o disposición de carácter general, por la que se adopta o aprueba el plan o programa, y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones públicas afectadas y del público el plan o programa aprobado.

b) Un extracto que incluya los siguientes aspectos:

- 1.º De qué manera se han integrado en el plan o programa los aspectos ambientales.
- 2.º Cómo se ha tomado en consideración en el plan o programa el estudio ambiental estratégico, los resultados de la información pública y de las consultas y la declaración ambiental estratégica, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.
- 3.º Las razones de la elección de la alternativa seleccionada, en relación con las alternativas consideradas.

c) Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.

Considerando que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica fue aprobado, mediante el Decreto 191/2018, en la reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía celebrado el día 16 de octubre de 2018.

El citado Decreto 191/2018, en su disposición tercera, indica que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio>). Además en su disposición quinta ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hecho que tuvo lugar en el BOJA núm. 208, de 26 de octubre de 2018.

Es por ello que la publicación en BOJA del Decreto 191/2018, y el contenido del mismo, da por cumplimentado lo establecido en el art. 38.7.a) de la Ley 7/2007.

#### R E S U E L V O

Hacer pública la documentación establecida en el artículo 38.7.b) y c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en referencia al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica, con el siguiente texto:

**EXTRACTO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CONTENIDOS EN EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA**

A) Integración en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada los aspectos ambientales.

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada se ha contado con un grupo de trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como de las demás Consejerías de la Junta de Andalucía, representantes de las Entidades Locales y los agentes territoriales más importantes. Posteriormente se realizaron mesas de participación con los agentes económicos, sociales e institucionales, así como grupos en apoyo a la conservación y disfrute de la naturaleza, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Espacio Natural. Ambos procesos fueron dirigidos por la Dirección del Espacio Natural de Sierra Nevada.

Desde un principio, por tanto, este Plan ha tenido en cuenta la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez que ha sido coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existentes y sobre la normativa ambiental.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socio-económico, como se deduce en cuatro de sus siete Objetivos:

- Recuperar, conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.
- Mantener, mejorar y ampliar la base económica del territorio: Una economía sostenible.
- Fomentar la sostenibilidad energética y energías limpias.
- Potenciar la gestión y la coordinación del desarrollo sostenible.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica:

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos, Pilares y Líneas Estratégicas.
- Apuesta claramente por el desarrollo socio-económico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos.
- Además incorpora Objetivos, Pilares y Líneas Estratégicas encaminados a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

De forma más concreta, y aunque en numerosos programas la mejora ambiental se encuentra de forma transversal, en los siguientes toman un carácter protagonista:

- 1.A.4 El paisaje como recurso natural: sus componentes abióticos, bióticos y antrópicos.
- 1.A.5 La gestión del agua como elemento soporte del territorio.
- 1.B.4 Fomentar un tejido empresarial basado en modelos de negocio ambientalmente equilibrados.
- 2.A.1 Potenciar las actividades divulgativas y de sensibilización ambiental.
- 3.A.1 Incentivar la sostenibilidad energética.
- 3.C.1 Dotación y mejora de infraestructuras para la gestión integral del agua.
- 3.D.2 Residuos inertes.
- 5.A.1 Ordenación y gestión de los recursos naturales.
- 5.B.1 Conocimiento y conservación de la biodiversidad y geodiversidad.
- 5.C.2 Programa de Seguimiento de los efectos del cambio global en los ecosistemas de Sierra Nevada, en el marco del Observatorio de Cambio Global.



Por todo lo anterior, puede concluirse que el Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, y como apreciación global del Plan, no se prevén impactos ambientales negativos significativos en su aplicación y, en cambio, la ejecución de muchas de sus medidas conllevará beneficios ambientales positivos.

B) Consideración de los resultados de la información pública y consultas y la declaración ambiental estratégica.

La realización desde el inicio del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y el Estudio Ambiental Estratégico por personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha significado que el mismo haya tenido en cuenta la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos.

No es de extrañar, por tanto, que una parte importante del contenido del Estudio Ambiental Estratégico, ya estuviera contemplando en los primeros borradores del Plan, incluso antes del inicio del procedimiento de evaluación ambiental, y por tanto, la adecuación al documento de alcance haya sido menos intenso de los que podía esperarse de un Plan Socio-Económico que tiene incidencia sobre un espacio tan importante ambientalmente como es este espacio. La adecuación del Plan al documento de alcance ha sido más por medio de detalles técnicos, que por grandes cambios significativos.

Debido a la gran repercusión que tiene este espacio, por su gran extensión y al contener un Parque Nacional dentro de su área protegida, se han obtenido un número mayor de observaciones en las consultas y en la información pública realizadas, que otros Planes del mismo contenido en otros espacios protegidos andaluces. La casi totalidad de las alegaciones recibidas han sido respecto al diagnóstico o la parte propositiva del Plan, no existiendo ninguna que de forma exclusiva afectase al Estudio Ambiental Estratégico. Solamente algunas de las observaciones realizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, han afectado al Estudio Ambiental Estratégico, siendo incorporadas a éste y al Plan de forma íntegra.

De forma resumida se muestran las contribuciones recibidas por los distintos Organismos y el apartado del II Plan que ha sido afectado.

<b>Contribuciones al documento del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada</b>	
<b>Modificaciones de terminologías</b>	<b>Consejería de Presidencia y Administración Local</b>
Modificaciones realizadas en el Diagnóstico del Área de Influencia Socio-Económica	Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Turismo y Deporte Consejería de Cultura Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental Ayuntamiento de Soportújar
Inclusión o modificación de Líneas o programa en la parte propositiva	Consejería de Presidencia y Administración Local Consejería de Economía y Conocimiento Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Turismo y Deporte Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada Ayuntamiento de Ohanes Mancomunidad de Municipios Marquesado del Zenete Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía Organización Profesional Agraria COAG de Granada Asociación Foro de la Carta Europea de Turismo Sostenible
Modificaciones relacionadas con el lenguaje no sexista y la igualdad de género	Consejería de Igualdad y Política Sociales

Modificaciones de terminologías	Consejería de Presidencia y Administración Local
Modificaciones relacionadas con la Gestión y el Seguimiento	Consejería de Hacienda y Administración Pública Consejería de Economía y Conocimiento Consejería de Fomento y Vivienda Organismo Autónomo de Parques Nacionales Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
Modificaciones relacionadas con la planificación implicada	Consejería de Justicia e Interior Consejería de Turismo y Deporte Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana
Contribuciones al Estudio Ambiental Estratégico	
Modificaciones realizadas en el Estudio Ambiental Estratégico	Consejería de Cultura

### C) Elección de la alternativa seleccionada.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- Que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

En cuanto a la «Alternativa cero»: La opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y, por tanto, promover el desarrollo local.
- Un espacio natural que posee un alto valor ecológico y, por tanto, es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socio-económico.

### LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Se ejecutará un programa de seguimiento ambiental con los siguientes objetivos:

- Comparar los efectos significativos previstos en el estudio ambiental estratégico con los observados durante la aplicación del plan, identificando posibles desviaciones así como efectos adversos no previstos.

- Evaluar la adecuación de las medidas correctoras contempladas para dichos efectos.

- Aplicar las oportunas medidas para corregir y evitar las posibles desviaciones observadas y los efectos no previstos.

- Valorar el grado de integración ambiental del plan y su contribución al desarrollo sostenible.

- Ofrecer una impronta actualizada de la situación medioambiental del ámbito del plan.

Para obtener una cuantificación de las afecciones ambientales existentes en el ámbito del plan, y en particular de las procedentes de los programas de actuación del propio plan, se recabará los valores de los indicadores definidos en la Declaración Ambiental Estratégica.

INDICADORES
Agua <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de agua</li> <li>Aguas residuales</li> </ul>
Atmósfera <ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones de CO<sub>2</sub> por sectores</li> </ul>
Residuos <ul style="list-style-type: none"> <li>Residuos municipales</li> <li>Residuos peligrosos</li> </ul>
Suelo <ul style="list-style-type: none"> <li>Usos del suelo</li> </ul>
Población <ul style="list-style-type: none"> <li>Densidad de población</li> </ul>
Mercado laboral <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas de actividad</li> <li>Tasas de paro</li> </ul>
Economía <ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas economía verde</li> <li>Empleo verde</li> </ul>
Indicadores orgánicos <ul style="list-style-type: none"> <li>Poblaciones de especies protegidas</li> <li>Agricultura y ganadería sostenibles</li> </ul>
Indicadores paisajísticos <ul style="list-style-type: none"> <li>Incendios forestales</li> <li>Deforestación</li> <li>Repoblación</li> <li>Riqueza paisajística</li> <li>Naturalidad paisajística</li> </ul>

Los resultados del programa de seguimiento se plasmarán en las memorias de sostenibilidad ambiental, que serán realizadas trienalmente. Estas memorias formarán parte de los informes de seguimiento general del plan.

Las memorias de sostenibilidad ambiental contendrán, para el período correspondiente:

- Los valores de los indicadores y la tendencia de acercamiento o alejamiento a los principios de sostenibilidad.

- Las incidencias ambientales ocurridas, en su caso.

- En base a lo anterior, un análisis del grado de integración ambiental del plan.

- Valoración de la contribución del plan al desarrollo sostenible.

- Propuesta de nuevas medidas necesarias para mejorar la integración ambiental del plan o la modificación de las existentes, en su caso.

- La conveniencia de proceder a la modificación o revisión del plan, si procede.

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Pilar Navarro Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PP. 2920/2018).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto de «Ampliación de planta de recogida, clasificación y almacenamiento de residuos a planta de valorización de RCDs» promovido por El Rabi Excavaciones y Transportes, S.L., situado en polígono 77, parcela 2, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0030/17, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto; en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0030/17, con la denominación de «Ampliación de planta de recogida, clasificación y almacenamiento de residuos a planta de valorización de RCDs», promovido por El Rabi Excavaciones y Transportes, S.L., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes en relación con la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, la «Valoración de Impacto en la Salud», así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 23 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Montejaque (Málaga).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66115.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de reforma y ampliación de tanatorio municipal, ubicado en cementerio municipal - paraje Los Labradillos, s/n, en el término municipal de Montejaque.

Promovido por: Ayuntamiento de Montejaque.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el canon de trasvase Guadiaro-Majaceite, ejercicio 2015 (BOJA núm. 246, de 22.12.2015).*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el canon de trasvase Guadiaro-Majaceite, ejercicio 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 246, de 22 de diciembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Primero. En la página 60, punto 2, del anexo, donde dice:

SUJETO PASIVO	IMPORTE
Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG)	406.511,90 €
Central Térmica Arcos de la Frontera. Iberdrola Generación, S.A.U.	407.301,93 €
Total	813.813,83 €

debe decir:

SUJETO PASIVO	IMPORTE
Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG)	403.918,10 €
Central Térmica Arcos de la Frontera. Iberdrola Generación, S.A.U.	409.895,73 €
Total	813.813,83 €

Segundo. En la página 60, punto 3, del anexo, donde dice:

Municipio	Porcentaje de reparto
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1,09%
ALGAR	0,79%
BDA. JÉDULA (ARCOS FRONTERA)	-0,35%
CÁDIZ	-38,84%
CONIL DE LA FRONTERA	69,19%
CHICLANA DE LA FRONTERA	-8,14%
CHIPIONA	-24,50%
JEREZ DE LA FRONTERA	23,00%
MEDINA SIDONIA	2,84%
PATERNA DE RIVERA	2,01%
PUERTO REAL	-21,82%
PUERTO DE SANTA MARÍA	93,05%
ROTA	-10,20%
SAN FERNANDO	1,11%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23,18%
TREBUJENA	9,98%
VEJER DE LA FRONTERA	18,84%
BARBATE	2,56%
INDUSTRIAS SUMINISTRADAS CAZG	-43,78%

debe decir:

Municipio	Porcentaje de reparto
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1,1019%
ALGAR	0,9500%
BDA. JÉDULA (ARCOS FRONTERA)	-0,2448%
CÁDIZ	-31,6042%
CONIL DE LA FRONTERA	72,8158%
CHICLANA DE LA FRONTERA	-4,1190%
CHIPIONA	-22,6000%
JEREZ DE LA FRONTERA	32,2312%
MEDINA SIDONIA	3,4783%
PATERNA DE RIVERA	2,3161%
PUERTO REAL	-19,9683%
PUERTO DE SANTA MARÍA	50,6427%
ROTA	-8,1342%
SAN FERNANDO	5,0435%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	28,0795%
TREBUJENA	10,5747%
VEJER DE LA FRONTERA	19,3909%
BARBATE	2,8210%
INDUSTRIAS SUMINISTRADAS CAZG	-42,7753%

Tercero. En la página 61, punto 3, del anexo, donde dice:

	Porcentaje
EMPRESA NACIONAL BAZAN (NAVANTIA)	3,6203%
ARSENAL DE LA CARRACA INT. SAN FERNANDO	21,8873%
INST. DE VVDA. (INVIED)	9,5022%
DESTACAMENTO CEPRA-6	0,0790%
JUNTA PUERTO BAHÍA CÁDIZ AUTO. PORTUARIA BAHÍA CÁDIZ	1,6579%
MARINA ESPAÑOLA INT. DE ROTA-BN	7,5730%
YEGUADA MILITAR F.E.S.C.C.R. YEGUADA (Caja Pagadora Periférica de Organismos Periféricos MDE)	0,9666%
BASE NAVAL EE.UU.	54,7136%
TOTAL	100,00%

debe decir:

	Porcentaje
EMPRESA NACIONAL BAZAN (NAVANTIA)	3,6481%
ARSENAL DE LA CARRACA INT. SAN FERNANDO	21,8359%
INST. DE VVDA. (INVIED)	9,4539%
DESTACAMENTO CEPRA-6	0,0813%
JUNTA PUERTO BAHÍA CÁDIZ AUTO. PORTUARIA BAHÍA CÁDIZ	1,7078%
MARINA ESPAÑOLA INT. DE ROTA-BN	7,4353%
YEGUADA MILITAR F.E.S.C.C.R. YEGUADA (Caja Pagadora Periférica de Organismos Periféricos MDE)	0,9781%
BASE NAVAL EE.UU.	54,8597%
TOTAL	100,00%



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, una vez establecido el carácter oficial del título de Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Málaga y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 11 de noviembre de 2010), mediante resolución de esta Universidad fechada a 18 de abril de 2012 se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiéndose tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido, el 10 de junio de 2014, el preceptivo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Málaga, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

**ANEXO**

**Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)**

**DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS  
POR TIPO DE MATERIA**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	102
Optativas (OP)	60
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

**ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS**

Módulo de Ciencias Sociales (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía (6 créditos)	Introducción a la Economía	6	BA
Estadística (6 créditos)	Iniciación a los Métodos de Cuantificación en Geografía	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia Política Universal	6	BA
Psicología (6 créditos)	Análisis de Métodos de Investigación Social	6	BA
Módulo de Humanidades (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Arte (6 créditos)	Historia del Urbanismo	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia de España	6	BA
Módulo de Iniciación a la Geografía (24 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Geografía (24 créditos)	Relación Hombre-Medio: la Sostenibilidad	6	BA
	Geografía Política del Mundo	6	BA
	Territorio y Paisaje. Iniciación a los Métodos de la Geografía	6	BA
	Desarrollo y Desigualdad	6	BA
Módulo de Teoría y Métodos de la Geografía (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Teoría y Métodos de la Geografía (12 créditos)	Principios de Cartografía	6	OB
	Evolución del Pensamiento Geográfico	6	OB
Módulo de Técnicas e Instrumentos para el Tratamiento y Análisis de la Información Geográfica (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Análisis y Cuantificación (12 créditos)	Técnicas de Cuantificación en Geografía	6	OB
	Bases de Fotointerpretación e Iniciación a la Teledetección	6	OB
Técnicas de Información Geográfica (12 créditos)	Cartografía Temática	6	OB
	Sistemas de Información Geográfica. Fundamentos Básicos	6	OB
Módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía Física (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Geografía Física (12 créditos)	Fundamentos de Geografía Física I	6	OB
	Fundamentos de Geografía Física II	6	OB
Módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía Humana (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Geografía Humana (12 créditos)	Fundamentos de Geografía Humana I	6	OB
	Fundamentos de Geografía Humana II	6	OB
Módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía Regional (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Geografía Regional (12 créditos)	Geografía General de España	6	OB
	Geografía de Andalucía	6	OB

Módulo de Ordenación de los Recursos y del Territorio (30 Créditos)				
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	
Evaluación de Recursos Territoriales (12 créditos)	La Población en el Análisis Territorial	6	OB	
	Recursos Territoriales	6	OB	
Ordenación del Territorio. Bases Teóricas y Legales. Planificación a Diversas Escalas y Planificación Sectorial (18 créditos)	Bases Teóricas y Legales de la Ordenación del Territorio	6	OB	
	Planificación Sectorial	6	OB	
	Planificación Territorial a Diversas Escalas: Estudio de Casos		6	OB
			6	OB
Módulo de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas (18 Créditos)				
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	
Prácticas Externas (6 créditos)	Prácticas Externas	6	PE	
Trabajo de Fin de Grado (12 créditos)	Trabajo de Fin de Grado	12	TFG	
Módulo de Formación Complementaria (120 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, al menos, 60)				
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	
Complementaria al Conocimiento de la Organización Humana (36 créditos)	Geografía de los Espacios Turísticos, de Ocio y Recreación	6	OP	
	Procesos, Territorio y Escalas de lo Urbano	6	OP	
	Las Condiciones Recientes del Sistema Industrial	6	OP	
	Geografía de los Servicios	6	OP	
	Sistemas Urbanos	6	OP	
	Los Espacios Rurales de la Sociedad Postindustrial	6	OP	
Complementaria al Conocimiento de las Técnicas de Información Geográficas (TIG) (12 créditos)	Sistemas de Información Geográfica: Desarrollos de Aplicaciones	6	OP	
	Aplicaciones de la Teledetección Espacial	6	OP	
Complementaria al Conocimiento del Medio Natural (24 créditos)	Geomorfología y Análisis Territorial	6	OP	
	Hidrogeografía	6	OP	
	Estudio Avanzado de los Elementos y Dinámica del Clima	6	OP	
	Biogeografía	6	OP	
Complementaria al Conocimiento Regional a Distintas Escalas (24 créditos)	Geografía de Europa	6	OP	
	El Espacio Desarrollado Extraeuropeo y los Grandes Países Emergentes	6	OP	
	Geografía de las Comunidades Autónomas Españolas	6	OP	
	Los Espacios Mundiales con Dificultades de Desarrollo	6	OP	
Complementarias a las Técnicas de Análisis para la Ordenación del Territorio (24 créditos)	Análisis de Impacto Ambiental	6	OP	
	Análisis, Evaluación y Gestión del Paisaje	6	OP	
	Evaluación de Riesgos Ambientales	6	OP	
	Gestión de Cuencas Hidrográficas	6	OP	

## ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia Política Universal	1	BA	6
Iniciación a los Métodos de Cuantificación en Geografía	1	BA	6
Introducción a la Economía	1	BA	6
Principios de Cartografía	1	OB	6
Relación Hombre-Medio: la Sostenibilidad	1	BA	6
Desarrollo y Desigualdad	2	BA	6
Geografía Política del Mundo	2	BA	6
Historia de España	2	BA	6
Historia del Urbanismo	2	BA	6
Territorio y Paisaje. Iniciación a los Métodos de la Geografía	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Análisis de Métodos de Investigación Social	1	BA	6
Evolución del Pensamiento Geográfico	1	OB	6
Fundamentos de Geografía Física I	1	OB	6
Fundamentos de Geografía Humana I	1	OB	6
Sistemas de Información Geográfica. Fundamentos Básicos	1	OB	6
Bases de Fotointerpretación e Iniciación a la Teledetección	2	OB	6
Bases Teóricas y Legales de la Ordenación del Territorio	2	OB	6
Fundamentos de Geografía Física II	2	OB	6
Fundamentos de Geografía Humana II	2	OB	6
Técnicas de Cuantificación en Geografía	2	OB	6

TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Cartografía Temática	1	OB	6
Geografía General de España	1	OB	6
La Población en el Análisis Territorial	1	OB	6
Planificación Territorial a Diversas Escalas: Estudio de Casos	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Geografía de Andalucía	2	OB	6
Planificación Sectorial	2	OB	6
Recursos Territoriales	2	OB	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Prácticas Externas	2	PE	6
Trabajo de Fin de Grado	2	TFG	12
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6

## RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

**Optativa I:** Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las dos siguientes:

Asignaturas	ECTS
Estudio Avanzado de los Elementos y Dinámica del Clima	6
Geografía de los Espacios Turísticos, de Ocio y Recreación	6

**Optativas II y III:** Los estudiantes deberán elegir dos asignaturas de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Geomorfología y Análisis Territorial	6
Biogeografía	6
Procesos, Territorio y Escalas de lo Urbano	6
Sistemas de Información Geográfica: Desarrollos de Aplicaciones	6

**Optativas IV, V, VI y VII:** Los estudiantes deberán elegir cuatro asignaturas de entre las ocho siguientes:

Asignaturas	ECTS
Las Condiciones Recientes del Sistema Industrial	6
Los Espacios Rurales de la Sociedad Postindustrial	6
Geografía de los Servicios	6
Sistemas Urbanos	6
Geografía de Europa	6
El Espacio Desarrollado Extraeuropeo y los Grandes Países Emergentes	6
Hidrogeografía	6
Análisis de Impacto Ambiental	6

**Optativas VIII, IX y X:** Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las seis siguientes:

Asignaturas	ECTS
Análisis, Evaluación y Gestión del Paisaje	6
Evaluación de Riesgos Ambientales	6
Gestión de Cuencas Hidrográficas	6
Aplicaciones de la Teledetección Espacial	6
Geografía de las Comunidades Autónomas Españolas	6
Los Espacios Mundiales con Dificultades de Desarrollo	6

## ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

Málaga, 7 de noviembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 2 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 1050/2015. (PP. 2895/2018).*

NIG: 2906942C20150008484.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1050/2015. Negociado: 03.

De: Zaretry, S.L.

Procurador: Sr. Pablo Jesús Ábalos Guirado.

Letrado: Sr. Ángel Ábalos Nuevo.

Contra: Parkrose Inversiones, S.L., y Vitamar Auroga, S.L.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Letrado: Sr. Óscar Manuel Gómez Monasterio.

### EDICTO

En el presente Procedimiento Ordinario 1050/2015 seguido a instancia de Zaretry, S.L., frente a Parkrose Inversiones, S.L., y Vitamar Auroga, S.L., se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 116/2018

En Marbella, a 30 de julio de 2018.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido Judicial, en audiencia pública, los autos de Juicio Ordinario núm. 1050/2015, seguidos a instancia de Zaretry, S.L., representada por el Procurador don José Luis Fernández Moreno, en sustitución de don Pablo Jesús Ábalos Guirado, y asistida del Letrado don Ángel Ábalos Nuevo, contra Vitamar Auriga, S.L., en situación de rebeldía procesal, y Parkrose Inversiones, S.L., representada por la Oficial Habilitada doña Sandra Fernández Rodríguez, en sustitución del Procurador don Juan Carlos Palma Díaz, y asistida por el Letrado don Francisco Martínez Ramos, en sustitución de don Óscar Manuel Gómez Monasterio, en ejercicio de acción de nulidad de contrato y reclamación de cantidad, ha pronunciado la presente resolución con base en los siguientes,

### FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la representación procesal de Zaretry, S.L., contra Vitamar Auriga, S.L., y Parkrose Inversiones, S.L., y, en consecuencia, absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos formulados en su contra, con condena de la demandante al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de 20 días desde la notificación de la misma (art. 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3579 0000 04 1050 15, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02»,

de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su partido judicial.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Vitamar Auroga, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dos de octubre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1395/2016. (PP. 2575/2018).*

NIG: 4109142C20160049970.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1395/2016. Negociado: 5.

Sobre: Divorcio.

De: Don Alfonso Blázquez Muñoz.

Procuradora: Sra. Noelia Flores Martínez.

Contra: Don Jorge Manuel Argüello Hernández.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1395/2016 seguido a instancia de Alfonso Blázquez Muñoz frente a Jorge Manuel Argüello Hernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla.

### SENTENCIA NÚM. 76/2018

En Sevilla, a 30 de enero de 2018.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla, los presentes autos núm. 1395/16 sobre divorcio contencioso seguidos entre partes, de la una como demandante don Alfonso Blázquez Muñoz, representado por la Procuradora Sra. Flores Martínez y asistida de Letrada Sra. Medina Suárez, y como demandado don Jorge Manuel Argüello Hernández, en situación de rebeldía procesal. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Flores Martínez en nombre y representación de su mandante, debo declarar y declaro el divorcio y la disolución del matrimonio de don Alfonso Blázquez Muñoz y don Jorge Manuel Argüello Hernández.

Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. A estos efectos, cualquiera de los cónyuges podrá instar la oportuna anotación en el Registro Civil y, en su caso, en los de la Propiedad y Mercantil.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado. Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso

seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la L.O. 6/85, según redacción dada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por la Sra. Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Jorge Manuel Argüello Hernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 470/2016. (PP. 2707/2018).*

NIG: 4109142C20160015839.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 470/2016. Negociado: A.

De: Casas Asin, S.L.

Procuradora: Sra. María Purificación Berjano Arenado.

Contra: Eólica y Solar Aplicaciones Energéticas del Sur, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 470/2016, seguido a instancia de Casas Asin, S.L., frente a Eólica y Solar Aplicaciones Energéticas del Sur, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 59/2017

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal seguidos con el número 470/2016, a instancia de Casas Asin, S.L., representada por la Procuradora doña Purificación Berjano Arenado, contra la entidad Eólica y Solar Aplicaciones Energéticas del Sur, S.L., declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda, condeno a este a pagar a la actora la suma de 2.069,10 €, que devengará el interés previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Las costas procesales serán satisfechas por la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme al no haber contra ella recurso de apelación, por haber sido dictada en juicio verbal de cuantía no superior a la prevista en el artículo 455.1 LEC (tres mil euros). Se hace saber a la parte demandada que conforme al artículo 548 LEC dispone de un plazo de veinte días para el cumplimiento voluntario de la presente resolución, transcurrido el cual la parte actora podrá instar la ejecución forzosa.

Y encontrándose dicho demandado, Eólica y Solar Aplicaciones Energéticas del Sur, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a 1 de octubre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 236/2016. (PP. 2463/2018).*

NIG: 4103842C20160002175.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 236/2016. Negociado: JM.

Sobre: Arrendamiento de bienes.

De: BBVA Renting, S.A.

Procurador Sr.: Francisco Franco Lama.

Contra: Don Andrés José Nieto García, Ingeniería y Desarrollos Especiales, S.L., Concepción María Collantes de Terán García, Andrés José Nieto Collantes Terán e Inmaculada Nieto Collantes Terán.

Procuradora Sra.: Ana María Junguito Carrión.

Letrada Sra.: María de los Ángeles Ruiz Milla.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 236/2016 seguido a instancia de BBVA Renting, S.A., frente a Andrés José Nieto García, Ingeniería y Desarrollos Especiales, S.L., Concepción María Collantes de Terán García, Andrés José Nieto Collantes Terán e Inmaculada Nieto Collantes Terán se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 31 de julio de 2018.

Vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> Elena Pérez Caro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de este Partido Judicial, los autos de juicio declarativo registrado con el número 236/16 del Libro de asuntos civiles referentes a reclamación de cantidad seguidos a instancia de BBVA Renting, S.A., representado por el Procurador Sr. Franco Lama y asistida por la Letrada Sra. Jiménez Aguilar, frente a Ingeniería y Desarrollos Especiales, en situación de rebeldía procesal, y Sucesores de don Andrés José Nieto García, representados por la Procuradora Sra. Junguito Carrión y asistidos por la Letrada Sra. Ruiz Milla se dicta la presente resolución

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Franco Lama, en nombre y representación de BBVA Renting, S.A., frente a sucesores de don Andrés José Nieto García, debo:

Primero. Condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de tres mil cuatrocientos diecisiete euros con setenta y dos céntimos (3.417,72 euros).

Segundo. Condenar y condeno a los demandados a que abonen los intereses pactados desde la fecha de cada impago.

Tercero. Las costas se imponen a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación para su resolución por la Iltma. A.P. de Sevilla, previo depósito del importe de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado bajo apercibimiento de inadmisión a trámite.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, doña M.<sup>a</sup> Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Andrés José Nieto García, Ingeniería y Desarrollos Especiales, S.L., Concepción María Collantes de Terán García, Andrés José Nieto Collantes Terán e Inmaculada Nieto Collantes Terán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en procedimiento abreviado número 130/2018, seguido en dicho Juzgado a instancias de doña Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas, contra la Resolución de 14.16.2017, desestimatoria del recurso de alzada contra la lista de aprobados en la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en Cuerpo de Gestión Administrativa especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el procedimiento abreviado número 130/2018, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de este anuncio.

28690016T	ROMERO MELLADO, MARÍA DEL ÁGUILA	24186259B	AVILÉS AMAT, INMACULADA
28698036Q	CHAMORRO PELÁEZ, CARLOS	52223827G	ESPADA LÓPEZ, MARÍA DEL MAR
28485675Z	FRANCO MUÑOZ, FRANCISCO MIGUEL	74882190D	BRAVO DÍAZ, ISABEL MARÍA
45657724X	CARRASQUILLA COLSA, CRISTINA		

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Trinidad Linares Sánchez, con DNI número 27497239-A, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 4 de octubre de 2018, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 11 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE «CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN» SOBRE REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN:

Núm. Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/ Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
INS_2017_57143	FACTORÍA CONENERGÍAS, S.L.	B90076787	02/05/2018
INS_2017_57762	FRANCISCO GÓMEZ ANDRADE	48985757N	02/05/2018
REN_2018_41653	GASINSUR, S.L.U.	B91839159	21/05/2018
INS_2017_61057	ILHAM MARFOUK IDALI	49137188B	02/05/2018
INS_2018_65729	JARAMILLO WORKS Y SERVICES	B90343120	23/04/2018
REN_2017_38039	JIT INCLIMA GRUPO ABRIA, S.L.	B91852590	21/05/2018
INS_2018_66175	POOLSUREX, S.L.	B91173195	16/05/2018
INS_2018_67201	PROYECTADOS Y RESTAURACIONES GUADALQUIVIR, S.L.	B90372624	16/05/2018
INS_2017_61558	RIEGO SOL GUADALQUIVIR, S.L.	B90191487	02/05/2018
INS_2018_67004	ROYMU ESTRUCTURAS, S.L.	B90368135	10/05/2018
INS_2017_58180	SANTRI MANTENIMIENTO Y REFORMAS, S.L.	B90289133	02/05/2018
INS_2017_59420	SUPER OBRAS ALCALÁ, S.L.	B90116831	08/05/2018

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0049/18/DI.

Incoado: Agora Edificios Andaluces, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 2.10.2018.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0048/18/DI.

Incoado: Construcciones y Promociones Sebastián Domínguez y Hnos., S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 2.10.2018.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de Industria.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Conocimiento y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican,

- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI/NIF	MUNICIPIO
SE20171779	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	ANDREI AUGUSTO CABRERA LÓPEZ	X5018667K	SEVILLA
SE20180249	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	CLAIRES ACCESSORIES SPAIN, S.L.	B83727289	SEVILLA
SE2018309	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	JÓSE MA. GRANADOS GARCÍA	28798425X	LOS ROSALES
SE20180376	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN	TODO LABORAL SC	J91883991	DOS HERMANAS
SE20180463	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN	ACHEF ÁREAS SL	B91918722	DOS HERMANAS
SE20180466	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN	FRANCHISING CALZADONIA ESPAÑA SA	A60181294	ALCALÁ DE GUIDAÍRA
SE20180510	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	LAURA LOBO RODRÍGUEZ	48981247X	MORÓN DE LA FRONTERA
SE20180525	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	FERRETERÍA ECHECVARÍA E HIJOS, S.L.	B90347550	SEVILLA
SE20180564	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN	ALMUDENA DE LOS REYES MEDINA RODRÍGUEZ	30238975R	SEVILLA
SE20180350	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	PIKOSTORE, S.L.	B53906590	SEVILLA
SE20180180	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	PINK SEVILLA S.L.	B41793811	SEVILLA
SE20180219	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.	53404646	SEVILLA
SE20180221	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.	53404646	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
SE20180217	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.	53404646	GINES
SE20180428	RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO	SANTIAGO RODRÍGUEZ BARRERA	28788753K	CAMAS
SE20180624	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	MATILDE OSTOS ROLDÁN	52568587V	ÉCIJA
SE20180639	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	JOSÉ MANUEL PAVÓN HERMOSÍN	20099480X	ALCALÁ DE GUADAÍRA
SE20180641	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	RICARDO NAVAS GUTIÉRREZ	28639337J	EL VISO DEL ALCOR
SE20180647	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	MARTA HERMOSÍN SOLÍS	34076635L	ALCALÁ DE GUADÍRA
SE20180648	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	MANUEL CANTALEJO ARENAS	47428653P	LA ALGABA
SE20180658	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	ZHANG XIAOXIANG	X6800906J	SEVILLA

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 1884/2018/S/SE/301

Núm. de acta: I412018000051475

Interesado: «Zarabanda Sevilla, S.L.». CIF B90189051.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1314/2018/S/SE/185.

Núm. de acta: I412018000040765.

Interesado: «Central Vidriera Sevillana, S.L.». CIF B19555929

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1607/2018/S/SE/257.

Núm. de acta: I412018000038038

Interesado: «Protec Fire, S.A.». CIF A28931434.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1903/2018/S/SE/319.

Núm. de acta: I412018000052485.

Interesado: «Servicios Olivareros del Sur, S.L.». CIF B90194796.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de octubre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 5 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0041/18/DI.

Incoado: Comunidad de Propietarios Gracia Saenz de Tejada, 9.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 17.9.2018.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de Industria.

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0053/18/DE.

Incoado: Consultoría Jurídica Energética, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 9.10.2018.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el trámite de audiencia adoptado en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, por medio del presente anuncio se notifica a las mismas la concesión del trámite de audiencia en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

Núm. expediente/interesado/a:

SGT/CT/RP/248/17. Don Juan José Toscano Moreno.

SGT/CT/RP/362/17. Doña Ascensión María Rodríguez Romero.

SGT/CT/RP/518/17. Don José Antonio Escalera Cádiz.

SGT/CT/RP/558/17. Doña María Raquel Torres Carretero.

Con el objeto de cumplimentar el trámite de audiencia, se comunica a los interesados que los expedientes administrativos se encuentran a su disposición en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), en horario de 9 a 14 horas, y que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para acceder a su contenido y alegar o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, según lo establecido en el artículo 73 de la referida ley.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. 383/84.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	
30807460	MARTÍNEZ ARENAS, MERCEDES	NOTIF. RESOLUCIÓN
X9291372Q	VIOREL SANDU	NOTIF. RESOLUCIÓN
38368202	FAMILIARES ROSA RAMÍREZ POLONIO	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 7 de noviembre de 2018.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Fondo Asistencia Social (FAS).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Fondo Asistencia Social (FAS).

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Núm. de Expediente	
30.881.470	FAMILIARES AURORA CANO CANO	FAS	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 7 de noviembre de 2018.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 26 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor P.L.S., don Iván Linuesa Benjumea, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 26 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2012-00002182-1, por el que se resuelve:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 9.1.2013, respecto a la declaración de la ratificación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor P.L.S.
2. Constituir el Acogimiento familiar, modalidad permanente, del/de la menor con las personas seleccionada, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo.
3. El Régimen de relaciones de la menor con su padres y familiares será el siguiente:
  - El/la menor podrá recibir visitas de sus padres y demás familiares previo acuerdo con la acogedora y en presencia de la misma.
  - Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus abuelos paternos, el/la menor disfrutará de salidas con pernocta fines de semana alternos (pudiendo ser desde el viernes a la salida del colegio hasta la entrada el lunes por la mañana); mitad de periodos vacacionales (pudiendo ser por semanas o quincenas) y otros periodos que ambas partes acuerden.
  - Este Régimen se podrá modificar siempre que haya acuerdo entre ambas partes y atendiendo al interés superior del/de la menor. Asimismo, podrá ser modificado ante cualquier incidencia y previa valoración profesional por parte del Servicio de Protección de Menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 31 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 2 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de conclusión y archivo por cese de desamparo y del acogimiento familiar temporal, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor R.C.G., don Lázaro Carretero Corredera, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 31 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2014-00003656-1-1, por el que se acuerda:

- Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor R.C.G., nacido el día 17 de abril de 2002, dejando a su vez sin efecto la medida de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección del/la mencionado/a menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Huelva, 2 de noviembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de guarda con fines de adopción, adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de/los/las menores M.R.P., doña Eva Noelia Ruiz Pichardo al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 10 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2018-00003013-1, por el que se resuelve:

1. Constituir la guarda con fines de adopción de M.R.P.; núm. de expediente de protección (DPHU) 352-2018-00003013-1 designando a tales efectos a la familia identificada en documento aparte.
2. Cesar el acogimiento familiar de urgencia del menor acordado en la resolución de fecha 25 de mayo de 2018.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Leire Díaz Durán.

Expediente: 386-2018-1425.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 31 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2018-6166-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2018-8313-1.  
Nombre y apellidos: José Félix Correa.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2018-6210-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2018-8389-1.  
Nombre y apellidos: Sviatlana Rapyavets.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2018-6015-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2018-8119-1.  
Nombre y apellidos: Isabel Jiménez Acosta.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

181023 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-40891-1	TAMARA MARIBLANCA ACEDO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

181030. 350. Resoluciones de inadmisión

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-56880-1	FATIMA RAJIH ALAWATNI
(DPSE)561-2018-60260-1	EDUARDA RÍOS GUERRERO
(DPSE)561-2018-60568-1	ANTONIA CORONADO ESPINOSA
(DPSE)561-2018-61031-1	MANUEL HIDALGO PUERTA
(DPSE)561-2018-61495-1	ANTONIO TEJERO BENÍTEZ
(DPSE)561-2018-61622-1	ALBA DEL ROCÍO MONTESINO SEDA
(DPSE)561-2018-62663-1	ANA CORTÉS CORTÉS
(DPSE)561-2018-62798-1	M.ª CRISTINA MANOLO DE LOS SANTOS
(DPSE)561-2018-63320-1	ESTRELLA BRUNO BRUNO
(DPSE)561-2018-63672-1	ELADIO ROBADOR RODRÍGUEZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
RUBÉN CABEZAS GARCÍA	29/202/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	18/09/18	Animales de Compañía
VÍCTOR PIÑERO VERA	11/0216/2018/AP/99	Notificación Resolución Caducidad	09/08/18	Animales de Compañía
JULIA ASTASHOVA	04/0090/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	24/09/18	Animales de Compañía
JOSÉ DAVID TORRENTE ROJO	04/0026/2018/AP/99	Notificación Resolución Caducidad	26/07/18	Animales de Compañía
M.ª JOSEFA PEDROSA GARCÍA	04/0076/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	11/09/18	Animales de Compañía

Sevilla, 31 de octubre de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación y el fomento de la arquitectura.*

La Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aprobó las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. El artículo 22 de dichas bases estableció medidas de publicidad y transparencia sobre las subvenciones concedidas.

La Orden de 8 de marzo 2018, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA núm. 51, de 14.3.2018), en su artículo único estableció como bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura, las aprobadas como tipo por la citada Orden de 5 de octubre de 2015. La convocatoria para la concesión de dichas subvenciones para 2018-2019 se realizó por Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Vivienda (BOJA núm. 65, de 5.4.2018) y, posteriormente, mediante Resolución de la citada Secretaría General, de 18 de septiembre de 2018, se concedieron las becas de referencia.

A efectos de dar cumplimiento al citado artículo 22 de las bases reguladoras tipo, y para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General

#### HA RESUELTO

Único. Hacer pública la relación de becas para la realización de actividades de formación, investigación y apoyo, en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura, correspondientes a la convocatoria para 2018-2019, con cargo a la partida presupuestaria 1600030000 G/43A/48900/00 01, que fueron concedidas mediante Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, a las personas que se relacionan a continuación, con expresión de la cantidad concedida (incluidas cuotas de cotización a la Seguridad Social):

Orden	Apellidos y nombre	NIF	Importe (euros)
1	ROMÁN RÍOS, JESÚS	****7798	16.200,00
2	CASANOVAS MORENO-TORRES, VICTORIA	****9754	16.200,00
3	FERNÁNDEZ EXPÓSITO, MANUEL	****9599	16.200,00

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, María José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga y Metro de Sevilla.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 298/2017. DNI/Pasaporte: 33.352.564B. 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 15/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 300/2017. DNI/Pasaporte: 49.340.349J. 15540 Sanlúcar de Barrameda-Cádiz. Fecha de la denuncia: 16/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 303/2017. DNI/Pasaporte: 45.310.156H. 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 17/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 279/2017. DNI/Pasaporte: 28.807.177E. 28045 Madrid. Fecha de la denuncia: 17/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros

Expediente: MM 305/2017. DNI/Pasaporte: 74.932.470B. 29400 Ronda-Málaga. Fecha de la denuncia: 18/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros

Expediente: MM 307/2017. DNI/Pasaporte: 28.836.536X. 41807 Espartinas-Sevilla. Fecha de la denuncia: 23/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros

Expediente: MM 308/2017. DNI/Pasaporte: 28.081.016E. 29016 Málaga. Fecha de la denuncia: 24/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros

Expediente: MM 309/2017. DNI/Pasaporte: Y1040506T. 29006 Málaga. Fecha de la denuncia: 25/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros

Expediente: MM 311/2017. DNI/Pasaporte: 79.059.456S. 29602 Marbella-Málaga. Fecha de la denuncia: 25/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros

Expediente: MM 313/2017. DNI/Pasaporte: 74.863.874R. 29006 Málaga. Fecha de la denuncia: 27/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 322/2017. DNI/Pasaporte: 74.836.615C. 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 01/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 323/2017. DNI/Pasaporte: X5988563F. 37006 Salamanca. Fecha de la denuncia: 02/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 324/2017. DNI/Pasaporte: 50.714.602Q. 28490 Berceril de la Sierra-Madrid. Fecha de la denuncia: 02/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 325/2017. DNI/Pasaporte: 17.485.803F. 41440 Lora del Río-Sevilla. Fecha de la denuncia: 02/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 327/2017. DNI/Pasaporte: 77.423.549Y. 29003 Málaga. Fecha de la denuncia: 05/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 329/2017. DNI/Pasaporte: 74.831.049C. 29007 Málaga. Fecha de la denuncia: 07/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 330/2017. DNI/Pasaporte: 77.674.164J. 29002 Málaga. Fecha de la denuncia: 09/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 338/2017. DNI/Pasaporte: 75.119.886T. 29688 Estepona-Málaga. Fecha de la denuncia: 22/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 341/2017. DNI/Pasaporte: 26.836.062F. 29003 Málaga. Fecha de la denuncia: 23/12/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 314/2017. DNI/Pasaporte: 33.398.238F. 29140 Churriana-Málaga. Fecha de la denuncia: 28/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 317/2017. DNI/Pasaporte: 44.697.109J. 29730 Rincón de la Victoria-Málaga. Fecha de la denuncia: 29/11/2017. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, de 12 de mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015 y del artículo 40.6 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde la fecha de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resolución de procedimiento de reintegro de subvención para el alquiler ejercicio 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en las direcciones por ellas designadas, sin haber podido practicar las mismas e ignorando otras direcciones en las que podamos realizar un nuevo intento, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Acto notificado: Resolución de expediente de reintegro de subvención. Alquiler ejercicio 2016

Núm. de expediente	DNI
14-AI-PAIQ-00644/16	31892274Z
14-AI-PAIQ-08740/16	26972579L
14-AI-PAIQ-08811/16	30515986T
14-AI-PAIQ-13684/16	30808427L
14-AI-PAIQ-13710/16	X8525402S
14-AI-PAIQ-14851/16	50611362T
14-AI-PAIQ-17419/16	X7636460T
14-AI-PAIQ-17477/16	34021947W

Comunicándoles que los textos íntegros de los actos que les afectan, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 - Córdoba, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Córdoba, 8 de mayo de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
ANA ISABEL GARCÍA OYARBIDE	****4294	29-DS-0129/18

Málaga, 24 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
DOLORES PEDRAZA FERNÁNDEZ	****1900	29-DS-0035/18
M. <sup>a</sup> EUGENIA CÓRDOBA DÍAZ	****3629	29-DS-0053/18
ANA LOURDES MORA ROMERO	****4430	29-DS-0079/18
REMEDIOS RUIZ VALENCIA	****1915	29-DS-0111/18
JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ BERNAL	****1919	29-DS-0119/18
ANA RUBIO GÓMEZ	****6475	29-DS-0124/18
JOSÉ ANTONIO ARIAS VÍLCHEZ	****4162	29-DS-0125/18
FERNANDO FERNÁN GÓMEZ	****6187	29-DS-0135/18
FRANCISCO JAVIER RUIZ SAN MIGUEL	****1848	29-DS-0139/18

Málaga, 24 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 2 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publica la resolución de los recursos de reposición interpuestos por diversos interesados contra la Resolución de 21 de diciembre de 2017, que puso fin al procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas de alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas mediante Orden de 30 de junio de 2016.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
29-AI-PAIQ-16691/16	VELA SÁNCHEZ	GEMA	****2073*
29-AI-PAIQ-18833/16	CORTÉS MORENO	MARÍA	****1386*
29-AI-PAIQ-02548/16	VEGA MUÑOZ	JOSÉ	****0680*
29-AI-PAIQ-13205/16	LOZANO SANTANTÓN	SARAI	****1115*
29-AI-PAIQ-12745/16	JIMÉNEZ VILLAR	MANUELA	****4452*
29-AI-PAIQ-12452/16	FERNÁNDEZ BERMÚDEZ	ANTONIO	****4810*

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 2 de noviembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transporte.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01719/2018 Matrícula: 7905KBP Nif/Cif: B41941907 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LOTT 39 LEY 2/2003 LEY 16/87 Sancion: 1380,01

Expediente: MA-01800/2018 Matrícula: 5060BRK Nif/Cif: B29092822 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01884/2018 Matrícula: 0743FXZ Nif/Cif: B93317246 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01885/2018 Matrícula: 0743FXZ Nif/Cif: B93317246 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01919/2018 Matrícula: 5204BBN Nif/Cif: B73921942 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-01920/2018 Matrícula: 5204BBN Nif/Cif: B73921942 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01936/2018 Matrícula: 3619DML Nif/Cif: 28934978N Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01943/2018 Matrícula: 3619DML Nif/Cif: 28934978N Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02015/2018 Matrícula: MA000193DC Nif/Cif: 23024265T Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02025/2018 Matrícula: MA005322CX Nif/Cif: Y0517525Q Co Postal: 29012 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02029/2018 Matrícula: 5209FDR Nif/Cif: G92480953 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02031/2018 Matrícula: 5209FDR Nif/Cif: G92480953 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02037/2018 Matrícula: 6989JXN Nif/Cif: B45873551 Co Postal: 28935 Municipio: MOSTOLES Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02106/2018 Matrícula: 9945CKJ Nif/Cif: 26802627Z Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02136/2018 Matrícula: 9490JND Nif/Cif: X9616831W Co Postal: 29110 Municipio: MONDA Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02248/2018 Matrícula: 7566FTK Nif/Cif: X9683043C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02251/2018 Matrícula: 7566FTK Nif/Cif: X9683043C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02256/2018 Matrícula: 0187CHG Nif/Cif: X3675478D Co Postal: 29649 Municipio: LAGUNAS (LAS) Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02279/2018 Matrícula: 0743FXZ Nif/Cif: B93317246 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02281/2018 Matrícula: 0743FXZ Nif/Cif: B93317246 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02295/2018 Matrícula: VA007473AJ Nif/Cif: B93412161 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-02296/2018 Matrícula: VA007473AJ Nif/Cif: B93412161 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente

propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de noviembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual del acto de trámite que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación personal del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Andalucía, que se cita, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de requerimiento de subsanación, haciéndole saber a la persona interesada que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento, compareciendo en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte a la persona interesada que transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se le entenderá por desistido de su petición, archivándose ésta, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: RTA-353-18.

DNI: 31664584R.

Interesado: Jesús Sotomayor Navarro.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31309147Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0124/17 (DS-02284/2017).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 19 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por infracción en materia de pesca en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 31198965V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0093/18.

- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 23.10.18
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores incoados en diversas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 29463387L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0329/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.9.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 29482402J.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0329/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.9.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 44967521Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0391/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.10.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 31676386G.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0407/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.9.18.

- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 31222161Y.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0389/18.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 28.9.18.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 31567032S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0420/18.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.10.18.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, num. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: 44299417Z.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0509/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 25.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: 23616333W.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0362/18 S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 19.10.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	28832504A	ACUERDO DE INICIO	HU/0387/18	10 DIAS
2	29796261Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0474/18	10 DIAS
3	44237501Z	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0296/18	10 DIAS
4	B21578331	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0385/18	10 DIAS
5	B21472121	PROPUESTA RESOLUCION	HU/0324/18	10 DIAS
6	B21578331	PROPUESTA RESOLUCION	HU/0396/18	10 DIAS
7	29481705Y	PROPUESTA RESOLUCION	HU/0396/18	10 DIAS

Huelva, 7 de noviembre de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	46671318V	RESOLUCIÓN	HU/0002/18	1 MES
2	29490204H	RESOLUCIÓN	HU/0035/18	1 MES
3	30417237J	RESOLUCIÓN	HU/0120/18	1 MES
4	48926846G	RESOLUCIÓN	HU/0176/18	1 MES
5	29712616C	RESOLUCIÓN	HU/0210/18	1 MES
6	75559439T	RESOLUCIÓN	HU/0235/18	1 MES
7	29712616C	RESOLUCIÓN	HU/0236/18	1 MES
8	49058623Z	RESOLUCIÓN	HU/0247/18	1 MES
9	29612435G	RESOLUCION	HU/0251/18	1 MES

Huelva, 7 de noviembre de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: NIF/CIF: 77.362.137-G.

Expediente: JA/100/2018.

Fecha acto notificado: 26.9.2018.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 7 de noviembre de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrá interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: EVELINE MARIA EINHELLIG. DNI: Y3095809T. Domicilio: LG PARAJE EL CERRO, CP 29711, ALCAUCIN. MALAGA. Expediente: TEI-004/14-01-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 38,28 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: MANFRED EINHELLIG. DNI: Y3095740T. Domicilio: LG PARAJE EL CERRO, CP 29711, ALCAUCIN. MALAGA. Expediente: TEI-004/14-01-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 38,28 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: KRUYT ALEXANDRA MARIJKE. DNI: X3027458Z. Domicilio: CL HILERA ED. SCALA 2000 4 Pl:02 Pt:B, CP 29007, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-105/14-02-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 73,77 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: JIMENEZ CARBAJAL ANA. DNI: 25053300K. Domicilio: AV MEDITERRANEO 100 ES:3Pl:02 Pt:C, CP 29730, RINCON DE LA Vº. MALAGA. Expediente: TEI-099/14-02-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 116,78 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: DE WINTER WENDELINA ADRIANA PETRONELLA. DNI: Y4655998F. Domicilio: LG BARRANCO PEREZ 112, CP 29754, COMPETA. MÁLAGA. Expediente: TEI-066/14-48-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 5,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: SLEEUWHOEK CORNELIS JOHANNES. DNI: Y4655729Z. Domicilio: LG BARRANCO PEREZ 112, CP 29754, COMPETA. MÁLAGA. Expediente: TEI-066/14-48-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 5,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 8 de noviembre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por el que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de puesto de trabajo de carácter temporal.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal, de un/una Técnico Medio Nivel 2, mediante un Contrato de Relevo, Expediente 7/2018.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características de la contratación:

Plaza ofertada: Técnico Medio Nivel 2.

Tipo de contrato: Contrato de relevo por jubilación parcial.

Jornada: 75%.

Duración del contrato: Hasta el día 13.7.2022.

Convenio Colectivo: Deporte Andaluz.

Grupo profesional: 02.

Puesto de trabajo: Técnico Medio Nivel 2. Contratación.

Lugar de prestación del servicio: Servicios Centrales. C/ Compañía, núm. 40. Málaga.

Retrribución bruta anual: 18.877, 53 euros (incluye salario base, complemento de puesto, pagas extraordinarias, etc.).

Funciones: La correspondientes al Grupo Profesional 02, distinguiendo entre funciones generales de la categoría profesional y funciones específicas del puesto de trabajo, a saber:

Generales:

- Seguimiento del presupuesto de la unidad directiva de adscripción.
- Colaboración en el establecimiento de procesos operativos de todo tipo.
- Actualización de información de sistemas internos (Rodas, Navisión, Giro, COMJunta, Turismo Viajes).
- Gestión de informes y documentación de los programas informáticos tanto de la empresa como de los de la Junta de Andalucía: Navision, Rodas, Giro, COMJunta, Intranet, Hacienda, Seguridad Social Cronos, Pid@ etc.
- Asistencia a Mesas de Contratación, Comisiones, Mesas de Seguimiento de acciones, etc.
- Realización de informes técnicos en materias de su competencia.
- Información al público sobre estado de proyectos.
- Atender al teléfono, en asuntos de la unidad.
- Realizar documentos escritos (cartas, faxes, correos electrónicos) atendiendo a las instrucciones de su superior jerárquico.
- Crear y actualizar ficheros de datos.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias por razones del servicio.

- Organización y coordinación de las tareas de otros técnicos, supervisando la correcta ejecución de las tareas y actividades desarrolladas por el personal a su cargo, si lo tuviere.

Específicas:

- Alta de proveedores, preparación y control presupuestario de pedidos en Navision.
- Información a licitadores.
- Preparación de los Pliegos de Condiciones Particulares.
- Practicar comunicaciones a las empresas licitadoras
- Control del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato.
- Preparar contratos y anexos.
- Redactar, confirmar y publicar los anuncios en el perfil del contratante de convocatorias de licitación, adjudicaciones y formalización del contrato.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que estén interesadas en la plaza ofertada y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

2.2. Tener, al menos, 18 años de edad y no exceder la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

2.3. Desempleado/a.

2.4. Diplomatura o Grado en Dirección y Administración de Empresas/ Economía/ Gestión y Administración Pública/Derecho.

## 3. Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Lugar de presentación o remisión de las candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse o dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. C/ Compañía, núm. 40. 29008 Málaga.

3.2. Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando dicho plazo a las 14,00 horas del último día que corresponda. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

3.3. Forma de Presentación. Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda «Oferta de empleo Técnico Medio Nivel 2. Contrato de relevo». Expediente 07/2018. En el exterior del sobre deberá figurar, igualmente, el nombre del candidato/a y una dirección de correo electrónico o número de teléfono, a efecto de notificaciones.

Las candidaturas podrán presentarse presencialmente, en el lugar indicado, o por correo postal a la señalada dirección postal.

En las candidaturas enviadas por correo postal deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico, a [departamento.rrhh@andalucia.org](mailto:departamento.rrhh@andalucia.org), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos dentro del plazo de los diez días concedidos para la presentación de candidaturas. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas o que no se haya comunicado su envío conforme se establece.

Correo electrónico de contacto para aclaraciones o consultas: [departamento.rrhh@andalucia.org](mailto:departamento.rrhh@andalucia.org).



3.4. Documentación a aportar. El sobre deberá incluir la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae en el que consten los datos personales incluidos teléfono, dirección, email, etc.
2. DNI, pasaporte o documento equivalente.
3. Acreditación documental de situación de desempleo.
4. Acreditación documental de la titulación académica exigida en la convocatoria.
5. Acreditación documental de los méritos alegados.

La falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria, cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

3.5. Anexo I.

Los candidatos y las candidatas deberán cumplimentar, firmar e incluir en el sobre el Anexo I que se adjunta a esta convocatoria.

3.6. Anexo II.

Los candidatos y las candidatas deberán cumplimentar, firmar e incluir en el sobre el Anexo II, que se adjunta a esta convocatoria.

4. Comisión de Valoración.

4.1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- La titular de la Dirección de RR.HH.
- La titular de la Dirección de Contratación, Servicios Generales e Informática.
- La titular del Departamento de Contratación.
- Un/una representante de los trabajadores miembro del Comité Intercentros de Deporte Andaluz.

4.2. La Comisión de Valoración solamente valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y documentalmente acreditados, sin que puedan valorarse como méritos los referidos a requisitos exigidos en la convocatoria.

4.3. La Comisión de Valoración únicamente valorará los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no computándose los obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

5. Méritos a valorar:

Se valorarán –conforme a las baremaciones que se establecen en el apartado 6. Proceso de Selección Fase II– los siguientes méritos:

1. Titulaciones adicionales.
2. Experiencia profesional.
3. Cursos de formación y/o perfeccionamiento.

6. Proceso de selección. El proceso selectivo contará con las siguientes fases:

Fase I: Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir:

La Comisión de Valoración, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes revisará la documentación aportada por los y las solicitantes para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir al proceso de selección y se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos. A la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles (2) contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Portal de Transparencia. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección [departamento.rrhh@andalucia.org](mailto:departamento.rrhh@andalucia.org).

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará la Lista Definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

Fase II: Baremación de los méritos:

Esta fase será puntuada con un máximo de diez puntos, y consistirá en la puntuación de los méritos que se acrediten, conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira –distinta de la exigida para acceder al puesto– y de nivel superior a la exigida para el puesto: 1 punto por titulación con un máximo de dos puntos.

Solamente se tendrán en consideración aquellas titulaciones en las que para la obtención del título se hayan cursado, como obligatorias u optativas, asignaturas relacionadas con Contratación Pública/Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público/Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público.

2. Experiencia profesional: Un máximo de SEIS puntos, con la siguiente valoración:

2.1. Por experiencia en puestos de la misma categoría o grupo profesional (Grupos 02 y 03 de cotización a la Seguridad Social) y funciones indicadas en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.

2.2 Por experiencia en puestos de la misma categoría o grupo profesional (Grupos 02 y 03 de Cotización a la Seguridad Social) y funciones indicadas, en el sector público no incluido en el punto anterior o en entidades privadas: 0,50 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,04 por mes completo.

No se computará como experiencia profesional la realización de prácticas obligatorias para la consecución de títulos universitarios.

3. Cursos de formación y/o perfeccionamiento cuyo contenido guarde relación con las funciones del puesto de trabajo (referidas Contratación Pública/Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público/Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, Herramientas informáticas: Paquete Office. Idioma Inglés Nivel B1 o similar) hasta un máximo de DOS puntos, conforme a lo siguiente:

- Cursos hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.
- Cursos de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.
- Cursos de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de 101 a 150 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 151 a 250 horas: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de 251 a 500 horas: 1 punto por curso.
- Cursos de 501 horas en adelante: 1,50 puntos por curso.

Los cursos de formación y/o perfeccionamiento se han de acreditar mediante los correspondientes certificados emitidos por centros de formación debidamente homologados. No se admitirán los certificados en los que no conste el número de horas y las materias objeto de formación y/o perfeccionamiento.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de títulos académicos o que se hayan aportado como acreditación de cumplimiento de requisitos para concurrir.

Con las puntuaciones asignadas a cada candidato/a se elaborará la Lista Provisional de Valoración de Candidatos/as que se publicará en el Portal de Transparencia y a la que se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles (2), contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Portal de Transparencia. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección departamento.rrhh@andalucia.org.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía,

la Lista Definitiva de Valoración de Méritos de Candidatos/as, y las cinco candidaturas que hayan obtenido mejor puntuación pasarán a la tercera fase del proceso de selección.

Fase III: Participarán en esta III fases los cinco candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación en la Fase II.

Esta fase será puntuada con un máximo de tres puntos, consistirá en una entrevista personal y test psicotécnico y/o pruebas teóricas o prácticas que acrediten las habilidades y capacidades, en las que se evaluarán y valorarán las siguientes competencias:

1. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
2. Capacidad de organización y planificación.
3. Comunicación interpersonal.
4. Rigurosidad.

Finalizada esta fase resultará seleccionada la candidatura que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas la Fase II y la Fase III.

7. Comunicación del resultado del proceso de selección.

El resultado del proceso de selección, con la puntuación obtenida por cada candidato/a, se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y en la web de la empresa: [www.turismoydeportedeandalucia.com/estructura](http://www.turismoydeportedeandalucia.com/estructura), y se comunicará por correo electrónico al candidato/a seleccionado/a.

Málaga, 7 de noviembre de 2018.- El Director Gerente, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI ....., SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección y DECLARA:

1. Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en la solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Que se compromete a presentar la documentación original que, en su caso, le sea requerida.

3. Que conoce que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera de plazo ni las presentadas de forma defectuosa.

4. Que conoce que los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, y que serán considerados como no puestos.

El solicitante, leídas las anteriores declaraciones firma el presente documento en prueba de conformidad.

Firmado:

Fecha:

#### ANEXO II

Don/Doña ....., con DNI núm. .... AUTORIZA a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., a utilizar, a efectos de comunicaciones, los datos de contacto que ha proporcionado en su solicitud de concurrencia a la Oferta de Empleo 7/2018.

Firmado:

Fecha: